

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GERENCIA

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Febrero de 2023

Contenido

CAPÍTULO 1 CONTEXTO ORGANIZACIONAL	5
1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES.....	5
1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	7
1.2.1. Misión	7
1.2.2. Visión.....	8
1.2.3. Organigrama.....	8
1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA	8
1.3.1. Consejo Directivo.....	8
1.3.1.1. Decisiones del Consejo Directivo durante el año 2022.....	9
1.3.2. Comité Directivo.....	9
1.3.3. Comité de Coordinación de Control Interno	10
1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	11
1.3.5. Normatividad relativa a la CVP.....	12
CAPÍTULO 2	15
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015	15
2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	15
2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad.....	15
2.1.2. Normatividad.....	15
2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	16
2.1.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2022.	18
2.2. SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	23
2.2.1. Mapa de procesos.....	23
I. PROCESOS ESTRATÉGICOS.....	24
II. PROCESOS MISIONALES.....	25
III. PROCESOS DE APOYO	26
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	27
2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA NORMA ISO 9001:2015	29
1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO	29
Política Gestión Estratégica del Talento Humano	29

<i>Política de Integridad.....</i>	<i>37</i>
2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	38
<i>Política Planeación institucional</i>	<i>38</i>
<i>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</i>	<i>50</i>
<i>Política de Compras y Contratación Pública</i>	<i>51</i>
3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....	79
<i>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.....</i>	<i>79</i>
<i>Política Gobierno Digital</i>	<i>80</i>
<i>Política Seguridad Digital.....</i>	<i>83</i>
<i>Política de Defensa Jurídica.....</i>	<i>84</i>
<i>Política de Mejora normativa.....</i>	<i>87</i>
<i>Política de Servicio al ciudadano</i>	<i>88</i>
<i>Política de Racionalización de trámites</i>	<i>90</i>
<i>Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....</i>	<i>92</i>
<i>Política Gestión de Bienes y Recursos Físicos.....</i>	<i>98</i>
<i>Componente Ambiental.....</i>	<i>99</i>
4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	109
<i>Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</i>	<i>109</i>
5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	112
<i>Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....</i>	<i>112</i>
<i>Política Gestión Documental.....</i>	<i>115</i>
<i>Política de Gestión de la Información Estadística.....</i>	<i>119</i>
6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	120
<i>Política Gestión del Conocimiento e Innovación.....</i>	<i>120</i>
<i>Política Gestión del Conocimiento e Innovación.....</i>	<i>120</i>
Se trabajó de manera armónica con diferentes dependencias con el propósito de promover el aprendizaje y la adaptación ante los cambios y a la evolución del contexto interno a través de la gestión de un conocimiento potencializado, que permita generar productos y servicios adecuados a las necesidades de la ciudadanía.....	
	120
Para esta misma vigencia por parte de la Secretaría general de la alcaldía Mayor y el ICETX otorgaron una beca al Ingeniero Miguel Antonio Jiménez Portela, quien participó y termino satisfactoriamente su formación en el diplomado en Innovación y Gestión Pública, que se realizó de manera remota con la Universidad de George Town durante el 22 de y el 7 de abril de 2022, además y en virtud de cumplir con los requisitos de condonación se realizó la ponencia para la conformación del grupo de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Caja de la Vivienda Popular el 29 de junio del 2022.....	
	121

7. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO.....	126
<i>Política de Control Interno</i>	<i>126</i>
CAPÍTULO 3	130
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	130
<i>Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.</i>	<i>132</i>
<i>Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana Bogotá.....</i>	<i>134</i>
<i>Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.</i>	<i>135</i>
<i>Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.</i>	<i>137</i>
<i>Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.</i>	<i>139</i>
CAPÍTULO 4	140
ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2023	140

CAPÍTULO 1 CONTEXTO ORGANIZACIONAL

1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa (Art. 1°. - Naturaleza Jurídica – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad del Distrito Capital que, orientada por un alto compromiso social, contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región (Art. 2°. - Objeto – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

Según lo establecen los Acuerdos 003 de 2008, 005 de 2019 y 008 de 2020 emitidos por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la

Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa mejoramiento de Vivienda.

- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de

viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.

n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal en zonas de riesgo.

1.2.1. Misión

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

1.2.2. Visión

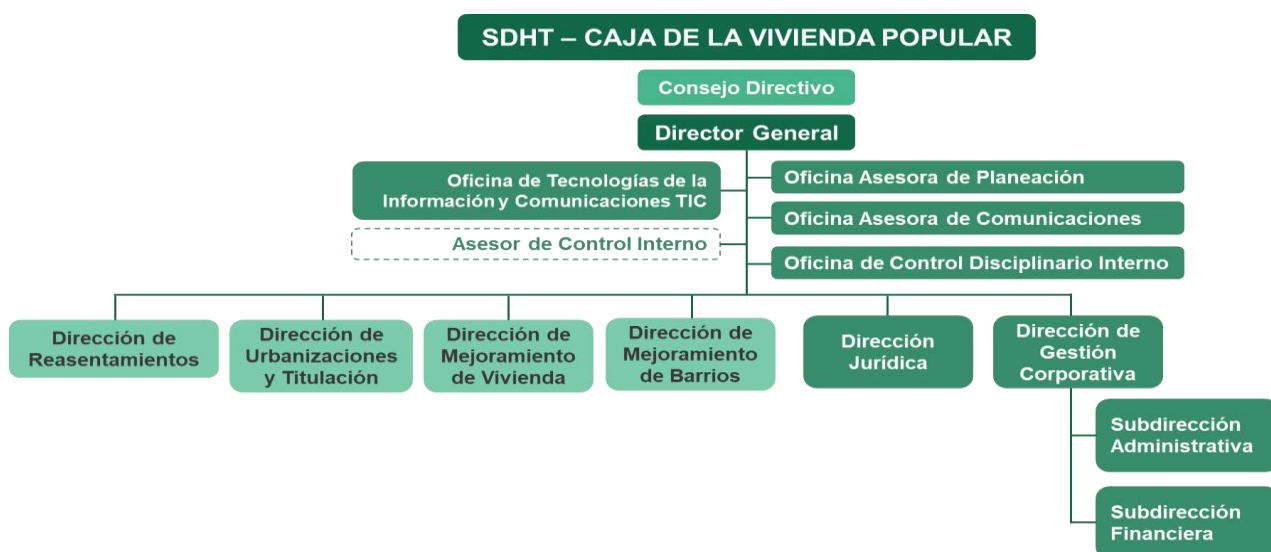
En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

El Plan Estratégico, se encuentra disponible en la siguiente ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

1.2.3. Organigrama

Para cumplir con las funciones a su cargo, la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA

1.3.1. Consejo Directivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 003 de 2008, al Consejo Directivo le corresponde: Fijar las políticas generales para el cumplimiento de los fines de la entidad, determinar las directrices que orienten la administración de los recursos, bienes y derechos que integren el patrimonio de ella y para cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 7 del citado Acuerdo, dejó establecido que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, quien lo presidirá y cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

En los términos del art. 12, la Secretaría le corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces; éste cargo fue cambiado por el de Director de Gestión Corporativa y CID, mediante el Acuerdo No. 004 de 2008.

1.3.1.1. Decisiones del Consejo Directivo durante el año 2022

1. Sesión ordinaria virtual, 29 de abril de 2022: “Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2022 de los empleos públicos de la Caja de Vivienda Popular.”
2. Sesión Ordinaria Virtual, 17 de agosto de 2022, “por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Caja de Vivienda Popular, por medio del cual se modifica la planta de cargos de la Caja de Vivienda Popular”
3. Sesión Ordinaria Virtual, 24 y 25 de octubre de 2022, “por la cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de inversión de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2023, por lo cual se fija el incremento salarial para los empleos públicos del nivel Técnico Grado 4 de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia 2022”.
4. Sesión Ordinaria Virtual, 14 de diciembre de 2022, “por la cual se aprueban los traslados en el presupuesto de gastos de inversión de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2022 por valor de quinientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE (\$547.212.844) y doscientos millones de pesos (\$200.000.000) m/CTE.

1.3.2. Comité Directivo

El Comité Directivo se institucionalizó a través de la Resolución No. 3987 de 2016

(modificada parcialmente mediante Resolución 2193 de 2018), con el objetivo de “asesorar, planear, recomendar y coordinar las acciones de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión y visión institucional”. En 2020, mediante Resolución N° 5393, se “Actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Directivo de la Caja de la Vivienda Popular”.

De acuerdo con lo consignado en el Artículo 2 de esta última Resolución, el Comité Directivo está integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, así:

1. Director(a) General
2. Director(a) de Reasentamientos
3. Director(a) de Urbanizaciones y Titulación
4. Director(a) de Mejoramiento de Vivienda
5. Directora(a) de Mejoramiento de Barrios
6. Director(a) de Gestión Corporativa
7. Director(a) Jurídico
8. Jefe Oficina Asesora de Planeación
9. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

El Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, según lo estipula el Artículo 7 de la misma Resolución.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, durante 2022, el Comité Directivo tuvo dieciséis (16) sesiones, en las siguientes fechas: 03 de enero, 14 y 19 de enero, 28 de febrero, 15 de marzo, 22 de abril, 12 de mayo, 22 de junio, 12 de julio, 27 de julio, 18 de agosto, 24 de agosto, 16 septiembre, 19 de octubre, 15 de noviembre, 15 de diciembre y 21 de diciembre 2022, respectivamente.

1.3.3. Comité de Coordinación de Control Interno

Con respecto al sistema de control interno, mediante la Resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control

Interno (CICCI) de la Caja de la Vivienda Popular; reglamentación que posteriormente se actualizó con la Resolución 4029 del 18 de agosto de 2020.

Este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno en la entidad, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo consignado en la Resolución 5658 de 2018 este Comité está integrado por el Director General, que lo preside, los directores, jefes y asesores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, y el Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, se diseñó y ejecutó el plan de trabajo del Comité CICCI, el cual sesionó durante el 2022, tres (3) veces en las siguientes fechas: 31 de enero, 9 y 16 de junio, 29 de julio.

Durante las tres (3) sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2022, se presentó y decidió sobre los siguientes temas:

- o Resultados Plan Anual de Auditorías 2021
- o Resultados Auditorías Internas 2021
- o Estado del plan de mejoramiento institucional
- o Resultados evaluación independiente del Sistema de Control Interno 2021
- o Presentación para aprobación del plan anual de auditorías 2022
- o Resultados Seguimiento del PAAC y los riesgos de corrupción
- o Estado del Plan de Mejoramiento Institucional (Contraloría e Interno)
- o Resultados Componente MECI - FURAG 2021
- o Estado Plan Anual de Auditorías 2022
- o Propuesta de Modificación Plan Anual de Auditorías 2022
- o Resultados Auditorías (enero-mayo) de 2022
- o Resultados evaluación independiente del sistema de control interno
- o Resultado seguimiento a las mesas PDD corte 30 de abril de 2022
- o Estado plan anual de auditorías 2022 corte 30 de junio de 2022

1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en 2019, mediante la Resolución 197 de 31 de enero de 2019 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.*

En 2020, mediante Resolución 2604 de 2020, *“se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019”; y mediante Resolución 4980 de 2020 “se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.* En el año 2022, mediante resolución 2333 de 2022, se modifica la resolución *“por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”*

Ver 2.1.4 Plan de Trabajo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1.3.5. Normatividad relativa a la CVP

o El artículo 17 del Acuerdo Distrital No. 20 de 1942 establece que: “La Caja de la Vivienda Popular será una persona jurídica autónoma, que tendrá a su cargo el servicio público de suministro de viviendas a los trabajadores, de conformidad con las Leyes 46 de 1918, 99 de 1922, 19 de 1932, 61 de 1936, 23 de 1940 y el Decreto Extraordinario 380 de 1942

o El Acuerdo 15 de 1959 reorganizó la Caja de la Vivienda Popular, y respecto a su naturaleza jurídica estableció: “Artículo 1º.- A partir de la terminación del contrato celebrado entre la Nación y el Municipio de Bogotá, aprobado mediante Acuerdo 20 de 1942 la Caja de la Vivienda Popular continuará prestando su servicio como persona jurídica autónoma de conformidad con los términos de la Resolución Ejecutiva 62 del 4 de julio de 1942, y las disposiciones del presente Acuerdo. Artículo 2º.- La Caja de la Vivienda Popular no tendrá fin lucrativo y será una institución exclusivamente técnica cuyas finalidades y representación se expresan más adelante”.

o Decreto de 124 de 2002, Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. También se asigna a la Caja de Vivienda Popular, la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se definen sus alcances y se dictan otras disposiciones.

o Decreto Distrital 624 del 2006, Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda.

- o Acuerdo 004 de 2008 Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias
- o Decreto 545 de 2016, Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones
- o Acuerdo 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
- o Resolución 4980 de 2020 – “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.
- o Decreto 330 de 2020, Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- o Resolución 1899 del 7 de mayo del 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de la Curaduría Pública Social en el marco de las funciones asignadas a la Caja de Vivienda Popular para la prestación del apoyo técnico, expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos legalizados en el Distrito Capital D.C.
- o Resolución No. 2073 del 26 de mayo de 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- o Resolución No. 2972 del 27 de septiembre de 2021, Por medio de la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago.
- o Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- o Acuerdo No. 02 de 2022, emitido por el Consejo Directivo de la CVP. Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional de la CVP - Creación de la oficina de Control Disciplinario Interno.

- o Acuerdo 03 de 2022, emitido por el Consejo Directivo de la CVP, por medio del cual se modifica la planta de cargos de la CVP.
- o Resolución 1662 de 2022, Por la cual se modifica el Manual Específico de funciones y de competencias laborales de la CVP

CAPÍTULO 2

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Gestión y se prescribe que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En tal sentido, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 591 de 2018, el cual tenía como objeto adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD. El Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en su artículo 5. *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Adóptese para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio”.*

En este marco, la institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia del año 2022, mediante resolución 2333 de 2022, se modificó la resolución “por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”

2.1.2. Normatividad

El Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “...reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital...” y dispone en su artículo 21. la *“Operación del MIPG, las dimensiones y políticas del MIPG serán las establecidas por el Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional, de acuerdo con las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.*

Parágrafo 1. La implementación del Modelo se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo del MIPGdel DAFP, así como los lineamientos, guías, herramientas, metodologías e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales”.

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, estipula que para la formulación de los planes de acción institucionales las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que se deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, debe incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional y con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018, así como los instrumentos necesarios para el ejercicio de planeación, que cada entidad desarrolla de acuerdo con su propia dinámica, su capacidad organizacional y estilos de dirección. Es importante mencionar que el Decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, y solamente unifica la fecha de presentación de todos los planes institucionales.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular aplica los lineamientos emitidos por los líderes de Políticas de Gestión y Desempeño del ámbito Nacional y Distrital, de acuerdo con el campo de aplicación, e internamente aplica la resolución 2333 de 2022, “*por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa*”.

2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- o Director General
- o Responsables de procesos
- o Oficina Asesora de Planeación
- o Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- o Asesor(a) de Control Interno
- o Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
	Compras y contratación pública	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Gestión de Bienes (Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular)	Subdirección Administrativa
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
	Componente Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Información y Comunicación	Archivos y Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión de la Información Estadística	NO APLICA PARA LA CVP
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento e Innovación	Subdirección Administrativa Oficina TIC
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Tabla 1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

2.1.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2022.

El día 31 de enero de 2022, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Resolución 4980 de 2020 (vigente en su momento) *“Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”*.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2022, el cual se resume así:

RESOLUCION No. 4980 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
Reuniones y Funcionamiento		
REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Previa citación de la Secretaría Técnica: De forma Ordinaria; cada tres (3) meses De forma extraordinaria; a solicitud de los Integrantes.	
CITACIONES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Con una antelación de tres (3) Días. Por escrito o mediante correo electrónico, indicando día, hora y objeto de la reunión.	
QUORUM Y MAYORIAS	Sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros asistentes.	
DECISIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Se adoptarán mediante Acta o Acto Administrativo cuando se requiera.	
ACTAS	Proyección	Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
	Socialización	Sexto (6) día hábil siguiente a la realización de la sesión.
	Aprobación	Vencidos el plazo de socialización.
	Suscripción	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de cada acta.



En cumplimiento de este plan se realizaron las siguientes sesiones del Comité Institucional del Gestión y Desempeño durante el año 2022: 31 de enero, 14 de febrero, 20 de mayo, 9 de junio, 4 de agosto, 13 de octubre de 2022, 18 de noviembre, 22 de diciembre.

Durante estas sesiones se presentaron, aprobaron y se realizó seguimiento a los siguientes temas:

- Presentación y aprobación Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Presentación y aprobación Plan Anual de Adquisiciones
- Presentación y aprobación Plan Anual de Vacantes
- Presentación y aprobación Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Talento Humano
- Presentación y aprobación Plan Institucional de Capacitación
- Presentación y aprobación Plan de Incentivos Institucionales
- Presentación y aprobación Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el

Trabajo

- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Presentación y aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Presentación Presupuesto Desagregado
- Plan Plurianual de Inversiones UNCSAB
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Decreto de Presupuesto 2022
- Presentación Presupuesto 2022
- Presentación y aprobación Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2022
- Informe de Gestión 2021
- Seguimiento Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2022
- Informe Sectorial
- Reportes SEGPLAN
- Presentación y aprobación de la postulación de Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector Financiero, a la convocatoria adelantada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con la Universidad Georgetown University – Latin America Leadership Program
- Análisis y aprobación del Plan de Acción 2022 para la Gestión de Bienes Muebles
- Análisis y aprobación de la propuesta de enajenación de los inmuebles del desarrollo Sierra Morena presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación
- Análisis y aprobación de la propuesta de enajenación de los inmuebles del desarrollo Compartir presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
- Presentación y aprobación de los Lineamientos de Seguridad de la Información para el Teletrabajo
- Presentación de resultados y recomendaciones del Índice de Desempeño Institucional – FURAG 2021
- Presentación y aprobación de Plan de Austeridad del Gasto 2022, Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Administrativa
- Presentación de Informes de ejecución al primer trimestre 2022 de los planes MIPG de responsabilidad de la Subdirección Administrativa:
- Informes trimestrales de los planes de gestión del talento humano (6): PETH, vacantes, provisión TH, bienestar, PIC, SST

- Informes trimestrales de los planes de gestión documental (3): PINAR, PGD, SIC
- Presentación y aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2022 y al Anexo I – Mapa de Riesgos de Corrupción
- Análisis y aprobación del ajuste del Plan de acción 2022-2024 para la gestión de bienes inmuebles, en lo relacionado con la transferencia de 726 inmuebles identificados en zona de alto riesgo no mitigable
- Análisis y aprobación del Plan de acción 2022 para la gestión de bienes inmuebles
- Revisión compromisos de la sesión extraordinaria del Comité realizada el 4 de agosto de 2022:
 - o Revisión Política de Seguridad de la Información por parte de los miembros del Comité
 - o Designación de enlaces para la elaboración del Plan de continuidad del negocio.
- Análisis y aprobación de la propuesta de transferencia al IDIPRON del inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular conocido como Economato San Blas, identificado con FMI 50S-40741260, ID 11359 presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
- Análisis y aprobación de la propuesta de préstamo temporal del predio CHIP AAA0165UOWF (ID 1366) a la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación; para ello se comparten los documentos ANEXO 2. IDIPRON y ANEXO 3. Proyecto de Acta de Entrega.
- Resultados del monitoreo y seguimiento al cumplimiento de Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía –PAAC- y Mapas de riesgo de Corrupción y de Gestión, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022.
- Solicitud de modificación de la Resolución 4980 de 2020 – CIGyD- en cuanto a:
 - o Eliminación de la Política de Gestión de la Información Estadística, a cargo de la OAP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la CVP; numeral 7 del Artículo 4.
 - o Modificación del numeral 9 del Artículo 7, para incluir entre los deberes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño específicamente la aprobación de las políticas institucionales de la CVP y definir si dicha aprobación debe adoptarse mediante Resolución.
- Presentación y socialización de la actualización del Organigrama de la CVP, así como del Líder y la Documentación controlada del proceso de Control Interno Disciplinario, en aplicación en lo dispuesto en los Acuerdos 02 y 03 de 2022 del Consejo Directivo de la CVP; así como la revisión de la necesidad de otras actualizaciones relativas a la composición de los Comités de la entidad.
- Aclaración relativa a la revisión de la documentación del Sistema de Gestión de la entidad, realizada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con

el procedimiento de Control de la información documentada.

- Presentación de Informes de seguimiento a segundo trimestre de los Planes institucionales de Gestión del Talento humano:
 - Plan estratégico de Talento Humano
 - Plan anual de vacantes
 - Plan de previsión del talento humano
 - Plan institucional de capacitación
 - Plan de bienestar, incentivos y clima laboral
 - Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.
- Presentación de Informes de seguimiento a segundo trimestre de los Planes institucionales de Gestión Documental:
 - Programa de Gestión Documental - PGD
 - Plan Institucional de Archivos - PINAR
 - Sistema Integrado de Conservación - SIC.
 - Actualización del Plan Institucional de Capacitación (Inclusión de ejes del plan nacional de capacitación y adición de temática conforme a observación de control interno).
- Plan de acción 2022 para la implementación de la política Gesco + i.
- Avance implementación planes continuidad del negocio

En la sesión de revisión por la Dirección realizada el 18 de noviembre de 2022, se presentaron los siguientes temas: el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas, los cambios en las cuestiones externas e internas relativas al sistema de gestión de la calidad, la información sobre el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad, el nivel de satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas vigencia 2022, PQRSD – Requerimientos presentados por la Ciudadanía vigencia 2022, PQRSD – Promedio Oportunidad de Respuesta vigencia 2022, Resultados de seguimiento y medición de los Procesos, cumplimiento de los objetivos de calidad, avance de las metas de los proyectos de inversión 2022, seguimiento al Plan de Acción del PIGA 2022, las necesidades de recursos, No conformidades y acciones correctivas, Seguimientos al Plan de Mejoramiento Contraloría y Procesos, Resultados de la auditoría interna vigencia 2022, Desempeño de los proveedores externos, Gestión de Riesgos, Oportunidades y, finalmente, las necesidades de cambio en el sistema de gestión de la calidad.

La presentación de esta información permitió fortalecer el Sistema de gestión bajo el estándar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el cumplimiento de los requisitos ISO 9001:2015, permitiendo la renovación y continuidad de la certificación otorgada por el ente certificador ICONTEC.

2.2. SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

Es importante precisar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad y se encuentran completamente alineado con el estándar ISO, por lo que las entidades podrán implementar de forma articulada su estructura. En tal sentido el enfoque ISO no desaparece, sino que se articula con el MIPG.

Ahora bien, en cuanto a su articulación con estándares internacionales, el Decreto 1499 de 2017 determinó lo siguiente: ARTÍCULO 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad. Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

Acorde con lo anterior, las entidades podrán implementar y cuando consideren pertinente certificar sus Sistemas de Gestión de la Calidad bajo normas internacionales², como es el caso de la Caja de la Vivienda Popular que se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015.

2.2.1. Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que se presenta a continuación; se cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así:

2 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88386>



A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

I. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

- Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo: Definir el marco estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misionalidad y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la formulación y aplicación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control; para la mejora continua, la transparencia

y democratización de la información pública, la participación incidente de la ciudadanía, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor.

- Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Este proceso tiene como objetivo: Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento, con el propósito de defender los intereses de la CVP.

- Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP, mediante la divulgación oportuna de la información, actividades, proyectos y la gestión institucional que impacta al público interno y externo, con el propósito de mantener una adecuada comunicación organizacional que facilite el desarrollo de los procesos, las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

- Gestión del Talento Humano:

Este proceso tiene como objetivo: Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de

lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

- Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

II. PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

- Proceso de Reasentamientos:

Este proceso tiene como objetivo: Reasentar hogares estratos 1 y 2 que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos y adquirir los predios y/o mejoras de acuerdo con la normatividad vigente

- Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Este proceso tiene como objetivo: Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.

- Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Este proceso tiene como objetivo: Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad

- Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Este proceso tiene como objetivo: Ejecutar las intervenciones en espacio público priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (Parques de bolsillo y/o Vecinales, Plazoletas, Plazuelas, Salones Comunes, Vías, Ciclo Rutas, Senderos Peatonales, Alamedas, Escaleras, Andenes, Rampas y elementos funcionales del Mobiliario Urbano) con los recursos asignados, a través de los procedimientos: "estudios de previabilidad", "planificación y validación del diseño e ingeniería",

"supervisión de contratos" y "seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras", para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrio

- Proceso de Servicio al Ciudadano:

Este proceso tiene como objetivo: Atender, identificar, registrar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad, con el propósito de medir, evaluar el grado de satisfacción de los usuarios sobre los servicios prestados por la CVP y realizar el seguimiento y control en términos de oportunidad a las PQRSD que ingresan a la entidad.

III. PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

- Proceso de Gestión Documental:

Este proceso tiene como objetivo: Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

- Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es: Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de

la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de esta.

- Proceso de Gestión Financiera:

El objetivo del proceso es: Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, mediante la aplicación de herramientas y procedimientos financieros que permitan garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la gestión presupuestal, tesorera, pagos y contable para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

- Proceso de Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es: Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

- Proceso de Gestión del Control Disciplinario Interno:

El objetivo del proceso es: Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

- Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es: Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los dieciséis procesos

institucionales:

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Estratégica	Jefe OAP	Oficina Asesora de Planeación
Comunicaciones	Jefe OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director Jurídico	Dirección Jurídica
Reasentamientos	Directora de Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
Mejoramiento de Vivienda	Director de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Mejoramiento de Barrios	Directora de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
Urbanizaciones y Titulación	Directora de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Servicio al Ciudadano	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Administrativa	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión Financiera	Subdirector Financiero	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera
Gestión Documental	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión del Talento Humano	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa
Adquisición de Bienes y Servicios	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina TIC	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Gestión del Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Evaluación de la Gestión	Asesora de Control Interno	Asesoría de Control Interno

2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA NORMA ISO 9001:2015

1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

Política Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se formularon y ejecutaron los Planes de Talento Humano tales como: Bienestar e Incentivos, Plan Estratégico del Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo; con los cuales se establecieron actividades que

permiten promover el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados dentro de los servidores y colaboradores de la entidad.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Talento Humano

Considerando que el Plan Anual de Vacantes es el instrumento de medición que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2022 y que la provisión se realiza a través de procesos concurso de meritocráticos cuya administración corresponde a por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, se realizaron los encargos de la Dirección de Barrios por Licencia de Maternidad mediante Resolución 564 del 18 de abril de 2022 del Arq. Camilo en la Dirección de Vivienda y el encargo por vacaciones de la Dirección de Reasentamientos mediante Resolución 567 del 19 de abril de 2022 al Dr. Arturo Galeano Director Jurídico.

Se reportaron encargos en la Dirección de Barrios a partir del 27 de mayo de la Dra. Marcela Rocío Márquez y de la Dirección de Vivienda al Director General del 27 de mayo hasta el 9 de junio de 2022. Se genera vacancia temporal del cargo de Jorge Jairo Piedrahita por periodo de prueba en otra entidad a partir del 27 de mayo hasta finalizar el periodo de prueba en la entidad. Se asiste a capacitación virtual el 19 de mayo con la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cargue de vacantes definitivas para el concurso de méritos Distrito capital 5 en la vigencia 2023 y se reportan 3 vacantes definitivas a la OPEC.

Se realizó el encargo de la Dra. Gloria Cubillos como Subdirectora Administrativa debido a la renuncia de la Dra. Márquez.

Se adelantó reporte mensual en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) y en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de las vacantes con las que se cuenta en la entidad a la fecha de corte.

Se realizó el encargo del Director General al Director Jurídico por periodo de vacaciones, Subdirección Administrativa por licencia del titular y actualización en SIDEAP correspondiente a todas las situaciones administrativas que se presentaron en el mes.

Se generó la resolución 2614 de 2022 en la cual se encargó al Dr Camilo Barbosa de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda del 26 al 30 de diciembre de 2022, en la resolución 2615 de 2022, se encargó al Dr Miguel Jiménez de la oficina asesora de planeación en las mismas fechas, en la semana del 2 al 6 de enero de 2022, se encargó de la Dirección de Mejoramiento de vivienda a la Dra Laura Sanguino, a la Dra Luz Dary de la Dirección de Reasentamientos, y al Dr Miguel Jiménez, de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Se ha cumplido con la provisión de los empleos según la normativa para el correcto cumplimiento de los procesos y metas en cada uno de los programas de la Caja de la Vivienda Popular. Se recibió concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda para la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, y se adelantaron los trámites de aprobación de dicha creación.

Se adelantaron los trámites de aprobación de la creación del cargo de Jefe de Control Interno Disciplinario en razón a la modificación de la planta de personal. Así mismo, se realizó la provisión del cargo de Subdirector Administrativo y Director de Urbanizaciones y Titulación, entendiendo las novedades y situaciones administrativas presentadas.

Se recibió concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda para la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, y se adelantan los trámites de aprobación de dicha creación.

Al corte del 31 de diciembre 2022, se presentaron las siguientes licencias no remuneradas y vacancias, dentro de la entidad:

LICENCIAS NO REMUNERADAS								
CÉDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	FORMA DE VINCULACIÓN	NOVEDAD	desde	hasta
100635518	GARDON MORENO JENNY SIXETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM	LICENCIA NO REMUNERADA	26/10/2022	23/01/2023

VACANCIAS						
VACANTE DEFINITIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			TRABAJADOR OFICIAL	Sin proveer	
VACANTE DEFINITIVA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	CARRERA ADM	Sin proveer A partir de 01/may/2022	
VACANTE DEFINITIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM	Sin proveer A partir de 11/ene/2022	
VACANTE DEFINITIVA	CONDUCTOR	480	04	CARRERA ADM	Sin proveer A partir de 27 de mayo de 2022	
VACANTE TEMPORAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	CARRERA ADM	Sin proveer Titular en encargo	
VACANTE TEMPORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADM	Sin proveer Titular en encargo	
VACANTE DEFINITIVA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	008	01	LIBRE NOMB Y REMOCIÓN	Sin proveer - en encargo	

Plan Institucional de Capacitación

Para ejecutar actividades de capacitación con base en la identificación y necesidades de los servidores públicos se estructuró un plan de capacitaciones:

Se divulgaron actividades lideradas por aliados estratégicos y ejecutaron actividades de capacitación asociadas a:

- Acuerdos de gestión
- Claves para promover la salud mental
- Acoso laboral
- Gobierno abierto

- Hablando de cáncer un abordaje holístico
- Prevención de acoso sexual y laboral
- Teletrabajo
- Auditoría y control interno para entidades públicas
- Diplomado en derecho laboral y colectivo y liderazgo - trabajo en equipo.
- Curso sobre Políticas Públicas
- Curso sobre Violencia De Género Desde El Derecho Disciplinario
- Curso sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Foro sobre la Ley 2195 de 2022 de transparencia y anticorrupción
- Capacitación en metodología para la medición del impacto
- Jornada de socialización sobre planes de talento humano
- Charla de Ruta para la inclusión laboral de personas con discapacidad (Pcd) IDT
- Capacitación sobre teletrabajo
- Capacitación sobre herramientas para el fortalecimiento de medios comunitarios
- Capacitación sobre MASC en la propiedad horizontal
- Cursos de formación artística programa de talentos – CREA-
- Conferencia "Negociación para Principiantes"
- Participación activa en resolución de conflictos
- Taller "Cacería de Oportunidades para Innovar, Innovación En Tiempos De Covid: Experiencias Globales
- Taller "Innovación Pública En Tiempos De Covid - Construyamos valor Público.
- La potencia del aprendizaje activo (DASC)
- MOOC (Massive Open Online Course) Innovación Pública (Secretaría General)
- Talleres de Innovación (DASC)
- Curso Gobernanza Pública: Contextualización desde los Pilares de Transparencia Participación y Colaboración (Secretaría General) y Transformación creativa del conflicto (DASC).

Se inició el proceso precontractual del PIC, se divulgó y se invitó a los servidores públicos a partir de la oferta académica del DASC y la CNSC. Se inició convocatoria del programa Propulsor dirigida los servidores públicos y contratistas afiliados a la caja de Compensación Familiar en la cual se les invita a participar de la oferta académica que presenta COMPENSAR 100% financiada por la Agencia de Empleo y Fomento Empresarial de Compensar.

Se realizó reunión con el British Council para resolver inquietudes sobre la oferta académica de inglés para desarrollar el programa de bilingüismo y se preparó la presentación con esta oferta y la del PIC de la Universidad Nacional para socializarlas a la Comisión de personal.

Se participó en la reunión con la Universidad de los Andes en la que dicha institución presentó la oferta académica par los servidores públicos de nivel Gerencial, en atención a la solicitud generada por la Veeduría Distrital, se divulgó y se solicitó la a los servidores públicos participar del curso Control Social al Empleo Público así mismo se extendió a todos los servidores públicos y contratista la invitación a participar del webinar USTA-ICONTEC- La innovación en los sistemas de gestión.

Se ejecutó el Contrato interadministrativo 519 de 2022 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia mediante el cual se ejecutó el PIC con los recursos programados para tal fin con el desarrollo de los cursos Gestión de proyectos de construcción, Estimación de costos, planeación y control y formulación financiera de proyectos y presupuesto, Formulación financiera de Proyectos y Presupuesto (18 certificados), Gestión Documental y Documento Electrónico (23 inscritos), Curso Gestión de proyectos de construcción: Estimación de costos, planeación y control, Contratación Estatal y seguimiento de Proyectos, Excel intermedio-Análisis de datos, Project Avanzado con Enfoque en PMI, diseño básico de estructuras metálicas.

Con los aliados estratégicos se realizó una charla de control social y de veedurías ciudadanas liderado por la Veeduría Distrital y la personería, por parte de nuestros formadores internos se realizó el taller de sensibilización en seguridad liderado por la oficina TIC, charla participación ciudadana construcción social del hábitat liderada por la Secretaria del hábitat, charla violencia de género y salud mental, sensibilización consumo de agua energía papel y residuos liderado por la OAP. En el marco de la estrategia red de formadores internos se realizaron las charlas de tips básicos para el manejo de redes sociales y para toma de fotografía, liderado por las profesionales OAC.

Se ejecutaron las actividades programadas en el marco de la estrategia red de formadores internos con dos charlas: Régimen Salarial y prestacional de los servidores públicos de la CVP y Conceptos Básicos de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Procesos de Remoción en Masa. Así mismo, se divulgó y se invitó a los servidores públicos a participar de la oferta académica del DASC, Secretaria General de la Alcaldía Mayor, la CNSC y Universidad de los Andes.

Así mismo se continuó con la estrategia red de formadores internos en la cual se llevaron a cabo varias actividades de capacitación.

Así mismo, se divulgó y promovió la participación del talento humano en el Taller "Cultura de Integridad y Prevención de la Corrupción liderado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor. Adicionalmente, se realizó la inducción en el puesto de trabajo a los servidores públicos vinculados.

Plan de Bienestar e incentivos

Se adelantaron actividades relacionadas con: Muévete Bogotá, Día de San Valentín y dos (2) visitas por parte de la Caja de Compensación para asesoría, vinculación e información sobre servicios ofertados, también se realizó la actividad de celebración del aniversario de los 80 años de la CVP en la cual se pudo evidenciar el trabajo, los avances, las metas y expectativas de todos los procesos de la entidad, se adelantó la celebración de la semana de la mujer en la cual hubo actividades de relajación, emprendimiento y autocuidado. Por otra parte, se celebró feria de servicios con Compensar Caja de compensación. Adicionalmente, se dio cumplimiento a los incentivos institucionales para los servidores públicos asociados a permisos.

Se realizó la Celebración del día de la Secretaria, con publicaciones alusivas a las personas que desempeñan esta labor en la entidad e invitación a los funcionarios que ejercen esta función para asistir el día 29 de abril a la actividad programada por el DASC, adicionalmente se destaca la feria de servicios financieros el 26 de abril y gestiones con la caja de compensación Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

También se realizó la Feria de servicios familiares, bingo para las familias CVP, celebración del día de la madre por medio de un concurso de madres en sus múltiples facetas, cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos, actualización normativa de horarios flexibles y gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se realizó la Celebración del día del padre, cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos, actualización normativa y aplicación de horarios flexibles - teletrabajo, gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se adelantaron actividades como: Torneo de bolos, jornada de pausas activas, en el marco de la celebración del día del servidor público se hizo entrega de incentivos para los mejores servidores de carrera administrativa y gerentes públicos, se dio cumplimiento de los permisos estipulados en el plan de incentivos y se adelantaron gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Se adelantaron actividades como: Charla de pensiones obligatorias, charla de

neuroliderazgo e inteligencia emocional y coordinación con la Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR para la organización de actividades que se desarrollaran en lo que resta de la vigencia.

Se realizó la actividad de integración familiar en Lagosol en el marco del contrato 372 de 2022 suscrito con la Caja de Compensación Familiar. Así mismo se adelantó la feria de emprendimiento con los colaboradores de la entidad y celebración de la fiesta de los niños.

Se presentaron en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 13 de octubre 2022, los informes de avance con corte al tercer trimestre (septiembre) 2022 de los planes institucionales de gestión del talento humano.

Se adelantaron actividades como: Caminata ecológica, celebración del día del padre con el concurso del mejor clon y su premiación y se adelantaron gestiones con la Caja de Compensación - Compensar con visitas y asesorías para promocionar los servicios y beneficios entre los colaboradores de la entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo

La Caja de la Vivienda Popular implementa esta política dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 *Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*, emitida por el Ministerio de Trabajo, lo que permite definir un sistema sólido y comprometido con el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad laboral.

Se actualizó el documento de Plan de emergencias y se finalizó la información del protocolo de bioseguridad, esta revisión también está acompañada de la revisión de los archivos entregados por la dependencia DUT, en la cual se pronuncia en el protocolo de obras de infraestructura.

Se realizó capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal - EPP al personal de archivo y de mantenimiento y Asesoría en ergonomía en el proceso de ajuste y a adaptación de puesto y herramientas de trabajo y socialización de estándares de puesto de trabajo.

Se adelantaron actividades programadas asociadas a Capacitación en Seguridad Vial, Capacitación y reunión COPASST, Campaña Cuidado Locativo, Escuela de Mantenimiento de MMSS y espalda, inducción actividades de SG-SST, programa Estilos de vida y trabajo saludable, acompañamiento psicolaboral, capacitación en liderazgo y empoderamiento femenino y Jornada de pausas activas cognitivas de concentración, atención, memoria y coordinación, capacitación en brigada de emergencias y plan de emergencias familiar.

También, se adelantaron actividades programadas asociadas a visitas de inspección a puestos de trabajo, jornadas de pausas activas, programación y toma de exámenes de laboratorio y complementarios (audiometría y optometría), para completar el 100% de los exámenes periódicos, inducción en SG-SST, se realizan 5 jornadas virtuales 2 presenciales, en las cuales se informa sobre la necesidad de la gestión de los riesgos de cada una de las áreas, el proceso de cuidado y autocuidado de salud, además de los mecanismos de información de accidentes de trabajo, enfermedad laboral, su reporte y proceso, además de la información del apoyo y aporte a la gestión de los riesgos y la implementación del sistema en la CVP.

Se realizaron jornadas de pausas activas, orientación psicolaboral a 4 colaboradores que lo solicitaron, ajuste al protocolo de activación de emergencias y reporte de accidentes de trabajo, además de la actualización del Protocolo de bioseguridad de la CVP, capacitación en Plan de emergencia familiar en el marco de la semana de la familia CVP y jornada de exámenes médicos periódicos a los servidores que se habían realizado los exámenes complementarios en el mes de abril. Se realizó Asesoría en ergonomía en el proceso de ajuste y adaptación de puesto y herramientas de trabajo y socialización de estándares de puesto de trabajo.

Programa EVTS: Dentro de esta actividad se realiza actividad de tamizaje cardiovascular en compañía del IDRD, además la campaña de no uso de escaleras, incentivando la activación física y hábitos saludables. Jornada de donación de sangre en la cual participaron 47 colaboradores.

Se adelantaron actividades programadas asociadas a la adecuación de puesto de trabajo de 7 colaboradores, acompañada de inspección de puesto de trabajo y capacitación en higiene postural y uso de herramientas de trabajo. Además, se realizaron 2 jornadas de pausas activas en temas específicos de lúdica, coordinación y acciones físicas de estiramiento y movilidad articular. Adicionalmente se realiza jornada donde se desarrollan actividades de componente Psicolaboral, físico y recreativo, la misma para incentivar prácticas para el cuidado de la salud física y mental, destacando la participación de 150 colaboradores de las diferentes dependencias.

Se desarrolló el Simulacro Distrital de Evacuación en las instalaciones de la CVP, para lo cual se logra el objetivo planeado. Se adelantaron acciones en medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y prevención - atención de emergencias.

Se realizaron actividades programadas asociadas a investigaciones de accidentes de trabajo, inspecciones de puestos de trabajo, jornadas de pausas activas, capacitación sobre estilos de vida y trabajo saludable, exámenes médicos ocupacionales periódicos a la Directora de Mejoramiento de Barrios por licencia de maternidad, intervención psicolaboral a colaboradores y actividades gestionadas con la Aseguradora de Riesgos

Laborales.

Se realizó jornada de pausas activas con énfasis en acondicionamiento físico y articular, como parte de la prevención y cuidado de espalda alta y miembro superior.

Se realizó capacitación en tema específico de enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, enfermedades coronarias y diabetes, resaltando la necesidad de tener estilos de vida y trabajo saludable

Se realizan capacitación de prevención de enfermedades de la esfera mental a causa de la violencia de género, en el marco de la semana de la integridad y conmemoración del día de la NO violencia a la mujer.

Se logra el 100% de la implementación de los requisitos normativos de la Resolución 0312 del 2019.

Se logra cumplimiento del 98.3% de las acciones programadas en el plan de trabajo para la vigencia 2022.

Cumplimiento del 100% de las acciones del plan de mejoramiento, producto de la auditoría realizada en enero del 2022.

Reconocimiento del sistema dentro de la institución e identificación de los roles definidos para la implementación.

Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se avanzó en la implementación de recomendaciones del Plan de Acción de FURAG, Plan de Acción Política de Integridad y Plan de Acción de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano PGETH en entidades y organismos del distrito liderada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas como horarios flexibles, teletrabajo, acciones de integridad asociadas a la apropiación del código de ética, bienestar, capacitación y seguridad - salud en el trabajo.

Se generó la resolución No. 144 del 10 de marzo de 2022 por la cual se actualiza el equipo

de gestores de integridad de la Caja de Vivienda Popular”, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 244 de 2006 que en su artículo 8 establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, los cuales tienen como función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética y trabajarán de manera conjunta con el Comité de Ética que establezca el Gobierno Distrital. En total la entidad cuenta con 17 gestores de integridad que corresponden a las diferentes dependencias.

Se realizó Campaña Virtual de Promoción de los Valores, mediante Correo de comunicaciones institucionales, Videos de promoción de valores, Capacitaciones Específicas, Semana de la integridad, Concurso Logo Integridad CVP, Cartilla Conflicto de intereses, Encuesta Semestral de apropiación de valores.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Política Planeación institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG del 31 de enero de 2022, se presentaron y aprobaron los documentos y planes de acción para la vigencia 2022, a ser publicados en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública - y Decreto 612 de 2018 - Plan de Acción Integrado, así:

1. Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2022
2. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
3. Plan Anual de Adquisiciones (PAA - SECOP II)
4. Plan Anual de Vacantes
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos

6. Plan Estratégico de Talento Humano
7. Plan Institucional de Capacitación (PIC)
8. Plan de Incentivos Institucionales
9. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
14. Plan Plurianual de inversiones UNCSAB
15. Distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
16. Informe de Gestión 2021

En el mes de febrero se rindió ante la Contraloría de Bogotá la Cuenta Anual de la vigencia 2022, para la cual desde la OAP se elaboraron y presentaron los siguientes informes:

1. Balance Social (CBN-0021)
2. Informe de Gestión y Resultados (CBN-1090)
3. Informe de Gerencia (CBN-1045)
4. Indicadores de Gestión (CBN-0404)
5. Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta (CBN-0422)
6. Certificado de reporte al sistema de seguimiento PI (CBN-1030)
7. Plan Anual de Adquisiciones (CBN-1024)
8. Certificados de reportes del PIGA a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además, en cumplimiento del Acuerdo 05 de 2000, se presentaron ante el Concejo de Bogotá los Informes de Gestión de Gerencia y de Resultados del Año 2022.

Se realizó la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 31 de enero del 2022, en la cual se presentó y aprobó el plan de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2022. Se elaboró y consolidó la matriz Plan Estratégico y Plan de Acción anual que permite articular los diferentes planes de la entidad, así como el cumplimiento del Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Se realizó la presentación de los resultados de FURAG vigencia 2021, donde se reportaron 137 recomendaciones de mejora para las políticas de gestión y desempeño generadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; con el fin de tomar las medidas requeridas que apunten a mejorar los resultados.

En los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, se presentaron los resultados de los monitoreos realizados al PAAC en los respectivos cuatrimestres de la vigencia, además de los resultados del monitoreo obtenido sobre los mapas de riesgos de corrupción y gestión de cada uno de los procesos.

Dentro de estos Comités, también se presentaron para aprobación:

- ✚ Plan de Austeridad 2022;
- ✚ Presentación y aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (Anexo I)
- ✚ Presentación y aprobación de la postulación de Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector Financiero, a la convocatoria adelantada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con la Universidad Georgetown University – Latin America Leadership Program
- ✚ Análisis y aprobación del Plan de Acción 2022 para la Gestión de Bienes Muebles
- ✚ Presentación y aprobación de los Lineamientos de Seguridad de la Información para el Teletrabajo
- ✚ Análisis y aprobación del ajuste del Plan de acción 2022-2024 para la gestión de bienes inmuebles, en lo relacionado con la transferencia de 726 inmuebles identificados en zona de alto riesgo no mitigable (se adjunta archivo Plan_acción_Inmuebles_2022-2024_ajustado_072022, resaltando en amarillo la modificación)
- ✚ Análisis y aprobación del Plan de acción 2022 para la gestión de bienes inmuebles.
- ✚ Análisis y aprobación de la propuesta de transferencia al IDIPRON del inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular conocido como Economato San Blas, identificado con FMI 50S-40741260, ID 11359 presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación; para ello se comparte el documento ANEXO 1. Economato San Blas
- ✚ Análisis y aprobación de la propuesta de préstamo temporal del predio CHIP AAA0165UOWF (ID 1366) a la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos presentada por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación
- ✚ Solicitud de modificación de la Resolución 4980 de 2020 – CIGyD- en cuanto a:

- o Eliminación de la Política de Gestión de la Información Estadística, a cargo de la OAP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- de la CVP; numeral 7 del Artículo 4.
 - o Modificación del numeral 9 del Artículo 7, para incluir entre los deberes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño específicamente la aprobación de las políticas institucionales de la CVP y definir si dicha aprobación debe adoptarse mediante Resolución
- + En cumplimiento de la norma ISO 9001:2015, se realizó la Revisión por la Dirección en sesión la extraordinaria del Comité Directivo adelantada el 18 de noviembre del 2022.
- + Se realizaron actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión referente a transferencia, acceso a la información pública, lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y participación ciudadana en la gestión pública:
- + Cierre y reportes de gestión con corte a 31 de diciembre de 2021: Se realizó el seguimiento a los proyectos de inversión que ejecuta la CVP y la generación de los reportes en las plataformas MGA - SUIFPT y SEGPLAN (gestión, inversión, población, territorialización y actividades de ejecución);
- + Acompañamiento y apoyo técnico a las Direcciones responsables de la ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión en la programación y actualización del PLAN ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES (PAGI) - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) para la vigencia 2022.
- + Asesoría y acompañamiento a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones y herramientas de seguimiento y medición (FUSS Y POA) de los proyectos de inversión para el inicio de la vigencia 2022.
- + Reporte y monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, corte 31 de diciembre de 2021; así como al Anexo I: Mapa de Riesgos de Corrupción 2021. Adicionalmente, monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión.
- + Solicitud, consolidación y revisión de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2022, así como los Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
- + Seguimiento al Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2021; y formulación para

la vigencia 2022.

- + Rendición de la Cuenta Anual 2021 a la Contraloría de Bogotá (15 de febrero de 2022).
- + Programación de la Inversión 2022. Se realiza acompañamiento a las áreas y cargue de programación de la vigencia 2022 en SEGPLAN de los cinco (5) proyectos de inversión componentes gestión, inversión y territorialización.
- + Revisión, análisis y seguimiento al Plan Anual de Gastos e Inversión - Plan Anual de Adquisiciones (SECOP II): presentación en el Comité Directivo
- + Gestión y trámite de solicitudes de traslados presupuestales internos, entre metas y asociación de pospres de los proyectos de inversión; y solicitudes de viabilización de líneas del PAGI; acompañamiento y seguimiento permanente a la actualización de la información relativa a los proyectos de inversión vigencia 2022, para mantener la coherencia con el PAA actualizado vigente.
- + Se realizaron reuniones con los cinco (5) gerentes de los proyectos de inversión para analizar la ejecución y avance, así como la presentación de alertas, para avance, seguimiento y reporte del primer trimestre en el sistema distrital SEGPLAN y demás plataformas e instrumentos establecidos.
- + Gestión y trámite, ante la Subdirección Financiera, solicitudes de traslados de pospre y meta de múltiples líneas de los proyectos.
- + Política de Riesgos CVP: Se revisó la Política de Administración del Riesgo de la CVP, (vigente) y ante la falta de un nuevo lineamiento o guía por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, que genere cambios en la formulación de esta política, no se consideró necesario hacer una actualización a la misma, dando cumplimiento a la actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos - Vigencia 2022 relacionada en el componente "Gestión Riesgo Corrupción (Subcomponente Política de Administración de Riesgos) con nombre: "Revisar y actualizar la política de riesgos de la CVP, en los casos que sea necesario, bajo la metodología planteada por el DAFP en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión vigente.
- o De acuerdo con los compromisos de las sesiones de Comité Directivo realizadas en junio y julio, se avanzó en la elaboración, en conjunto con todos los gerentes

de proyecto y el acompañamiento del Subdirector Financiero, y en la consolidación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión 2023, el cual fue analizado y aprobado en las sesiones del Comité Directivo realizadas el 18 y 24 de agosto de 2022. El 31 de agosto, se envió a las Secretarías de Hacienda y de Planeación la versión final del Anteproyecto, en cumplimiento de la Circular SDH-04 de junio de 2022.

- ✚ Se realizó la Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión 2023 ante la Secretaría Distrital del Hábitat, Consejo de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital. Reprogramación de los recursos, ajustándolos a la cuota dada por la Secretaría de Hacienda el pasado 29 de septiembre. En cumplimiento del cronograma establecido por las Secretarías de Hacienda y de Planeación, se realizó acompañamiento permanente y reuniones con los gerentes de los proyectos y sus enlaces para la presentación del anteproyecto de presupuesto 2023, se atendieron las solicitudes, aclaraciones, presentaciones, y demás insumos requeridos por SDH, SDP y SDHT para la presentación del anteproyectos en consejo de gobierno, y demás instancias, además se acompañó y asistió a las mesas y reuniones para aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023.
- o Se consolidó y se realizó retroalimentación de la información enviada por los gerentes de los proyectos de inversión a través del FUSS y a partir de ésta se realizó el reporte mensual en la plataforma SUIFP, el tablero de la Alcaldesa y los reportes mensuales de los indicadores en las políticas de mujer y género, los reportes a la Junta de Infraestructura de la Alcaldía.
- o Se gestionó y tramitó ante la Subdirección Financiera, solicitudes de traslados de pospre y meta de múltiples líneas de los proyectos 7698, 7696, 7703, 7680 y 7684.
- o Se gestionó y tramitó ante la Secretaría de Hacienda Distrital solicitudes de asociación de FUT, CHIP y CUIPO.
- o Se tramitaron solicitudes de viabilización de líneas del PAGI, así: Funcionamiento y de inversión de los proyectos 7680, 7684, 7698, 7696, 7703.
- o Se tramitó ante la SDH de cambio de fondos para pago de pasivos exigibles, del proyecto 7703 y del proyecto 7698.
- o Se gestionaron y tramitaron solicitudes de modificación de PAGI.
- o Se gestionaron y tramitaron solicitudes de actualización del Plan de Adquisiciones

en la plataforma SECOP II.

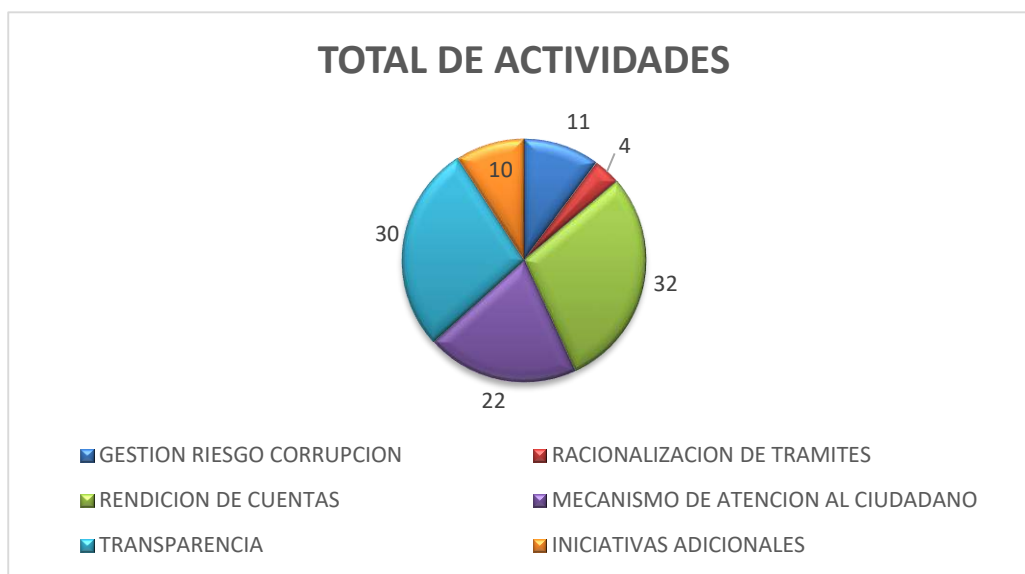
- o Se realizó el informe de seguimiento a la implementación del MIPG, correspondiente al primer y segundo semestre del 2022, solicitado por la Secretaría del Hábitat.
- o Se consolidó el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022 y se realizó el monitoreo del avance en el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), incluyendo el Anexo 1: Mapa de Riesgos de Corrupción, dentro de los plazos de ley.
- o Se realizó acompañamiento permanente y reuniones con los gerentes de los proyectos y sus enlaces para la presentación del anteproyecto de presupuesto 2023 en los comités directivos realizados los días 18 y 24 de agosto de 2022, se realizaron asesorías y presentaron propuestas para trasladar recursos que permitieran cubrir las necesidades de los diferentes proyectos de acuerdo con las metas y los cierres en 2024.
- o En comités directivos realizados se presentó el seguimiento del avance físico y financiero de los proyectos de inversión, entre otros, como base para la proyección de metas y presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 (cierre de la Administración actual).
- o Se consolidó, revisó y retroalimentó la información enviada por los Gerentes de los proyectos de inversión a través del FUSS; a partir de lo cual se realiza el reporte mensual en las plataformas SUIFP, PMR-Bogdata, además de los reportes mensuales de los indicadores de la Política pública de mujer y género, los reportes a la Junta de Infraestructura de la Alcaldía (proyectos constructivos y "Frentes de Obra").
- o Se gestionó y documentó las justificaciones, proyecciones para los traslados de recursos entre proyectos de inversión y trámite ante la SDP del concepto favorable y su actualización en SUIFP TERRITORIO del DNP.
- o Se gestionó la elaboración del POAI 2023 y del Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la CVP, presentado en el Comité Directivo para aprobación y ajustes posteriores al mismo para ser publicado en SECOP II la primera semana de enero de 2023.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

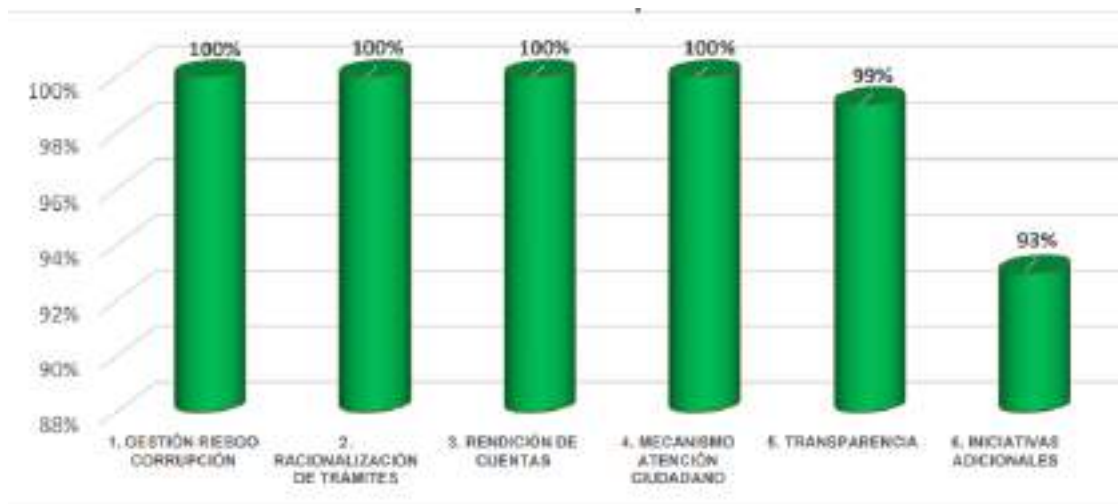
En cumplimiento de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Caja de la Vivienda Popular formuló y ejecutó un total de 109 actividades a través de los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Iniciativas Adicionales y g) Integridad.

A continuación, se representa el desagregado por componente:



No. de Actividades formuladas en el PAAC

La Oficina Asesora de Planeación y la Asesora de Control Interno, cumplieron con oportunidad la realización de los tres (3) monitoreos y (3) seguimientos cuatrimestrales, donde se evidencia un porcentaje de avance final del 98.6%, como se observa desagregado en la siguiente gráfica:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

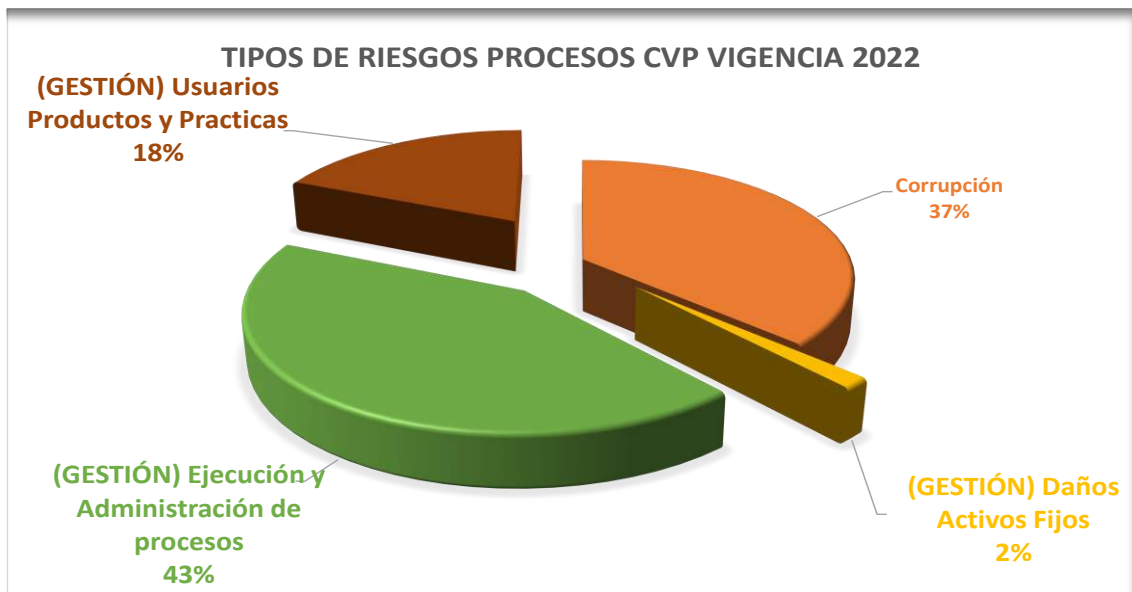
Administración del Riesgo y acciones realizadas

La Caja de la Vivienda Popular implementó y monitoreó su Política de Administración del Riesgo, con el propósito de promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancias a la corrupción.

Esta Política está definida bajo los fundamentos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los riesgos de gestión; y para los riesgos de corrupción, se da continuidad a los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 de octubre de 2018”, en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

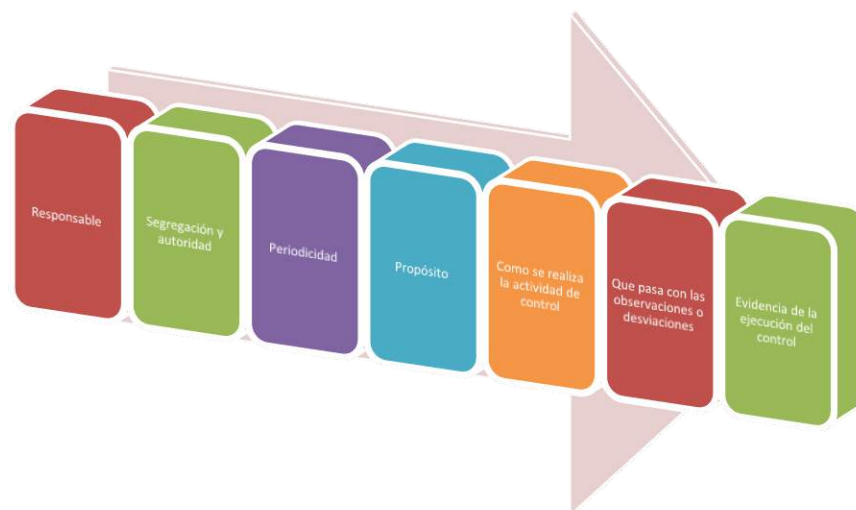
En concordancia con la Política y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por parte de la Secretaría General - DDDI en la Ficha de análisis del PAAC y Mapa de riesgos de corrupción 2022, se procedió a realizar algunos ajustes sobre el instrumento definido por la Entidad para la consolidación de los riesgos de corrupción de los procesos, manteniendo la consolidación de todos los riesgos de la entidad, contemplando aquí los riesgos de los proyectos de inversión vigentes y los asociados a trámites y servicios.

Al corte de diciembre vigencia 2022, la Entidad cuenta con un total de 65 riesgos identificados de los cuales el 63% corresponden a los riesgos de gestión y el 37% a corrupción.



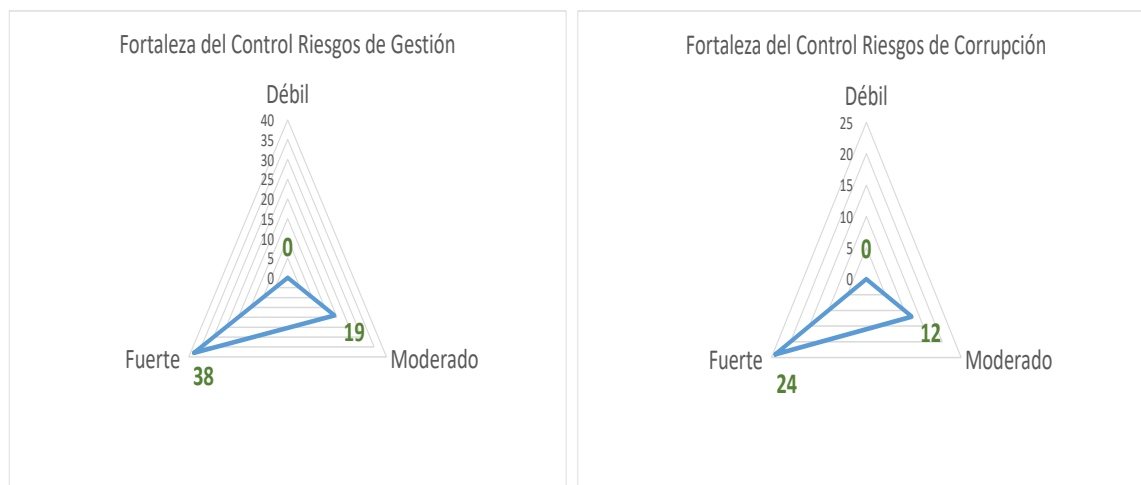
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Todos estos riesgos se encuentran evaluados en su etapa inherente y cuentan con controles definidos que permiten mitigar la materialización de estos, estos controles son respectivamente evaluados conforme a lo definido en los fundamentos de la Política de Administración del Riesgo, así:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

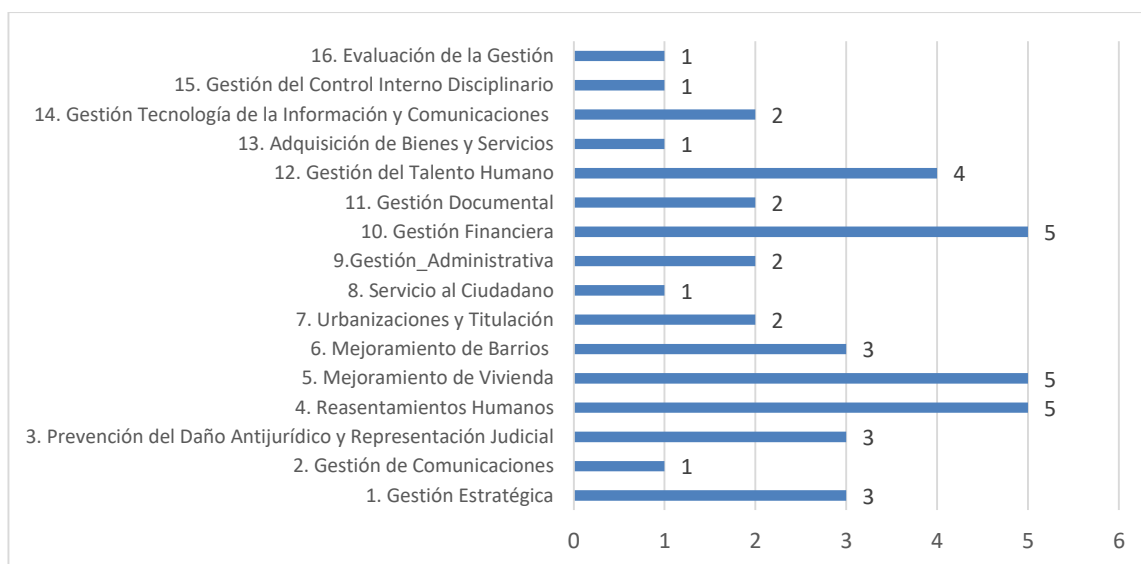
Al corte de la vigencia se concluye que los controles han sido efectivos y suficientes, ante la no materialización de ninguno de los riesgos identificados por los procesos, la fortaleza de los controles por mapa de riesgos fue:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Riesgos de Gestión:

A continuación, se ilustra el número de riesgos de gestión que están asociados a cada uno de los 16 procesos de la entidad.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Dentro del mapa de riesgos de gestión se desagregaron los riesgos de proyectos de inversión teniendo estos una participación del 12% sobre los 41 riesgos de gestión identificados, asociados a los procesos que tienen a cargo estos proyectos:

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase residual, muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de “suavizar” o minimizar el

impacto o la probabilidad de ocurrencia sobre los riesgos identificados, es así, como se observa que a la fecha no se cuentan con riesgos en zona de calor extrema.

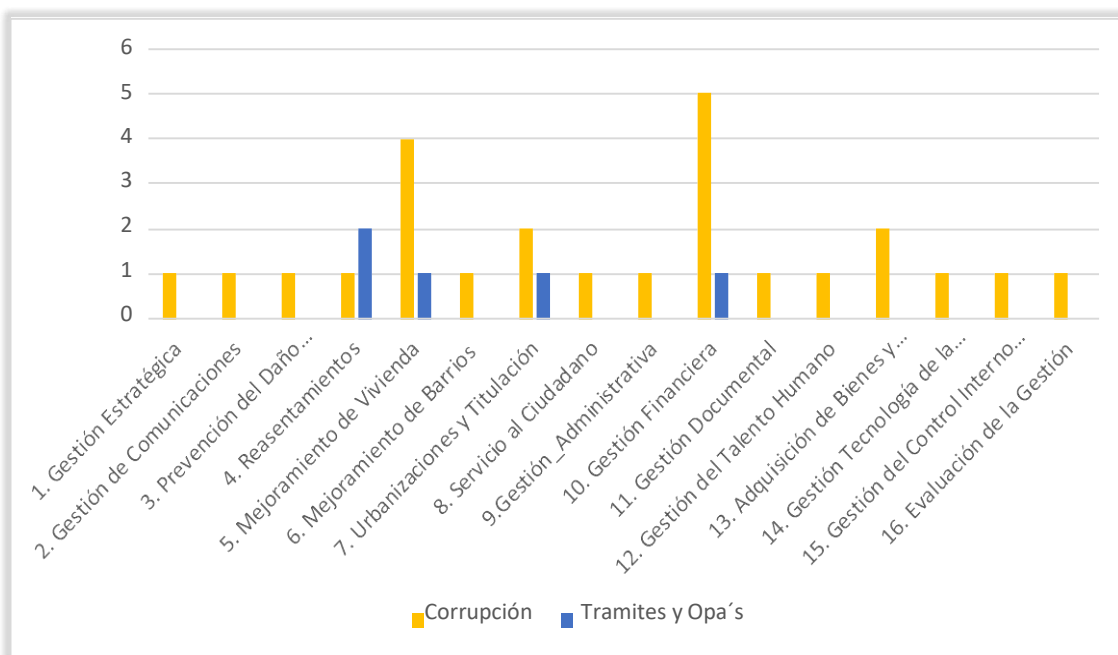
Las zonas de calor de los riesgos de gestión de acuerdo con la etapa o estado (inherente o residual) del riesgo están dadas, así:

Riesgo Inherente		Riesgo Residual	
Extremo	0	Extremo	0
Alto	13	Alto	8
Moderado	26	Moderado	28
Bajo	2	Bajo	5

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Riesgos de Corrupción:

Dentro del mapa de riesgos de corrupción se cuenta con 5 riesgos asociados a los tramites y Opa's de la entidad, siendo estos el 20% de la totalidad de los 24 riesgos de corrupción identificados, asociados a los procesos que así los tienen asociados:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase inherente y residual muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de fortalecer sus

controles con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencias sobre los riesgos identificados y bajar las zonas de calor en las cuales se encuentran los riesgos antes de controles. Es de aclarar que para este tipo de riesgos no existe movimiento de la zona de calor del impacto entre el riesgo inherente y residual, ya que independiente de que existan controles efectivos el impacto ante un riesgo de corrupción no disminuye.

El análisis y evaluación de los riesgos de la CVP fue realizado con base en la metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y para los riesgos de gestión y para los riesgos de corrupción los lineamientos contenidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018”.

Al finalizar la actual vigencia se desarrolló un ejercicio de análisis de contexto para cada proceso, evaluando los factores internos y externos que afectan a la entidad, mediante las metodologías de lluvia de ideas y análisis DOFA con el propósito de fortalecer la identificación de los riesgos a los que están expuesto de manera directa cada proceso para la vigencia 2023.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- ✓ Elaborar y presentar reportes de seguimiento a los proyectos de inversión en SEGPLAN; matrices de seguimiento de temas estratégicos de la Alcaldía Mayor; así como a las acciones y compromisos establecidos en los planes de acción distritales de las Políticas Públicas Poblacionales, de Género, Grupos Étnicos y demás transversales.
- ✓ Elaborar y presentar reportes de seguimiento de ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles a la Secretaría de Hacienda, Concejo de Bogotá y Contraloría, de manera oportuna y garantizando la calidad y veracidad de la información.

- ✓ Participar en las mesas de trabajo sobre trazadores presupuestales (en SEGPLAN y PMR) de la Política de Mujer y Género.
- ✓ Proyectar el cronograma interno de programación presupuestal de la vigencia 2023 y alistamiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2023.
- ✓ Adelantar la gestión de verificación, solicitud de actualización y ajuste presupuesto 2023 cargado en Bogdata para su ejecución.
- ✓ Acompañar a las áreas en el diseño y presentación del PAA - PAGI para la vigencia 2023, para su consolidación, presentación al comité para aprobación y cargue en SECOP II para su posterior publicación una vez aprobado.
- ✓ Realizar mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2022, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- ✓ Acompañar a las áreas en los procesos de actualización de las formulaciones de los proyectos de inversión para el cierre de la vigencia 2022.
- ✓ Actualizar la programación de cierre vigencia 2022 y programación de ejecución vigencia 2023 en las plataformas SEGPLAN (Distrito) y SUIFP TERRITORIO (DNP).
- ✓ Sistematizar el formato reporte anual generado por el sistema BOGDATA de las reservas presupuestales, que se presenta a la Secretaría de Hacienda, con el fin de garantizar una información clara, veraz y oportuna.
- ✓ Realizar seguimiento semestral del plan de austeridad de gasto público, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Sector Hábitat - Secretaría Distrital de Hábitat SDHT, con el fin administrar de manera racional los rubros por concepto de gastos de funcionamiento priorizados.
- ✓ Realizar modificaciones presupuestales (Adiciones reducciones y traslados) requeridas, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución presupuestal y el cumplimiento misional de la CVP.
- ✓ Gestionar acompañamientos permanentes con la Mesa de ayuda de la SHD con el aplicativo BOGADATA con el fin de realizar los ajustes necesarios para reporte de información presupuestal veraz y oportuno.

Política de Compras y Contratación Pública

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación

de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

En cumplimiento de la Política la Caja de la Vivienda Popular, ha aplicado y desarrollado los siguientes lineamientos definidos para la implementación:

1. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Los Acuerdos Comerciales existentes son:

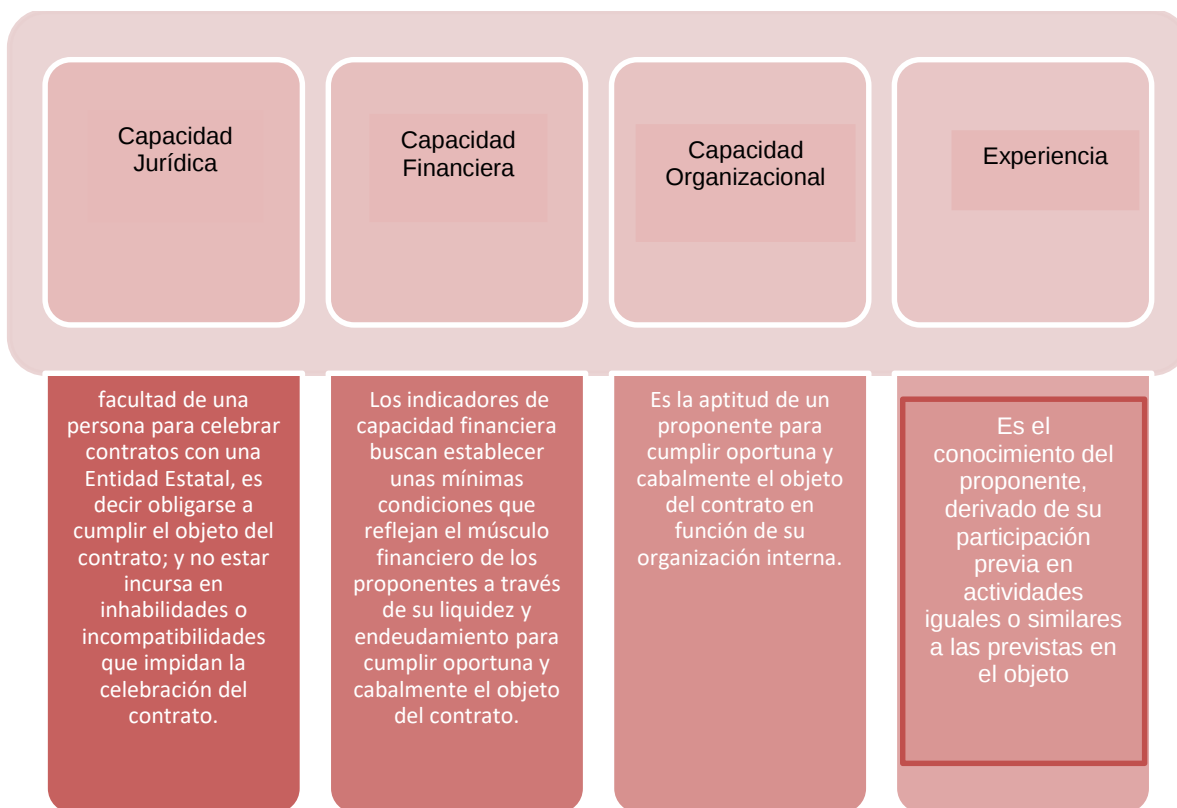
	Alianza pacífico - Ley 1746 de 2014
	Canadá - Ley 1363 de 2009
	Chile - Ley 1189 de 2008
	Corea- Ley 1747 de 2014
	Costa Rica - Ley 1763 de 2015
	Estados AELC - Ley 1372 de 2010
	Estados Unidos - Ley 1143 de 2007
	México - Ley 172 de 1994
	Triangulo Norte- Ley 1241 de 2008
	Unión europea - Ley 1669 de 2013

Para la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación llevados a cabo en la Caja de la Vivienda Popular durante el año 2022, se identificaron en los estudios previos, los acuerdos que rigen, según el tipo y valor del proceso, Anexo 3, y aplicando las excepciones contenidas en el Anexo 4 de la Guía de Colombia Compra eficiente.

2. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación

Los requisitos habilitantes son los requisitos mínimos exigidos por las entidades estatales y que deben cumplir los proponentes para participar en los procesos contractuales y que sirven para medir la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia de los oferentes. Estos requisitos deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del proceso.

La CVP en el numeral 5.3.1.6.2 del Manual de Contratación y Supervisión establece cada uno de los requisitos habilitantes que se deben solicitar en los procesos de contratación, a saber:



En el año 2022 en los procesos de contratación llevados a cabo en la CVP, licitaciones públicas, selección abreviada de menor cuantía, concursos de méritos y mínima cuantía, se determinaron, desde los estudios previos, los diferentes requisitos habilitantes.

3. Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación

El suministro de bienes y servicios dentro de los procesos de contratación de acuerdo a la ley 1150 del 2007 y la ley 80 de 1993 debe contar con incentivos para cada uno de los participantes en el sistema de compras públicas.



La Caja de la Vivienda Popular durante el periodo del año 2022 implemento los incentivos anteriormente mencionados en cada uno de sus procesos de contratación sin importar la modalidad ni el régimen aplicable.



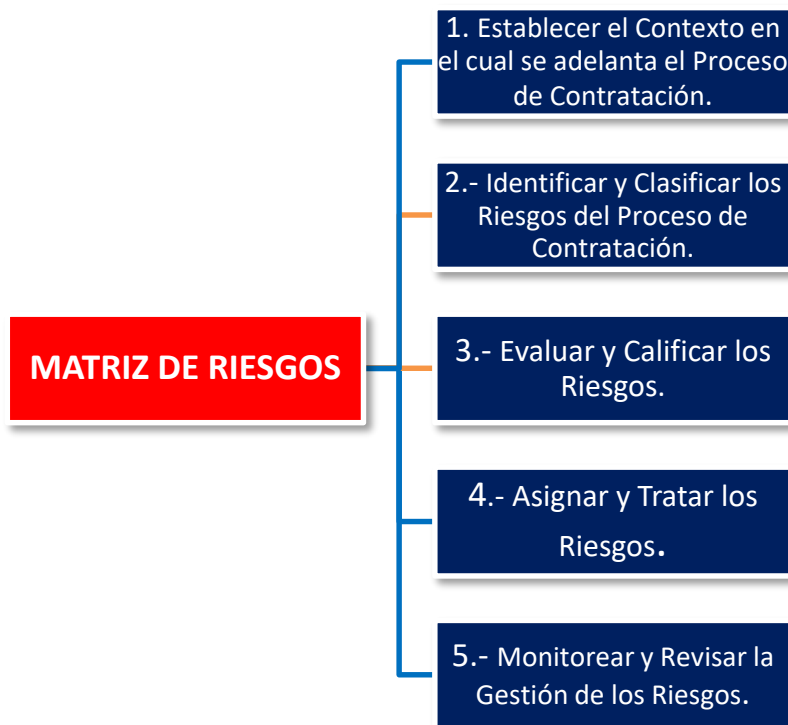
4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación

Colombia Compra Eficiente determinó que en el sistema de compras y contratación pública se debe cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 Art. 4.

ARTÍCULO 4

“Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.”

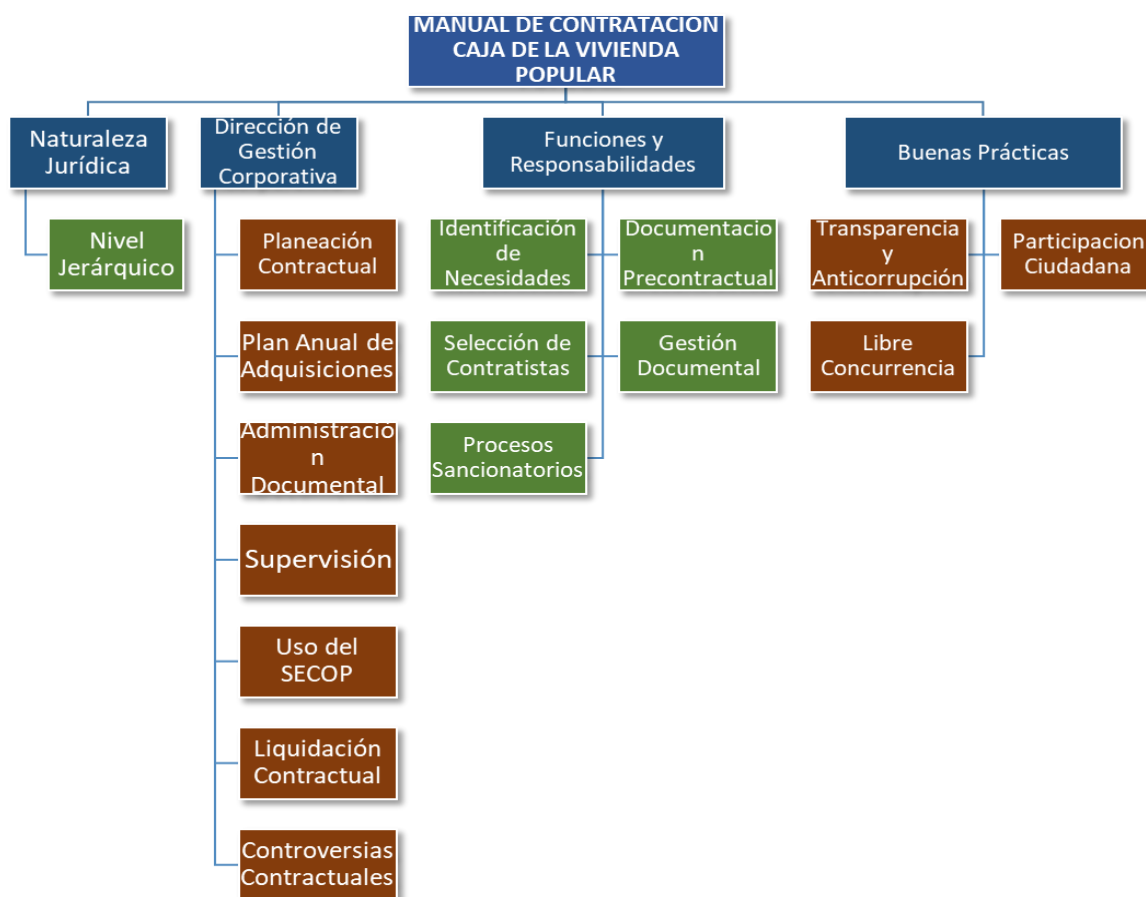
La entidad en cada uno de los procesos que estructuró en el año 2022 sin importar si son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, contratos de obra, interventoría, consultoría, arrendamiento, adquisición de bienes, convenios interadministrativos incluyó una matriz de riesgos.



Es pertinente señalar que se aplicó a cabalidad lo dispuesto en los pliegos tipo en las Licitaciones de Obra Pública en el marco de realizar audiencia de riesgos.

5. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.



6. Manual para la operación secundaria de los instrumentos de agregación de demanda

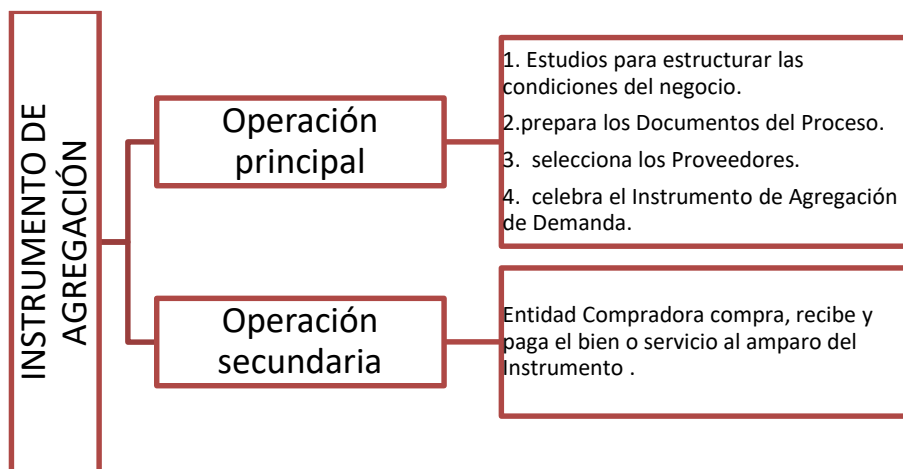
Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

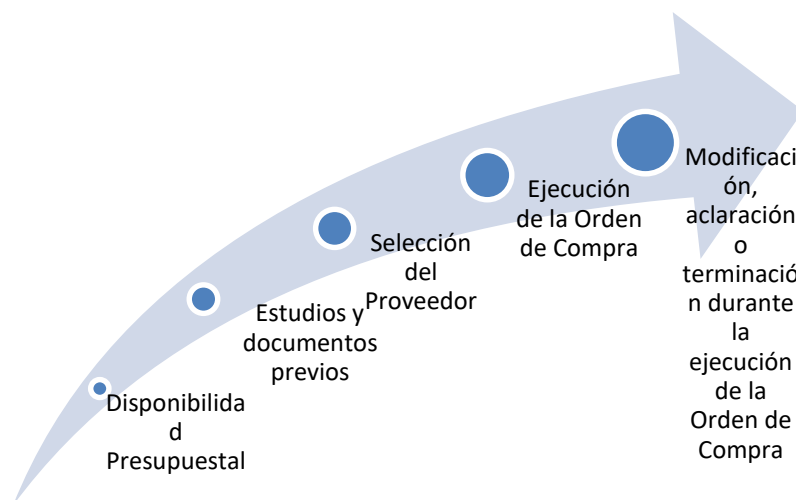
La Caja de la Vivienda Popular se apoya en la entidad Colombia Compra Eficiente quien es la que diseña organiza y celebra los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda.

Esta se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.



ORDEN DE COMPRA



7. Manual de la modalidad de selección mínima cuantía

La modalidad de selección de mínima cuantía en la CVP, se aplicó en caso de que la adquisición de los bienes, obras y servicios no excediera el valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la entidad.

En la Caja de la Vivienda popular el valor que se tuvo para el año 2022 para la mínima cuantía fue: hasta \$28.000.000.

Etapas del proceso:



En la CVP se realizaron 18 contratos en esta modalidad, como fue la compra de repuestos para vehículos, compra de útiles de oficina, entre otros.

8. Guía de compras públicas socialmente responsables

La CVP atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra publica que adelanten.

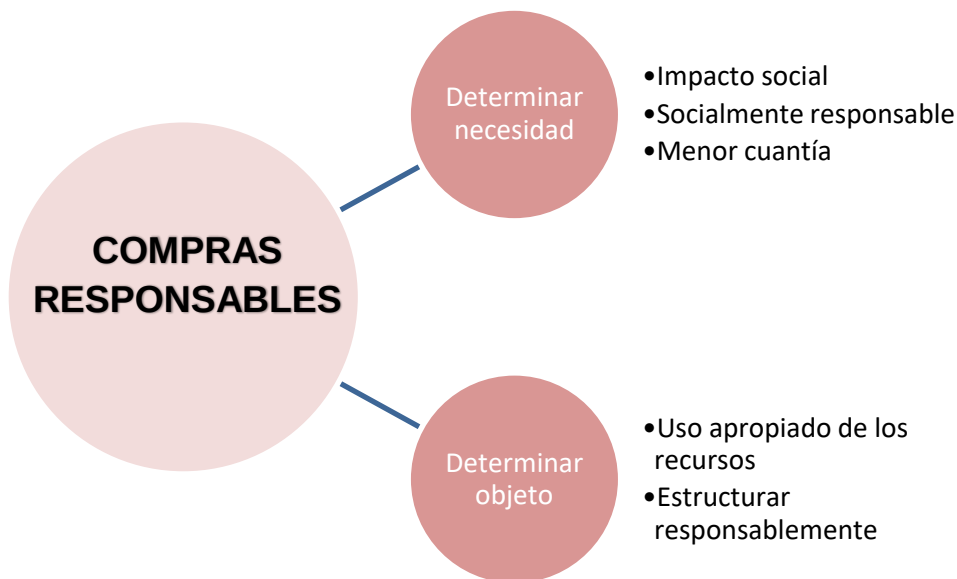
La CVP exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra publica que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

La CVP protege a los individuos y comunidades de la violación de derechos humanos cometidas por proveedores nacionales o extranjeros. Para ello, se adoptaron en la

estructuración de los procesos de compra pública medidas apropiadas para prevenir esos abusos.

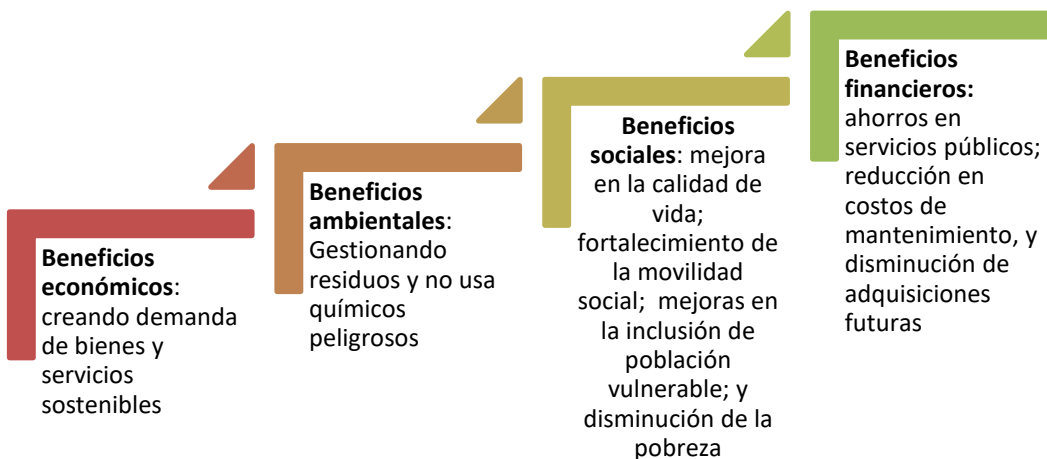
Las obligaciones generales de los proveedores son:



9. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente:

La CVP invierte en compras sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, reduce el consumo de recursos, y da inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles en que la CVP invirtió.



La CVP aplica todos estos beneficios en sus compras ya que su proyecto es dar calidad de vida a los ciudadanos.

10. Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19

La emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19 impone un enorme reto a la CVP, a la hora de acelerar procesos de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de vidas.

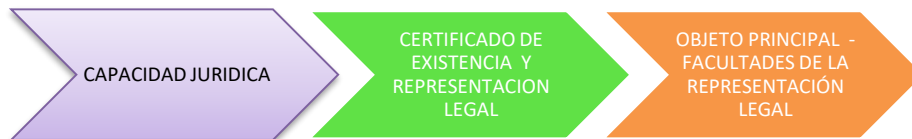
La CVP adquirió bienes fundamentales, tales como equipos médicos, pruebas diagnósticas, elementos de protección personal, alimentos y suplementos nutricionales.

Los esfuerzos son hacia tres (3) objetivos estratégicos:



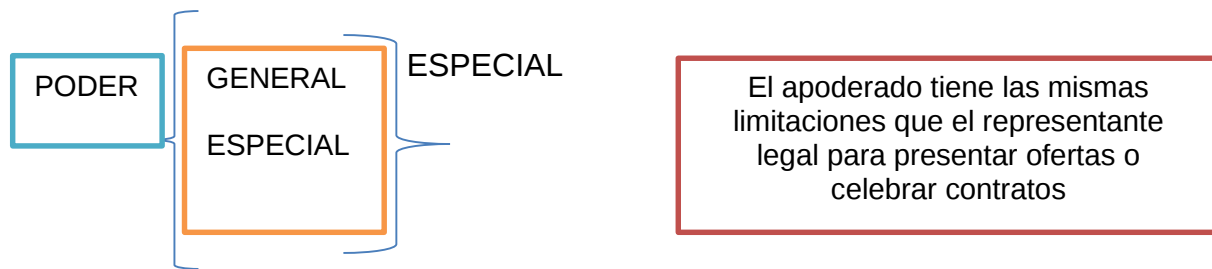
La CVP no realizó contratos de urgencia manifiesta durante el tiempo de pandemia.

11. Guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación



Elementos fundamentales certificado existencia y representación legal:

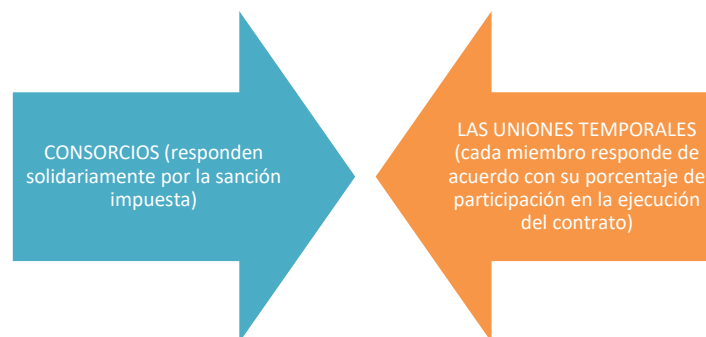
- o Objeto social: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Verificar que el objeto social les permite desarrollar el objeto del contrato.
- o Representación legal: el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones.



SOCIEDADES EXTRANJERAS:



RESPONSABILIDAD:

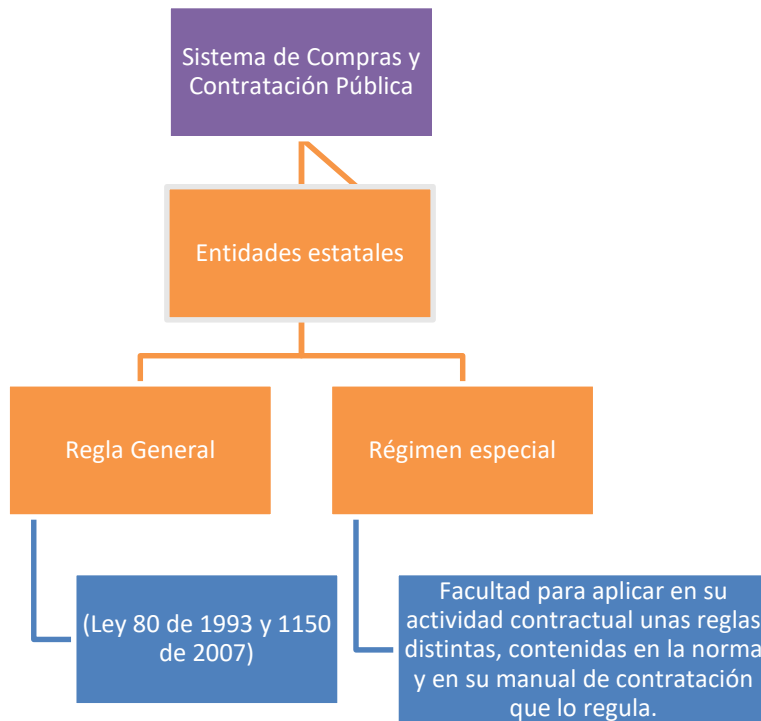


Promesas de sociedad futura = participación será similar a un consorcio, pero solo se constituirá en el momento de la adjudicación.

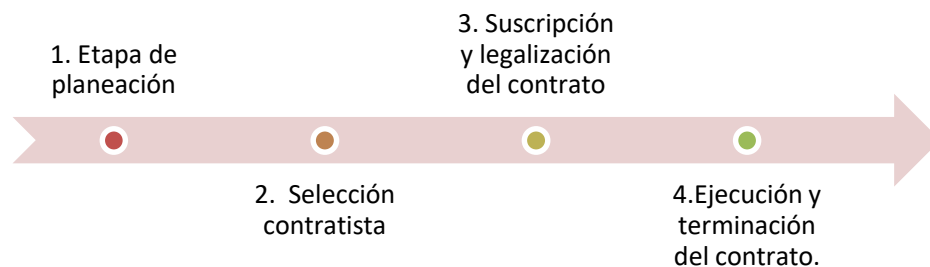
En todos los procesos de contratación sin importar la modalidad realizados en la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2022, donde exista participación de persona jurídica,

se exigía al proponente la presentación del Certificado de existencia y representación legal y documentación societaria, los cuales fueron validados y verificados a detalle, según condiciones requeridas para habilitar jurídicamente las ofertas.

12. Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación



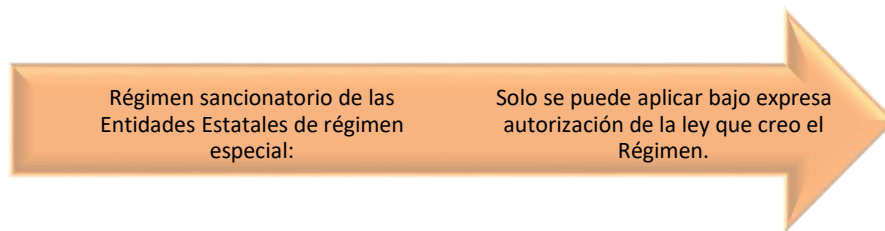
Colombia Compra Eficiente: Recomendaciones Régimen Especial – (Mismas etapas de una Entidad Estatal) - Manual de contratación



Obligaciones de Entidades que aplican régimen especial:

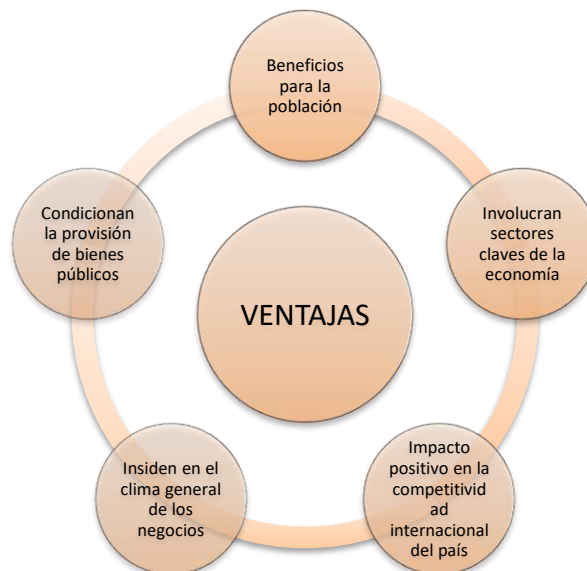
- Obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP

- o Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP todos los Documentos del Proceso;
- o No maneja recursos públicos: los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.
- o Obligación de elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
- o Obligación de hacer uso del Clasificador de Bienes y Servicios
- o Obligación de reportar sanciones, multas, inhabilidades e incompatibilidades: “inhabilidad por incumplimiento reiterado”
- o Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.



13. Guía de competencia en las compras públicas

Compras públicas: Son esenciales para el desarrollo de un país, ayudando a promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados.



Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas

- Agregación de Demanda: Evitar el fraccionamiento de la contratación.
- Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Adquirir una gran variedad de bienes y servicios con facilidad, rapidez y buenos precios.
- Uso del SECOP II: Información en tiempo real sobre las convocatorias relacionadas con los bienes y servicios de interés.
- Uso de procesos competitivos: Por regla general, las Entidades Estatales deben utilizar la modalidad de licitación pública para sus procesos de abastecimiento
- Incorporación de datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos: buscar y utilizar los datos o información sobre el sector.

La CVP en todos los procesos de contratación realizó en el año 2022 una correcta identificación de la necesidad y de los proveedores teniendo en cuenta los cometidos de cada una de las Direcciones, estableciendo unos criterios de evaluación acordes a sus requerimientos, dando uso de herramientas electrónicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente como lo son SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

14. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

Colombia Compra Eficiente da los lineamientos como cada una de las empresas puede obtener liquidez a partir de la negociación de sus facturas por cobrar.

Circulación de las facturas de sus proveedores. Mecanismos tales como el Factoring:

La Caja de la Vivienda Popular no se opone o restringe de manera alguna la libre negociabilidad que la ley comercial ha reconocido expresamente a la factura, ni exige requisitos adicionales para su pago, más que los requeridos dentro de la actividad contable.

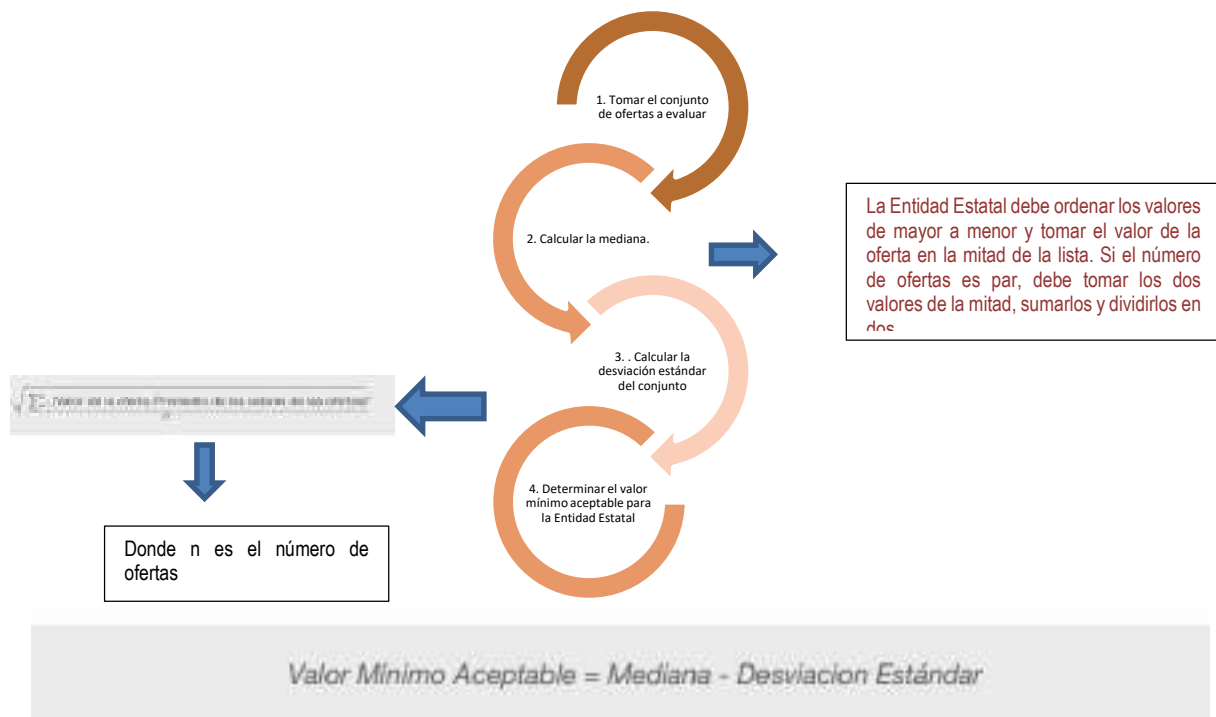
15. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación

La Oferta artificialmente baja es cuando el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJA:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

METODOLOGÍA A APLICAR DE ACUERDO A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



PASOS PARA MANEJAR OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

- Identificar
- Solicitar aclaración
- Analizar
- Decidir

La CVP incorporó la aplicación de la guía para manejar precios artificialmente bajos, especialmente en los procesos de licitaciones de obra pública.

16. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado

SUPERVISIÓN

Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

INTERVENTORÍA

Seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

- I. Cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura. (Contratos de Consultoría y Obra Pública).
- II. Cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo.
- III. Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Funciones de los supervisores e interventores:

- ⊗ Vigilancia administrativa
- ⊗ Vigilancia técnica
- ⊗ Vigilancia financiera y contable

Responsabilidad de los supervisores o interventores:

- ⊗ Responsabilidad civil
- ⊗ Responsabilidad fiscal
- ⊗ Responsabilidad penal
- ⊗ Responsabilidad disciplinaria

17. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación

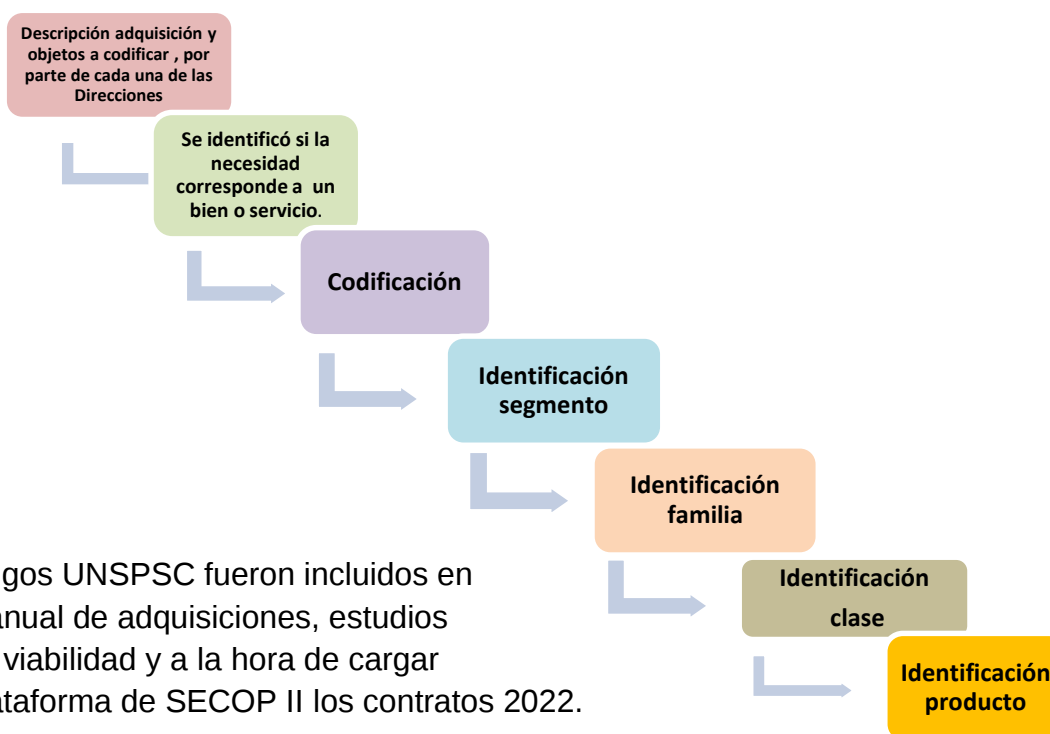
Establece los requisitos habilitantes para los proveedores extranjeros interesados en participar en el Sistema de Compra Pública.



Condiciones que fueron señaladas en los estudios previos y pliego de condiciones, en cada uno de los procesos que fueron publicados por la CVP en el año 2022, no obstante, no se presentó ningún proveedor extranjero.

18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas

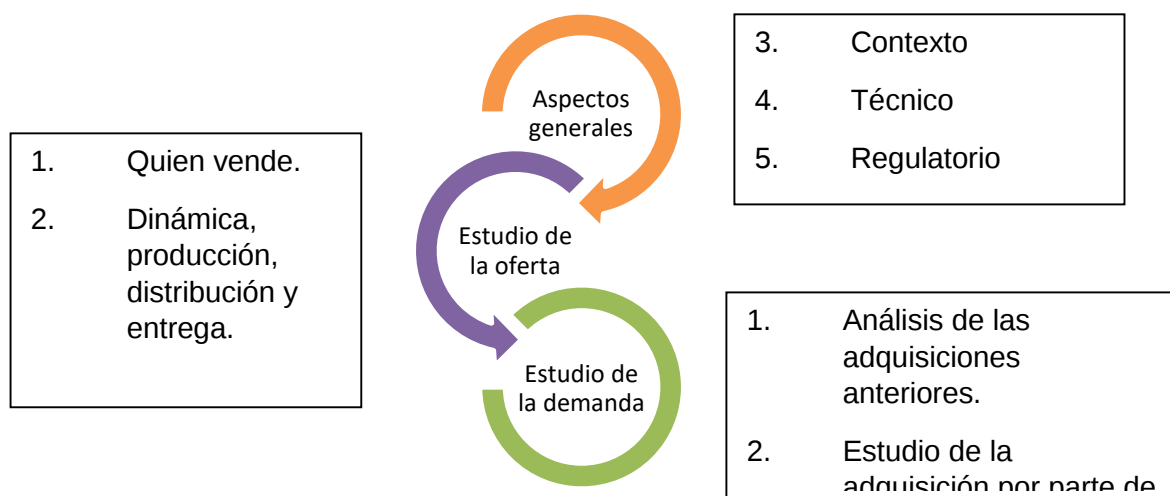
Expone la versión implementada en Colombia que permite la codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, en un arreglo jerárquico y estructura lógica. De manera que, la CVP organizó las adquisiciones requeridas bajo el siguiente esquema



Los códigos UNSPSC fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, estudios previos, viabilidad y a la hora de cargar en la plataforma de SECOP II los contratos 2022.

19. La guía para la elaboración de estudios de sector

De conformidad con el deber legal que le asiste a la Entidades Públicas de efectuar un análisis el mercado relativo al bien o servicio a adquirir a través del Proceso de Contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Riesgo, plantea la estructura que se debe adoptar y que debe cubrir 3 áreas.



En ejercicio de las buenas prácticas y en atención a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Caja de Vivienda Popular, elaboró y publicó el análisis del sector durante la etapa precontractual, en los estudios y documentos previos de cada uno de los procesos adelantados por la Entidad en el año 2022.

20. Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública

Establece las fórmulas para calcular la capacidad residual de las entidades y de los proponentes, esto con el fin de determinar que el proponente está en capacidad de cumplir oportuna y cabalmente con el contrato de obra pública sin que otros compromisos contractuales vigentes afecten su ejecución.

C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MENOR 12 MESES)

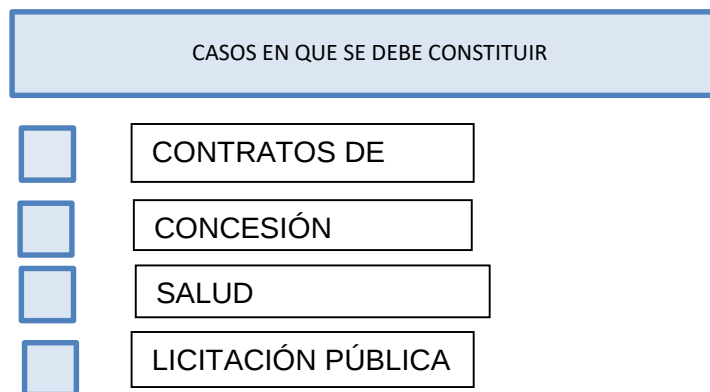
C.R PROCESO CONTRATACIÓN: PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (PLAZO MAYOR 12 MESES) PLAZO ESTIMADO CONTRATO (MESES)



$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$$

21. Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable

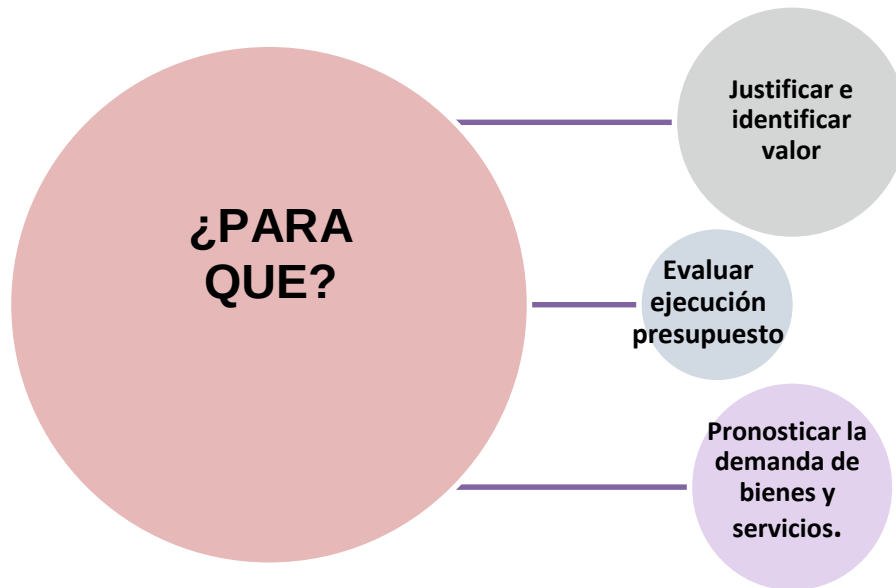
establece los lineamientos que se deben adoptar en caso de que el contratista deba constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.



22. Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra reglado en los Artículos 2.2.1.1.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y es el documento proyectado por cada una de las entidades estatales señaladas en el artículo 2º de la ley 80 de 1993, que contiene

la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, señalando la necesidad que se pretende satisfacer, así como el objeto, valor, plazo, recursos utilizados, modalidad de selección, características del bien, obra o servicio, y fecha aproximada de inicio del proceso de contratación, para luego identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Esta herramienta busca interactuar con los potenciales proveedores de las entidades estatales para que participen en las adquisiciones de las entidades.



La Caja de la Vivienda Popular con el fin de cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, elabora una versión preliminar del PAA en el mes de diciembre de la vigencia anterior, solicitando a cada una de las áreas y dependencias de la Caja, la remisión de sus necesidades y requerimientos en materia de contratación; y así dentro de los primeros días del mes de enero tener la versión inicial de la vigencia en curso. Una vez obtenida la información, la Oficina Asesora de Planeación designa un funcionario o contratista para tal fin, elabora el documento en el formato diseñado por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con sus lineamientos, solicita la aprobación de la Dirección General para posteriormente proceder a su publicación en la plataforma de SECOP II y en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero del mismo año.

El PAA podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

Cuando se inicia cada proceso de contratación, el abogado encargado de éste, deberá verificar que el código de la UNSPSC señalado en los estudios previos corresponda al objeto a contratar y al que fue incluido en el PAA publicado en el SECOP II, en caso de no coincidir deberá solicitar a la dependencia beneficiaria del proceso de contratación, los

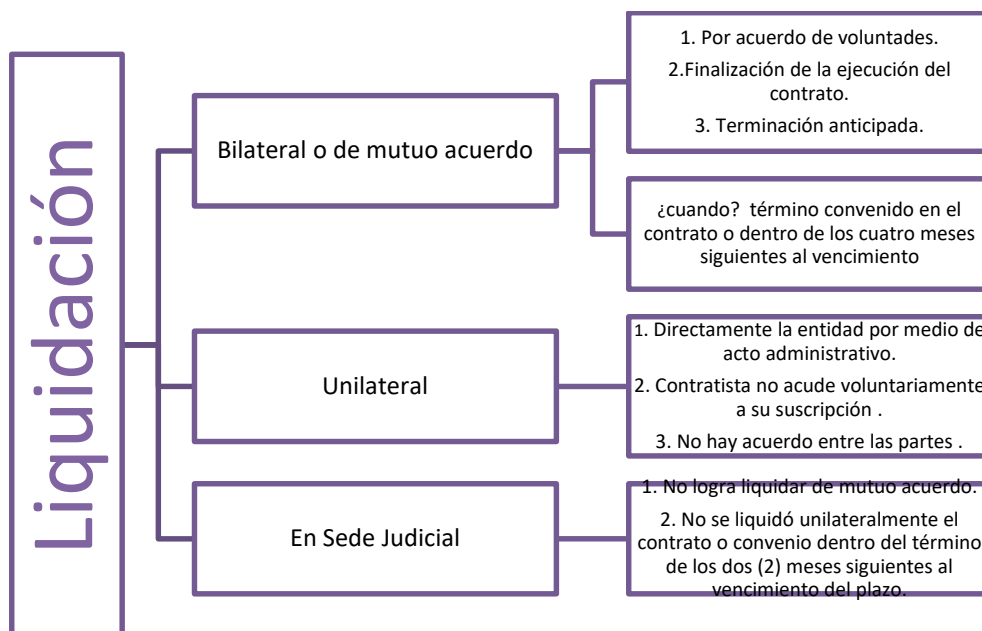
ajustes en los documentos.

En el año 2022 cada uno de los procesos contractuales tramitados se encontraban debidamente registrados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, e igualmente fueron revisados los códigos UNSPSC establecidos en los estudios previos de cada proceso de contratación, con el fin de verificar que éstos correspondieran al objeto a contratar.

23. Guía para la liquidación de los procesos de contratación

La liquidación de los contratos es un acto jurídico de la etapa pos contractual, que se encuentra normada en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y consiste en que, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes contratantes realizan un balance de cuentas de las obligaciones, con el fin de determinar si se encuentran a paz y salvo o, existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Los contratos objeto de liquidación son: los de tracto sucesivo, los que se prolonguen en el tiempo y aquellos que la entidad considere se deben liquidar. La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo que, las partes lo consideren necesario para el balance financiero del contrato.



La CVP dentro de su Manual de Contratación ha señalado, entre otros, el procedimiento para la liquidación de los contratos codificado con el número 208-DGC-PR-21, en el cual se establece que el supervisor o interventor del contrato solicita a la dependencia responsable del proceso, la liquidación del contrato. Para ello, solicita a la Subdirección Financiera la sábana de pagos con las órdenes de pago respectivas de cada uno de los certificados de registro presupuestal que respaldaron el contrato, en donde se evidencian los valores pendientes de pago o saldos a liberar, según sea el caso. Una vez reunidos los documentos soportes relacionados con la ejecución del contrato, el supervisor o interventor proyecta el acta de liquidación en donde se determina si las partes se encuentra a paz y salvo o, si existen saldos pendientes de cancelar o liberar.

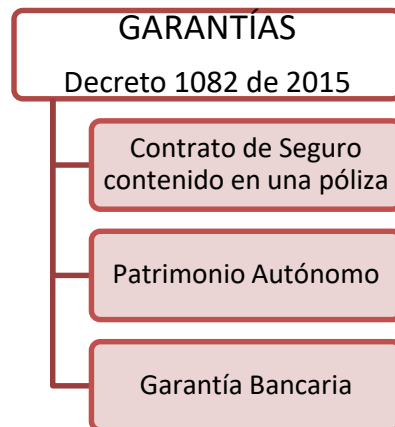
Posteriormente, remitirá a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, el acta de liquidación con los documentos soportes, para el Vo.Bo., previa revisión efectuada por parte del abogado designado para tal fin, y posterior firma del Director General o Directores Delegados. Una vez firmada el acta de liquidación, se envía a la Dirección Jurídica para realizar los trámites de notificación.

En la vigencia 2022 se dio estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente señalado, en las diferentes actas que fueron remitidas a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, para revisión y aprobación de esta dependencia y posterior firma del Ordenador del Gasto correspondiente. Logrando un total de 82 actas de liquidación tramitadas y se tramitaron las siguientes actas de cierre:

1. Total actas revisadas: 3130
2. Total actas solicitadas y reiteración de solicitud: 2056
3. Actas publicadas en la plataforma SECOP 705

24. Guía de garantías en procesos de contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que las entidades estatales deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para mitigar algunos de estos riesgos, desde la etapa de planeación del proceso, se deben establecer las garantías que cubren los riesgos comunes al proceso de contratación.



Las garantías no son obligatorias en los procesos de contratación de mínima cuantía, seguros y contratación directa, pero la entidad estatal debe evaluar si son necesarias o no y justificar su solicitud. En los demás procesos de contratación son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y de cumplimiento; la póliza de responsabilidad civil extracontractual se solicita en los procesos para la contratación de obra pública y en los procesos que, por su naturaleza y objeto, y a criterio de la entidad son necesarias de constituir.



Con relación a los montos y suficiencia de cada uno de los riesgos cubiertos por las garantías, el Decreto 1082 de 2015 lo señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes.

En el Manual de Contratación y Supervisión de la Caja de la Vivienda Popular en el Capítulo VIII se encuentra plasmado el tema relacionado con las garantías, en cumplimiento de los preceptos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una de las condiciones para la ejecución del contrato, es la aprobación de las garantías por parte de la entidad; en razón a ello el contratista deberá constituir a favor de la Caja

de la Vivienda Popular, las garantías requeridas en los documentos precontractuales, con los requisitos, montos señalados y demás características establecidas en los documentos mencionados. Una vez firmado el contrato en la Plataforma de SECOP II, y expedido el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal, el contratista debe publicar la póliza, para que la entidad, a través del abogado que lleva el proceso, revise la garantía expedida, para posterior aprobación del Director/a de Gestión Corporativa y CID, si éstas reúnen todos los requisitos exigidos. En caso contrario, deberán rechazarse en la plataforma para que el contratista proceda a modificarlas y nuevamente publicarlas en la plataforma para realizar el procedimiento de aprobación. Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas, se procede a suscribir el Acta de Inicio correspondiente.

25. Guía para entender los acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

La Caja de la Vivienda Popular durante la vigencia 2022 y en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, implementó en su procedimiento de adquisición de bienes y servicios el uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano.



26. Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados

Se realiza con el fin de establecer las recomendaciones técnicas, económicas y legales para la adquisición de software en cumplimiento de la Ley 80 1993, la Ley 1150 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 2018, en conjunto con lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

La Entidad para cumplir con sus cometidos principales en el marco de Titulación, Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda y Barrios, requirió en el año 2022 la adquisición de Software y Licenciamientos Tecnológicos los cuales se adquirieron por acuerdo marco dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

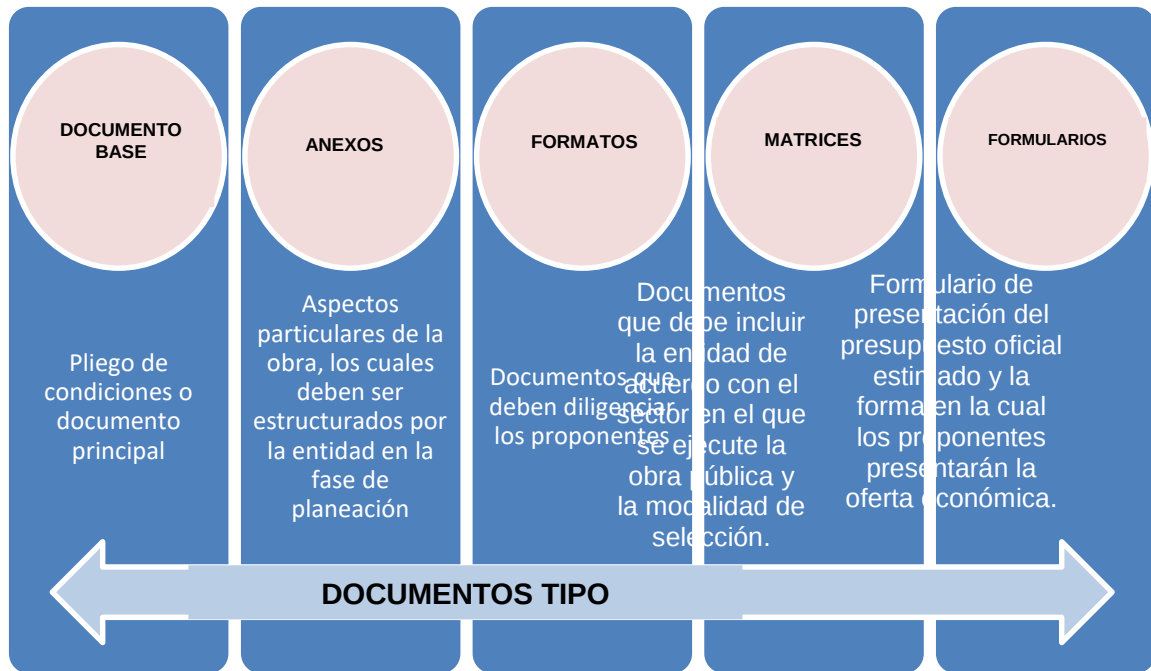


Licenciamiento, Servicio Técnico y Soluciones Especializadas

27. Guía para la comprensión e implementación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes

Son los documentos que incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de **carácter obligatorio** para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los documentos tipo están compuestos por:



El Proceso Gestión Adquisición de Bienes y Servicios se desarrolló la siguiente contratación en la vigencia 2022

MODALIDAD	Total
CONCURSO DE MÉRITOS	1
CONTRATACIÓN DIRECTA	768
LICITACIÓN PÚBLICA	1
MÍNIMA CUANTÍA	18
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	16
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	9
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	8
Total general	821

Actualización de Formatos y Documentos Contractuales

Durante la vigencia 2022 se actualizaron los siguientes documentos y formatos del Proceso Gestión Adquisición de Bienes y Servicios.

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	ORIGEN	DEPENDENCIA	PROCESO	CÓDIGO
CERTIFICADO FINANCIERO	Formato	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Ft-96
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO - PERSONA JURIDICA	Formato	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Ft-97
MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES (SIBI)	Manual	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-DGC-Mn-02
PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO GESTIÓN CONTRACTUAL	Procedimiento	Interno	Dirección Gestión Corporativa	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	208-ABS-Pr-27

Igualmente se proyectaron para su actualización los siguientes procedimientos:

 208-ABS-Pr-16 Concurso de Meritos V5.pdf
 208-ABS-Pr-18 Contratacion Directa V6.pdf
 208-ABS-Pr-20 Licitacion Publica V4.pdf
 208-ABS-Pr-21 PROCEDIMIENTO LIQUIDACIONES V3.pdf
 208-ABS-Pr-22 Minima Cuantia V5.pdf
 208-ABS-Pr-24 Seleccion Abreviada de Menor Cuantia V4.pdf
 208-ABS-Pr-25 Selección Abreviada por Subasta Inversa V5.pdf
 208-ABS-Pr-27 Procedimiento de archivo de gestion contractual V1.pdf

Expedición de certificaciones contractuales personas naturales y jurídicas

El objetivo de este procedimiento es emitir las certificaciones contractuales solicitadas directamente por la Persona Natural o Jurídica.

Inicia con la recepción de la solicitud de expedición de la certificación contractual, presentada directamente por la Persona Natural o Persona Jurídica, a través de los diferentes canales de atención (escrito, correo electrónico, etc) que posee la entidad, y finaliza con la entrega de la certificación al solicitante.

Las fases contenidas en este procedimiento son:

- Recepción de la Solicitud: inicia con la solicitud de la expedición de la certificación.
- Elaboración de la Certificación: hace referencia a plasmar la información solicitada por el peticionario en el documento que será entregado.

- Entrega al Peticionario: se refiere a la certificación debidamente aprobada y suscrita, allegada al contratista.

Durante la vigencia 2022 se expidieron en total 1677 Certificaciones contractuales

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- ✓ Se trabajó en conjunto con los 16 procesos vigentes de la Entidad, para la identificación de las oportunidades de cada proceso, evaluando las posibles oportunidades desde la visión de la norma ISO 9001:2015, las cuales están ligadas al riesgo desde el punto de vista que pueden ser la posibilidad de que los riesgos puedan tener desviaciones positivas. Es así como se identificaron factores positivos que se generan del contexto externo y que una vez se identifiquen pueden ser aprovechados mediante estrategias para obtener un beneficio.
- ✓ Se gestionó con cada uno de los procesos la revisión de la totalidad de los documentos y formatos que se encuentran vigentes en el Listado Maestro de Documentos versus los documentos vigentes dentro de la carpeta compartida de

calidad, con el propósito de ajustar y garantizar la pertinencia de la información que hace parte del SIG.

- ✓ Se realizó la actualización de las caracterizaciones de los procesos en la carpeta Calidad
- ✓ Se realizó la actualización del Procedimiento Control de Información Documentada - 208-PLA-Pr-15, aclarando lo tipos documentales y las siglas de los procesos.
- ✓ Se realizó la actualización de la documentación y nombre del Proceso Control Disciplinario Interno – OCDI, en la carpeta calidad, página web, en el procedimiento de control de información documentada, mapa de procesos, organigrama y en general en la documentación del Sistema de Gestión de calidad
- ✓ Se realizaron actividades permanentes de revisión, observaciones y ajustes de los documentos del Sistema de Gestión, así como la creación y eliminación de los documentos de cada uno de los Procesos de la Entidad, alineado con el Listado Maestro de Documentos.
- ✓ Dentro del proceso de transición de formatos del Manual de Gestión Social a la carpeta de calidad del proceso de gestión estratégica, se dio respuesta al radicado 202213000064253 de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, relacionado con la inclusión del plan de Gestión Social y demás documentos relacionados.

Política Gobierno Digital

El propósito de esta política consiste en promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- ✚ Se realizó el proceso de renovación del mantenimiento las UPS de la entidad.
- ✚ Se realizaron compras de licenciamiento de plataforma Roms And Reports para oracle - Si capital CTO 86746-2022 y certificados digitales de servidor SSL para subdominios CTO 404-2022.
- ✚ Se realizó suscripción del contrato de mantenimiento de carteleras digitales, contrato para software de administración y control de impresoras de la CVP, contrato suministro de tintas para impresoras y ploter

- + Se realizó la adjudicación de los contratos:
- + Buzones de correo electrónico institucional al proveedor correspondiente.
- + Servicio de Oracle en nube
- + Mantenimiento de la planta telefónica de la CVP.
- + Compra de impresora a color publicado en Colombia compra eficiente, adicional se adjudica contrato para la renovación de switches del centro de cómputo de la CVP.
- + Se desarrolló la primera versión del documento Marco de arquitectura tecnológica para CVP.
- + Se realizó el desarrollo de la firma digital para los radicados memorando y salida vinculado con una vista preliminar de la plantilla en el sistema Orfeo. Adicional se realizó el desarrollo de paginación de reportes
- + Se realiza la formulación del BIA táctico a fin de evaluar los diferentes procesos de la entidad en margen de la construcción del BCP de la caja de la Vivienda Popular.
- + Se realizó el ejercicio de construcción del BIA táctico para los procesos
- + Se presentó la política de seguridad de la información en el comité institucional del mes de agosto para su revisión y aprobación.
- + Se realizó la descripción de los dominios de información a tener en cuenta en el marco de referencia de arquitectura empresarial de la CVP y los dominios del marco. Adicional, se identifican las acciones a corto, mediano y largo plazo a efectuar en el marco de arquitectura empresarial para la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo a los dominios identificados.
- + Se realizaron las Creaciones de servicios OPA- Cartera paz y salvo y Cartera Saldo de Deuda.
- + Se efectuaron avances en sistematización PAGI y PAA.
- + Se realizaron los ajustes de control SISCO.
- + Se realizó el alistamiento de servidor para aplicación SIBI.

- + Se entregó el desarrollo para el funcionamiento de la reprogramación del PAC en SICAPITAL.
- + Se realizó entrega de última versión del sistema SIBI.
- + Se realizó la entrega de la primera versión de ayudas temporales con causación y órdenes de pago.
- + Se realizó la entrega de dos servicios de OPAS, Paz y Salvo y estado de deuda.
- + Se generó la resolución 2319 del 25 de noviembre de 2022, donde se actualiza la Política de Seguridad de la Información de la Caja de la Vivienda Popular.
- + Se finalizaron y aprobaron los planes de continuidad en la CVP correspondientes a los procesos:
 - Gestión Documental.
 - Prevención daño Antijurídico.
 - Oficina TIC.
 - Mejoramiento de Vivienda.
 - Gestión financiera.
 - Gestión Estratégica.
- + Se realizaron charlas de sensibilización seguridad de información dirigidos a todos los colaboradores de la CVP.
- + Para el mes de diciembre, fueron efectuadas las charlas de sensibilización en seguridad de la información desde la oficina TIC por parte del proveedor Xertica, la cual fue dirigida hacia todos los funcionarios y contratistas de la CVP.
- + Se realizó la socialización de los resultados correspondientes a la construcción del plan de continuidad de la Caja de Vivienda Popular por parte del profesional de la Oficina TIC hacia los directivos de la entidad.
- + Se realizó la construcción del documento "Plan de Continuidad de la Caja de Vivienda Popular" resultado de los planes de continuidad de los procesos de la entidad junto con el BIA operativo.

Política Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades. Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- o Se realizó una profundización e interiorización de la documentación emitida por la Min TIC en arquitectura empresarial versión 2.0 para su adopción en la Caja de la Vivienda Popular, dentro del margen de normativas y leyes vigentes. Se efectúa la actualización de los planes estratégicos de la oficina TIC para el PETI, plan estratégico para el manejo de riesgos y el plan de seguridad de la información.
- o Se definió el modelo de estado actual y modelo futuro de AE, mediante planteamiento estratégico para la Caja de Vivienda Popular, socializado mediante presentación de aplicación de la AE para la CVP identificando el modelo actual.
- o Se avanzó en el cruce entre marco de Gobierno Digital - Marco de Arquitectura Empresarial y documentación estructurada de la CVP.
- o Se revisó el proceso de ciclo de vida de desarrollo de la CVP junto con el mapeo de la arquitectura empresarial y gobierno digital con los diferentes procesos de la CVP.
- o Se realizó la presentación del marco de gobierno digital junto con la realización entrevistas de estado actual dominio infraestructura, dominio de seguridad. Adicional se desarrolló la primera versión del documento Marco de arquitectura tecnológica para CVP.
- o Se realizó la entrega de la primera versión del mapeo y documentación del proceso para los siguientes: dominio infraestructura, dominio de seguridad, dominio de arquitectura de información en el Marco de arquitectura tecnológica para CVP.

- o Se inició contratación para generar el plan de continuidad del negocio de la CVP.
- o Se avanzó en el diagnóstico de implementación del MPS en un 76%.
- o Se entregó la solución de certificaciones tributarias para que sea publicado en la página de la Caja de la Vivienda Popular. Se realizan ajustes en solicitudes de CRP y CDP de Sicapital junto con el módulo de cartera. Adicional, se realizó envío a la alta consejería TIC los respectivos instrumentos de autodiagnóstico del MSPI y PDP de la CVP.
- o Se actualiza política de seguridad de la información y se crea manual de operaciones.
- o Se asignó al proveedor Adsum Soluciones Tecnológicas en materia de mantenimiento de seguridad perimetral Fortinet.

Política de Defensa Jurídica

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se verificó que los procedimientos y las políticas de prevención del daño antijurídico se encuentren actualizadas y conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, se realizó la revisión, depuración y actualización del Normograma del Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, lo cual permite asegurar que cada acción, actividad o documento proyectado y/o revisado se encuentra en concordancia con la normatividad vigente.
- Se diligenciaron los Mapas de riesgos de gestión y corrupción, que permiten identificar que se están llevando a cabo los controles que garantizan la mitigación de los riesgos de las funciones y actividades que desarrolla la Dirección Jurídica en el marco del Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial. Algunos controles, consisten en las reuniones mensuales de seguimiento, capacitaciones y/o sensibilizaciones de los

abogados apoderados y que hacen parte de la Dirección Jurídica.

- Adicionalmente, se realizó el diligenciamiento del Plan Maestro para la Recuperación de Recursos Públicos del Distrito Capital, en virtud del Decreto 556 de 2021, que permite establecer una ruta a seguir para la implementación de las directrices del mencionado Decreto, cuyo objetivo es que la CVP constituya políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales.
- Se proyectó la actualización del Manual de Prevención del daño antijurídico el cual se someterá al Comité de Conciliación el martes 07 de junio para su aprobación conforme funciones propias del mismo.
- Actualmente se está trabajando en la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial y se contempla que dicha actualización contenga y adopte todos aquellos cambios normativos que le sean competentes.

Éxito procesal con corte a 31 de diciembre de 2022

En el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, se evidenció un total de 298 fallos a favor, equivalente a un 94.9% de favorabilidad.

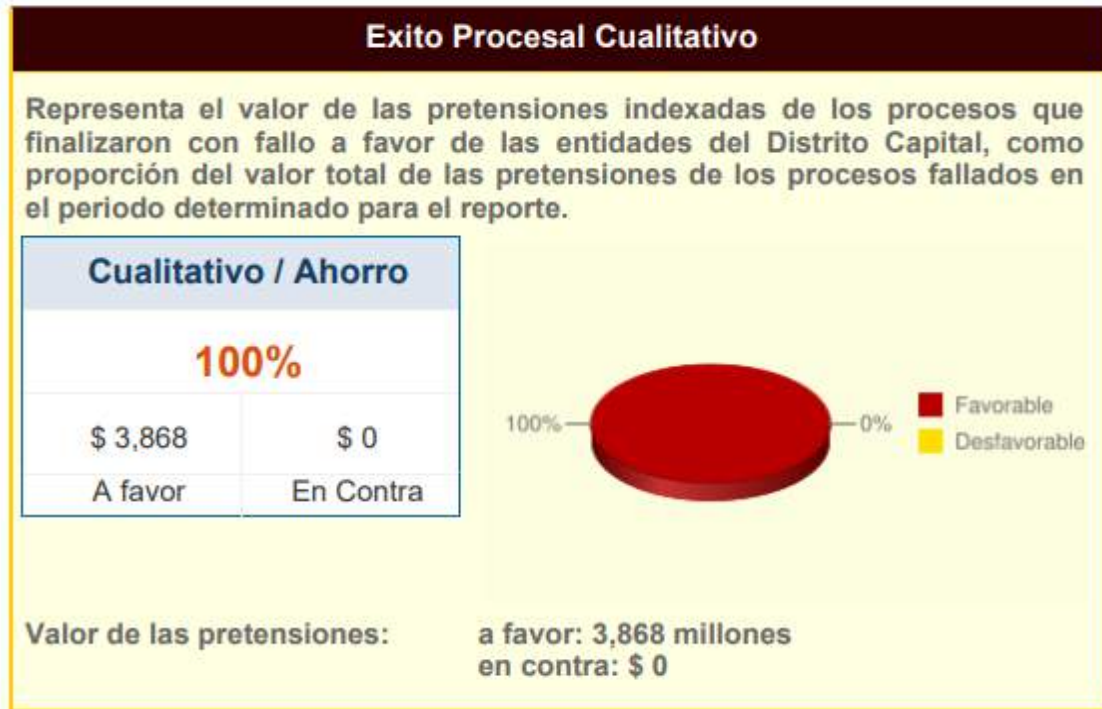
Éxito procesal Desde: 2020-01-01 - Hasta: 2022-12-31 Caja de la Vivienda Popular

Exito Procesal 2020 - 2022



*Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SiprojWeb Bogotá D.C. -
Análisis Gerencial Fecha de Impresión: 16 de enero de 2023*

Éxito procesal Desde: 2020-01-01 - Hasta: 2022-12-31 Caja de la Vivienda Popular



*Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SiprojWeb Bogotá D.C. -
 Análisis Gerencial Fecha de Impresión: 16 de enero de 2023*

Con relación al 5.1% desfavorable, la cifra corresponde a 16 fallos de acciones constitucionales adversos, y teniendo en cuenta el análisis de casos reiterados realizado en la vigencia 2022, se continuará con la implementación y difusión de una política de prevención de daño antijurídico, que incluya capacitación en los criterios constitucionales del derecho de petición, para dar respuesta de forma, fondo y en oportunidad, así como acciones para el fortalecimiento del procedimiento administrativo del programa de reasentamientos.

Valor ahorro a favor de la Caja de Vivienda Popular

Como resultado de las sentencias judiciales favorables de segunda instancia de procesos en contra, se obtuvo un ahorro de \$3.745.808.894, discriminado de la siguiente forma:

TIPO PROCESOS - RADICADO	CUANTÍA
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO - 2014-00028	\$3.634.311.034
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - 2015-00936	\$51.456.371

TIPO PROCESOS - RADICADO	CUANTÍA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -2017-01068	\$47.327.107
ORDINARIO LABORAL - 2017-00562	\$12.714.382
TOTAL	\$3.745.808.894

A su vez, como resultado de la sentencia judicial favorable de segunda instancia del proceso iniciado 2016-00182 – controversias contractuales, se obtuvo un beneficio cuantitativo estimado en \$2.433.702.400.

Acciones de Prevención de Daño Antijurídico

Por parte del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular, se realizaron acciones de prevención de daño antijurídico, las cuales se pueden evidenciar en los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N°	Temática
003	Por medio del cual se adopta el Manual para la formulación e Implementación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico
004	Por el cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la Atención Oportuna de Derechos de Petición de la Caja de la Vivienda Popular

Política de Mejora normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se expidió la Resolución No 1139 del 11 de julio de 2022, por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo

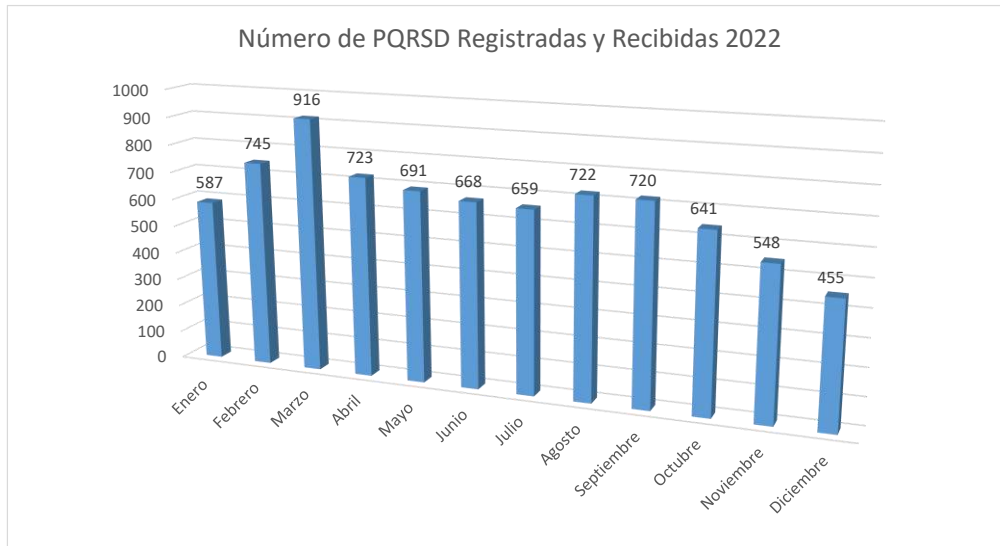
no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones.

Política de Servicio al ciudadano

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

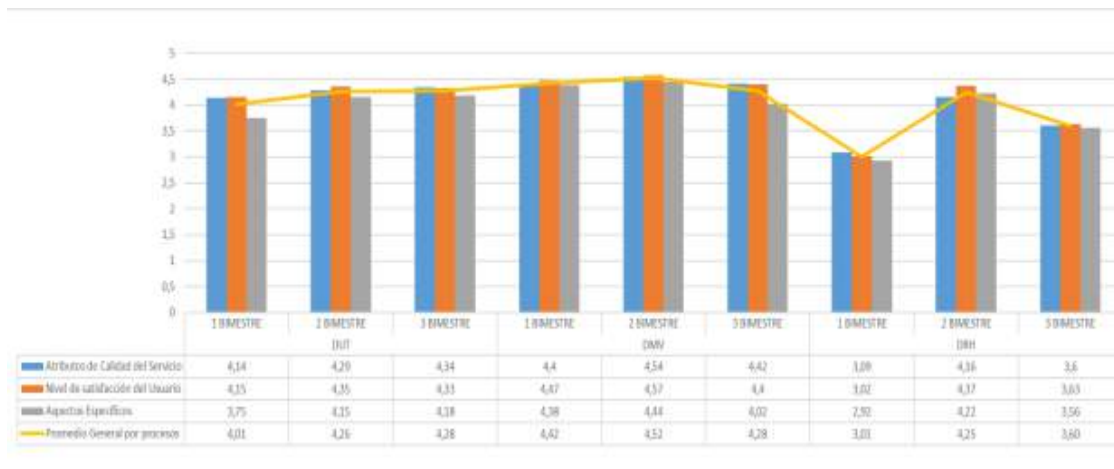
- Se desarrollaron en el portal web de la entidad en las pestañas de navegación cuatro gifs y cuatro videos en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar información relevante de la Caja de la Vivienda Popular.
- Se suscribieron doce informes de asistencia por canales de atención en los cuales se evidencian las distintas temáticas de consulta de los ciudadanos(as) o usuarios(as) y la información de atención prioritaria, la cual es útil para optimizar la capacidad e infraestructura operativa de Servicio al Ciudadano y resulta valiosa a la hora de planear y controlar el flujo de información para cubrir mejor la demanda de atención. Uno de los objetivos que se quiere alcanzar es contribuir a identificar y priorizar las áreas o aspectos que pueden ser objeto de racionalización de conformidad con los temas más comunes de consulta.
- Se suscribieron doce informes de gestión y oportunidad a las respuestas de las PQRSD con el objetivo de analizar la gestión de las PQRSD recibidas y determinar el tiempo promedio empleado para resolver y registrar la respuesta definitiva en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te escucha, por las diferentes dependencias responsables de la solución a las PQRSD.
- Se recibieron, registraron y distribuyeron al interior de la entidad 8075 PQRSD, las cuales fueron registradas en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá Te Escucha (SDQS), cumpliendo el Decreto 371 de 2010 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, a las cuales se les realizó seguimiento y control con el fin de cumplir con los términos establecidos en la ley y los parámetros de calidad señalados por la entidad.



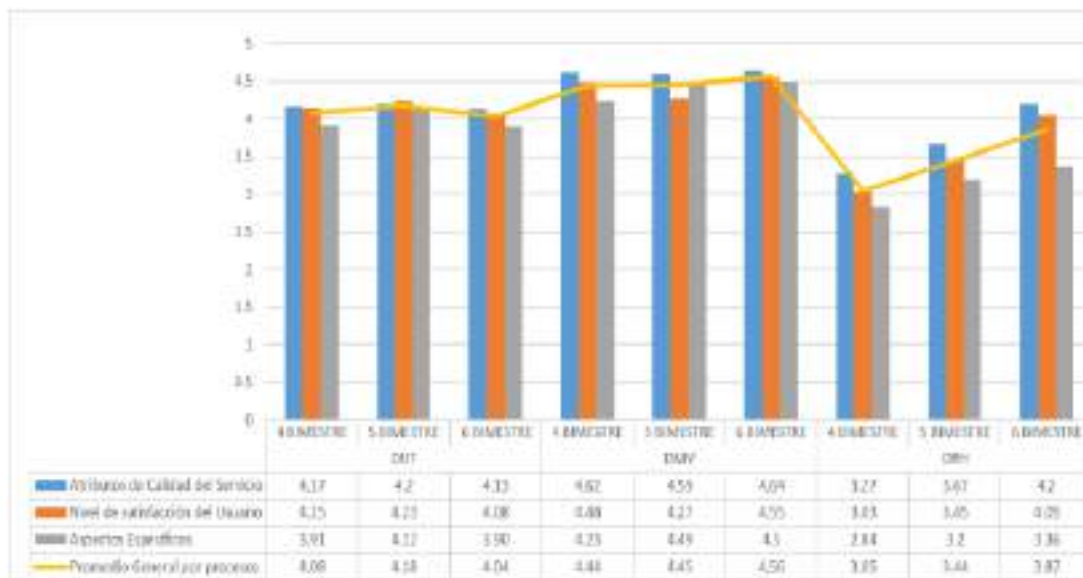
Fuente: elaboración propia

Se consolidan y analizan los datos obtenidos en el primer y segundo semestre del 2022, a través de la encuesta aplicada mediante el canal presencial y telefónico a los diferentes usuarios que se acercaron a la entidad a realizar un trámite con: - Dirección de Reasentamientos - Dirección de Urbanización y Titulación - Dirección de Mejoramiento de Vivienda - Dirección de Mejoramiento de Barrios - Dirección de Gestión Corporativa – Proceso de Servicio al Ciudadano. Los análisis por cada semestre fueron:

En el primer semestre se identifica que, las dependencias obtuvieron un mayor desempeño de servicio en el segundo bimestre marzo – abril, con referencia al primero y tercer bimestre del año (enero – febrero y mayo - junio).



- Durante el segundo semestre del año 2022, las dependencias obtuvieron un buen desempeño de servicio. Para el sexto bimestre las Direcciones de Reasentamientos y Dirección de Mejoramiento de Vivienda aumentaron su gestión y la Dirección de Urbanización y Titulación bajó su calificación Promedio.



En el año 2022, en cumplimiento de una de las funciones de la Defensoría a la ciudadanía, que se tuvieran personas contratadas con conocimiento en lengua de señas para la atención presencial de personas con discapacidad auditiva, la sensibilización a los servidores públicos y contratistas de la CVP y la producción de imágenes que permitan el correcto uso de lengua de señas.

Política de Racionalización de trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- Se adelantó una mesa de trabajo, con las áreas a cargo de trámites, OPA y solicitudes de información para revisar y proponer estrategias de racionalización

para la vigencia 2022.

- ✚ Se realizó reunión con la Dirección de Reasentamientos, obteniendo el diseño de la estrategia de racionalización, la cual fue presentada oficialmente por el área y cargada en la plataforma SUIT y en el componente 2 del PAAC para la vigencia 2022.
- ✚ Se realizaron reuniones con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se recibe información actualizada y MIR para la creación del trámite de Curaduría Pública Social, la cual se cargó en la plataforma SUIT y se envió previsualización para validación y complemento, previo al envío al DAFP para aprobación; se actualiza y aclaran dudas y se envía nuevamente.
- ✚ Se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, con las cuales se logró radicar en la plataforma SUIT el nuevo TRÁMITE correspondiente a la Expedición de los Actos de Reconocimiento.
- ✚ Se trabajó con la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, con base en lo cual se logró la actualización de la información del trámite a su cargo en la plataforma SUIT.
- ✚ Se enviaron comunicaciones de seguimiento al DAFP del estado de las solicitudes pendientes radicadas en 2021, correspondientes a los nuevos trámites a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación y la reclasificación a consultas de información a cargo de la Subdirección financiera.
- ✚ Se recibe solicitud de actualización del trámite de Reasentamientos como parte de la estrategia de racionalización de 2022, se inicia el proceso, se realiza retroalimentación al área y se realiza reunión para aclarar y solicitar los ajustes al requerimiento de acuerdo con las características del trámite y de la plataforma SUIT.
- ✚ Se culminó la actualización de la información del OPA a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se logró culminar la reclasificación de las OPA de financiera por lo cual se pudo gestionar con la subdirección la estrategia de racionalización para 2022.
- ✚ Se realizó mesa de trabajo con la dirección de gestión corporativa y los profesionales de enlace de Servicio al Ciudadano, para presentar el estado de los tramites OPA y consultas en cuanto a actualizaciones, creaciones y gestiones ante el DAFP, las estrategias de racionalización y el avance durante el primer semestre y así vez se recibió información de nuevos proyectos con GAB para la mejora de

estos trámites a nivel distrital.

- ✚ Se culminó la actualización de la información del OPA a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y se logró culminar la reclasificación de las OPA de financiera por lo cual se pudo gestionar con la subdirección la estrategia de racionalización para 2022.
- ✚ Se asistió con los enlaces de servicio al ciudadano y reasentamientos a la reunión con la Secretaria General, MINTIC y el DAFP para preparar la estrategia de racionalización de trámites para 2023 enfocada en la virtualización y la implementación de lenguaje claro; se realizó seguimiento a las actividades de cierre de las racionalizaciones de 2022 de reasentamientos y mejoramiento de vivienda (acompañamiento técnico); se solicitó al DAFP apoyo con el desbloqueo del SUIT para poder cargar ajustes en el trámite de Reasentamientos y el OPA de mejoramiento de vivienda (acompañamiento técnico) que están en racionalización.
- ✚ Se realizó reunión con asesor del DAFP, se envió la información requerida como seguimiento para obtener la aprobación de los nuevos trámites radicados.
- ✚ Se realizó revisión de seguimiento y evidencias de racionalización componente 2 de las direcciones de Reasentamientos y Mejoramiento de Vivienda de manera individual y en reunión con control interno y se registra reporte ante SUIT.
- ✚ Se realizaron reuniones con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y TIC para hacer seguimiento y asegurar el cumplimiento de la estrategia de racionalización.
- ✚ Se realiza seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación a las áreas involucradas de la racionalización de los demás trámites y el OPA para la vigencia 2022.
- ✚ Se desarrollaron mesas de trabajo con los procesos de la Entidad que tienen trámites u Opa's asociadas (Reasentamientos Humanos, Gestión Financiera, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización y Titulación), validando e identificando si cuentan con posibles riesgos de corrupción asociados a los trámites u Opa's inscritos ante el SUIT.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

La Caja de la Vivienda Popular, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, incluye en su gestión misional institucional el enfoque de participación ciudadana: “proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión de lo público, la entidad no solo ha previsto ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los proyectos de cada una de sus direcciones misionales, sino que cuenta con una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

El proyecto se encuentra alineado con el Propósito 5: *Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, el cual busca “Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región*. En el marco de este propósito, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva, prevé incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local; en este sentido, la Caja de la Vivienda Popular mediante el proyecto de inversión 7696 aporta al cumplimiento de la Meta Sectorial PDD *Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP*.

Con la implementación de este proyecto y el desarrollo de las actividades transversales al respecto, la Caja de la Vivienda Popular ha avanzado en varios frentes de trabajo para garantizar ese derecho, siguiendo los lineamientos del Decreto Distrital 503 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”. Dentro de sus compromisos sectoriales la Caja de la Vivienda Popular participa en la Mesa Sectorial de Participación y en la vigencia 2022 hizo parte del equipo que comenzó la implementación del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, que estableció las siguientes líneas para ser desarrolladas en sus respectivos planes de acción para cada vigencia.

1. Promoción conformación de Veedurías Ciudadanas y Control Social
2. Información y Comunicación para la promoción de la participación incidente
3. Identificación – Promoción - Fortalecimiento de escenarios de Participación Institucionales

4. Fortalecimiento e Interacción con Actores Sociales y Grupos de Interés o de Valor, relacionados con la participación del sector
5. Fomento al incremento cualitativo y cuantitativo de la participación en las rendiciones de cuentas.
6. Incorporación de enfoque diferencial en los proyectos estratégicos
7. Desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación para la participación ciudadana

Las propuestas y acciones detalladas de este Plan pueden ser consultadas en:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20Sectorial%20PC%20%2820210826%29.pdf>

Bajo este marco, la Caja de la Vivienda Popular adelantó la implementación de su Plan de Acción de Participación Ciudadana para la vigencia 2022. Este instrumento, el cual puede ser consultado en el Menú Participa, tiene seguimiento trimestral y se articula con la producción de informes trimestrales publicados en la página web de la entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>

Durante la vigencia 2022, la Caja de la Vivienda Popular proyectó la implementación de 18 ámbitos, 6 de rendición de cuentas y 12 de participación ciudadana, que se desarrollaron entre enero y diciembre de 2022. Para el año se había contemplado inicialmente la realización de 605 actividades, meta que se sobrepasó llegando a la ejecución de 2.737 actividades, lo cual evidencia los efectos positivos de los cambios de estrategia que buscaban incrementar el saldo social del accionar de la entidad. De tal forma que para el cuarto trimestre de 2022 se reporta un nivel de cumplimiento muy satisfactorio, correspondiente al 452%. En estas actividades se reportó un total de 13.901 participantes dentro del Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2022. El avance de la estrategia en 2022 es considerable, teniendo en cuenta que para 2021 se activaron 15 ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de la realización de 384 actividades, que contaron con un total de 5,738 participantes.

Estos ámbitos no solo generaron mejoras en los procesos de socialización y sensibilización para vincular a los potenciales beneficiarios, sino que permitieron fortalecer escenarios de diálogo y reconocimiento, fortalecer capacidades, la co-creación y la innovación social. Las acciones garantizaron el derecho a la participación incidente y a la gestión social integral y diferencial, la cual se articuló dentro del nuevo Manual de Gestión Social de la entidad. De los 18 ámbitos activados, 6 involucraron actividades de control social y rendición de cuentas, dando transparencia, diálogo y facilitando la evaluación de la ciudadanía para incorporar mejoras en la gestión pública y sembrar la confianza. En la relación con el Manual de Gestión Social se reportan 3 ámbitos en la Fase Vinculación, 6 de Acompañamiento y Permanencia y 9 de Salida y Sostenibilidad (1 de los ámbitos incluye trabajo en dos fases).

El siguiente es un balance de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las direcciones misionales y los poseedores de apoyo en la vigencia 2022.

➤ **Dirección de Urbanizaciones (2 ámbitos):**

1. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (8 actividades proyectadas, 10 ejecutadas). Indicador superior al 100%.
2. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (5 actividades proyectadas, 6 ejecutadas). Indicador superior al 100%.

➤ **2. Dirección de Reasentamientos (4 ámbitos)**

3. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación-Acompañamiento y Permanencia (4 actividades proyectadas, 4 ejecutadas); Indicador 100%.
4. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (4 actividades proyectadas, 4 ejecutadas); Indicador 100%.
5. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (44 actividades proyectadas, 35 ejecutadas); Indicador 80%.
6. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (3 actividades proyectadas, 10 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

➤ **3. Dirección de Mejoramiento de Vivienda (6 ámbitos)**

7. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (6 actividades proyectadas, 19 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
8. Participación ciudadana - Fase MGS vinculación (25 actividades proyectadas, 45 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
9. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (300 actividades proyectadas, 2348 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
10. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (6 actividades proyectadas, 8 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
11. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (5 actividades proyectadas, 5 ejecutadas); Indicador 100%.
12. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (1 actividad proyectada, 1 ejecutada); Indicador 100%.

➤ **Dirección de Mejoramiento de Barrios (5 ámbitos)**

13. Rendición de cuentas - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (101 actividades proyectadas, 143 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
14. Rendición de cuentas - Fase MGS salida-sostenibilidad (30 actividades proyectadas, 30 ejecutadas); Indicador 100%.
15. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (2 Actividades proyectadas, 2 ejecutadas); Indicador 100%;
16. Participación ciudadana - Fase MGS Acompañamiento y Permanencia (35 Actividades proyectadas, 37 ejecutadas); Indicador superior al 100%.
17. Participación ciudadana - Fase MGS salida-sostenibilidad (18 actividades proyectadas, 19 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

➤ **Fortalecimiento-OAP-OAC- GTH (1 ámbito).**

18. Rendición de cuentas (2 actividades proyectadas, 3 ejecutadas); Indicador superior al 100%.

El ámbito 18 se relaciona con la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021 de la entidad, la cual fue transmitida en vivo el día 29 de marzo de 2022, a través de la plataforma Facebook de la Caja de la Vivienda Popular, con la presencia e intervención del Director General y de cada una de las directivas misionales, dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones. Se contó con el acompañamiento y la intervención de la Veeduría Distrital. La Audiencia contó con un video desarrollado por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados al PDD 2020-2024.

El video del registro de la Audiencia de Rendición de Cuenta se puede consultar en el enlace

<https://www.facebook.com/page/108705235879582/search/?q=rendicion%20de%20cuentas>



De acuerdo con lo establecido por la Ley de 1757 de 2015, sobre la promoción y protección del derecho a la participación democrática, por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y derecho de acceso a la información pública, y por otras disposiciones normativas nacionales y distritales, todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente no solo un informe de rendición de cuentas para cumplir con los compromisos de información, diálogo y responsabilidad dentro de la Audiencia anual de Rendición de Cuentas sino, también, producir un informe en el que se consolide de forma transparente lo desarrollado y acordado durante el proceso que acompaña el encuentro.

Para elaborar dicho informe se deben seguir los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adicionalmente, en el marco del Propósito 5 "Construir Bogotá-región con gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente", consignado en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI," y mediante la Circular 104 de 2020 remitida por la Alcaldesa Mayor, la Secretaría General delineó los contenidos de los informes de rendición de cuentas dentro del nuevo *Protocolo de Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital*. Finalmente, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el procedimiento 208-PLA-Pr-19 Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social, el cual estipula los pasos a seguir para las actividades de rendición de cuentas de la entidad.

En el marco de estos lineamientos normativos y de política, este informe de la Caja de la Vivienda Popular consolida las principales etapas desarrolladas en el proceso de Audiencia de Rendición de Cuentas del trabajo misional e institucional realizado durante la vigencia 2022, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Los respectivos informes y todos los soportes de la audiencia, concebida como un proceso, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

Por otro lado, en conjunto con la Veeduría Delegada para la Participación y Proyectos Especiales y con un equipo liderado por la Subdirección Administrativa, líder del proceso de gestión del talento humano de la Caja de la Vivienda Popular, se realizó un Diálogo de Rendición de Cuentas de la Gestión del Talento Humano, de forma semipresencial el 5 de octubre de 2022. De forma presencial se registraron 52 participantes y de forma virtual 20, incluyendo diferentes grupos de valor de este proceso.

Participe con sus aportes en la estructuración del diálogo de Rendición de Cuentas del Talento Humano de la Caja de la Vivienda Popular



Le invitamos a participar enviando sus preferencias, preguntas o sugerencias sobre la gestión del talento humano de la entidad. Sus inquietudes serán tenidas en cuenta dentro del proceso de diálogo a ser realizado entre los meses de septiembre y octubre de 2022.

Este formulario estará abierto hasta el 23 de septiembre. Cualquier inquietud, comentario o sugerencia adicional puede escribir a los correos participacyp@cajaviviendapopular.gov.co o capacitaciones@cajaviviendapopular.gov.co

Participa aquí

BOGOTÁ
que siempre construyamos

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



Estos procesos de fortalecimiento institucional han tenido soporte en las actividades de transparencia que se registran en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022 y a las cuales se les efectuaron con seguimientos cuatrimestrales acorde a los principios de evaluación de la gestión. Para consultar lo relacionado con los soportes a la participación ciudadana se puede consultar el componente de rendición de cuentas del PAAC 2022 en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

Política Gestión de Bienes y Recursos Físicos

Con respecto a la Coordinación sobre los Bienes Inmuebles de Responsabilidad de la Caja De La Vivienda Popular, durante el año 2022, se logró implementar un Sistema de Información de bienes inmuebles, la actualización de la información de los bienes

inmuebles que estaban bajo responsabilidad de la CVP y cumplir con los Planes de Mejoramiento que se habían suscrito, en especial el tener un Plan de Acción y Gestión para el año 2022.

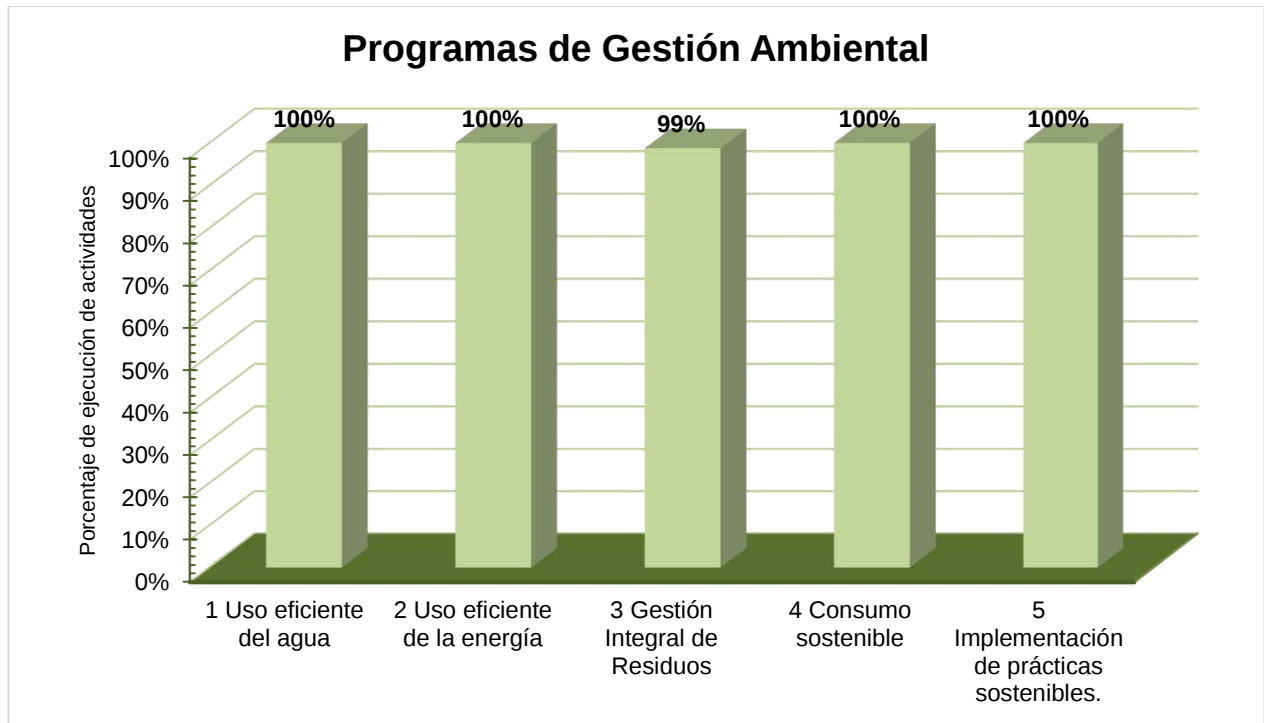
Se cumplió con las metas en gestión del proyecto de inversión 7696 en un 100%, la ejecución presupuestal en un 99.73% y el rubro de funcionamiento en un 96.87%

Componente Ambiental

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeta al cumplimiento de la Resolución 0242 de 2014 – Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido en la CVP el PIGA contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

La gestión ambiental en la Caja de la Vivienda Popular se desarrolla a través del desarrollo de estrategias de educación ambiental de manera presencial y/o virtual (campañas, ecotips, sensibilizaciones, talleres de manualidades, entre otros), así como seguimiento a consumos e inspecciones; las cuales están orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente. Estas actividades están soportadas en el Plan de Acción PIGA 2022 el cual para dicha vigencia tuvo una ejecución del 99%; las cuales fueron reportadas a través de los informes de verificación, seguimiento, planificación, entre otros a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User**.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Acciones realizadas para la implementación de la política:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante la ejecución del Plande Acción PIGA vigencia 2022.

Con el fin de promover la gestión ambiental en la entidad, durante la vigencia 2022 en la CVP se realizaron sensibilizaciones y campañas sobre consumo y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos, consumo y uso adecuado de papel, seguridad vial y uso de la bicicleta y compras públicas sostenibles, dicha temática se encontraba programa en el Plan de acción PIGA de la vigencia 2022; en el desarrollo las sensibilizaciones se contó con la participación de 562 personas entre funcionarios y contratistas.

Programa Uso Eficiente de Energía

Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2022 se realizó el seguimiento a los consumos de energía de la entidad, observándose lo siguiente:

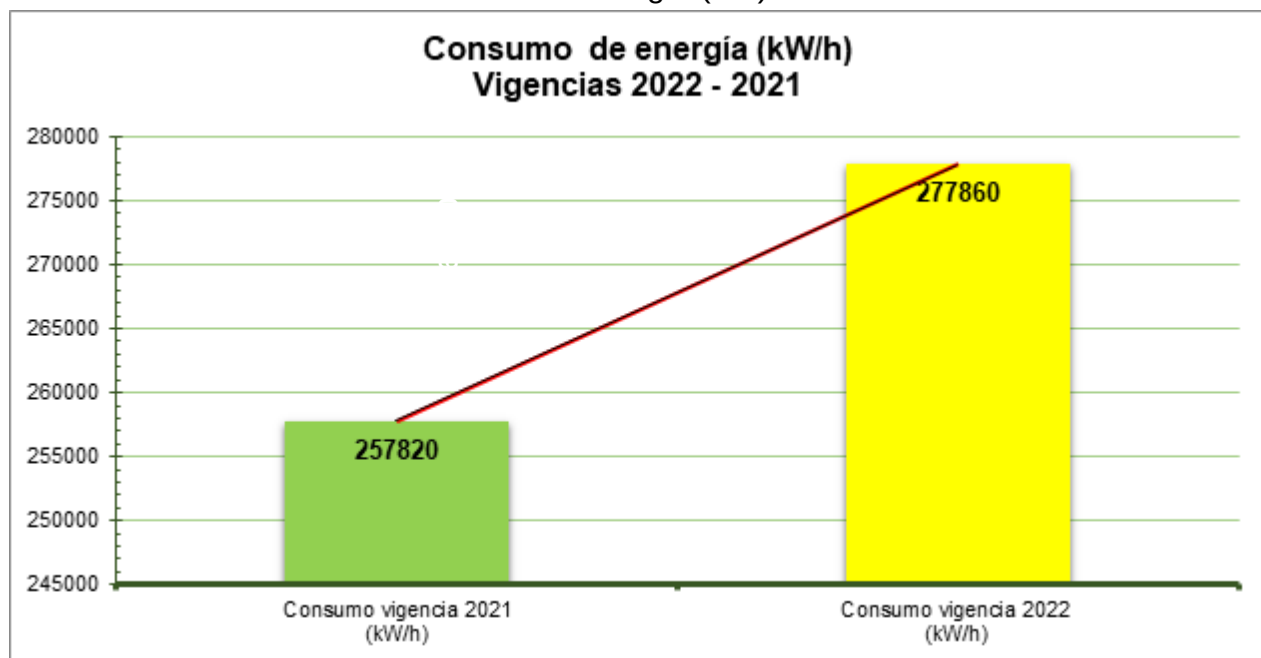
Los valores de consumo registrados en las facturas de energía emitidas por la Empresa ENEL- CODENSA, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2021 y 2022 fue

de 257820 kW y 277860 kW respectivamente.

Los datos que se registran en la línea base de seguimiento de consumo de energía para cada periodo facturado, permiten al PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso y así cumplir la meta del Programa de Uso Eficiente de Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024 aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de la CVP y la Secretaría Distrital de Ambiente.

En la Gráfica No.1 se observa que en la vigencia 2022 el consumo de energía fue de 277860 kW en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se reflejó un consumo de 257820 kW, reflejándose un incremento de 20040 kW; lo que porcentualmente corresponde a un incremento del 7,8% en el consumo de este recurso con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica No.1: Promedio de Consumo de energía (kW) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Desde el PIGA se realiza el seguimiento a los consumos de energía (kW) de la entidad, los cuales se presentan de forma detallada para las vigencias 2022 y 2021 en la siguiente tabla.

Tabla No.1

Consumo de energía (kW) en la CVP vigencias 2021 - 2022					
Período	2022	2021	Diferencia en kW	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2022
Enero	21060	18720	2340	12,50%	44,43
Febrero	23640	19500	4140	21,23%	43,14
Marzo	22380	21360	1020	4,78%	40,84
Abril	24000	14100	9900	41,25%	43,80
Mayo	22380	25560	-3180	-14,21%	40,99
Junio	23940	20220	3720	15,54%	43,85
Julio	23580	21480	2100	8,91%	43,35
Agosto	21480	22920	-1440	-6,70%	41,71
Septiembre	25260	25260	0	0,00%	49,14
Octubre	21300	21360	-60	-0,28%	41,60
Noviembre	25800	23700	2100	8,86%	47,51
Diciembre	23040	23640	-600	-2,54%	42,35
TOTAL	277860	257820	20040	7,8%	43,56

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Teniendo en cuenta el total de consumo de energía observado en la tabla No. 1, se evidencia un incremento de 20040 kW en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021; sin embargo, acorde a la política ambiental de entidad cabe resaltar que el promedio de Consumo Per Cápita CPC para la vigencia 2022 es de 43,56 kW/h/persona, por lo que la CVP cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el PIGA para energía la cual es la de *"Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio"*.

La información registrada para cada periodo analizado de las vigencias 2021 y 2022; permite desde el PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso en la entidad.

Programa Uso Eficiente de Agua

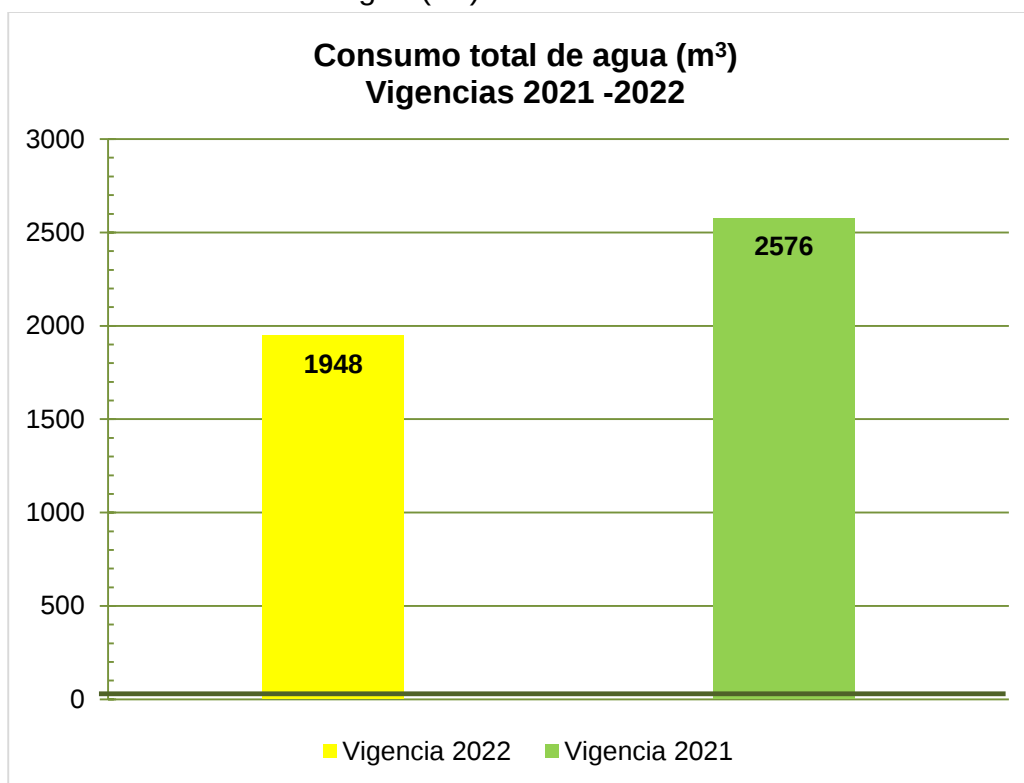
Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2022 se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose lo siguiente:

Los valores de consumo registrados en las facturas de agua emitidas por la Empresa de Acueducto de Bogotá, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede

administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2021 y 2022 fue de 1978 m³ y 2576 m³ respectivamente.

En la Gráfica No.1 se puede identificar que en la vigencia 2022 el consumo de agua fue de 1978 m³ en comparación al mismo periodo de la vigencia 2021 donde se reflejó un consumo de 2576 m³, se observa una disminución de 628 m³; lo que porcentualmente corresponde a una reducción del 24,38% en el consumo de agua con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica No.1: Consumo total de agua (m³) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

En la vigencia 2022, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose los siguientes consumos.

Desde el PIGA se realiza el seguimiento a los consumos de agua (m³) de la entidad, los cuales se presentan de forma detallada para las vigencias 2022 y 2021 en la siguiente tabla.

Tabla No.1

Consumo de agua (m ³) en la CVP vigencias 2021 - 2022					
Período	2022	2021	Diferencia en m ³	% Variación (Reducción/incremento)	CPC 2022
Enero – Febrero	345	671	-326	-48,58%	0,34
Marzo – Abril	340	417	-77	-22,65%	0,31
Mayo – Junio	341	415	-74	-21,70%	0,31
Julio - Agosto	302	440	-138	-45,70%	0,29
Septiembre Octubre	331	324	7	2,16%	0,32
Noviembre - Diciembre	289	309	-20	-6,47%	0,27
TOTAL	1948	2576	-628	-32,24%	0,31

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De acuerdo a los observado en la tabla No.1, el promedio de consumo per cápita para la vigencia 2022 fue de 0,31 m³/persona, acorde a la política ambiental de la entidad, se cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para agua la cual es la de *“Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0,48 m³/persona, durante el periodo de gobierno”*.

Así mismo, cada periodo analizado de las vigencias 2021 y 2022; permite desde el PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso en la entidad.

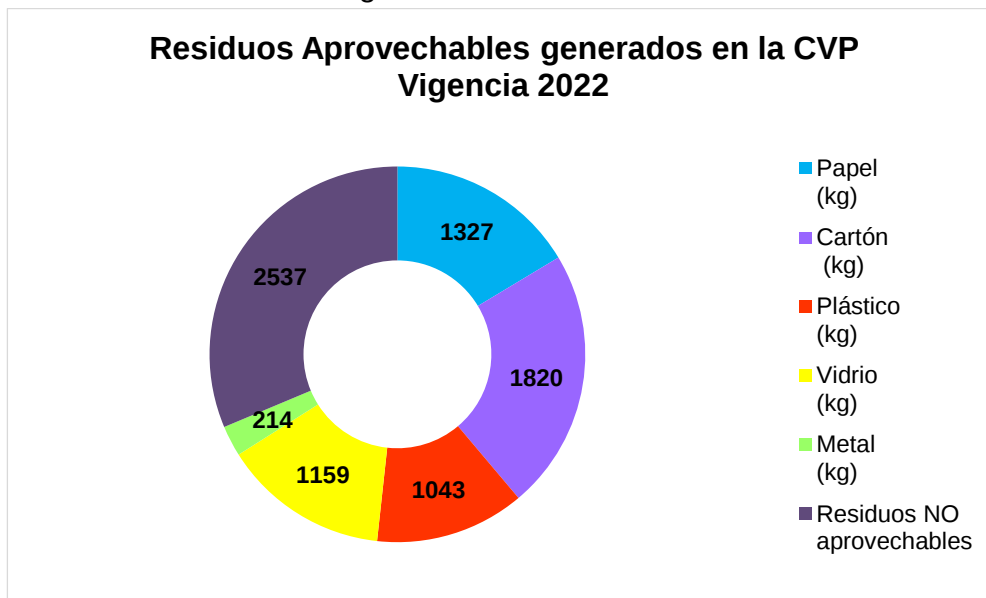
Gestión Integral de Residuos

En la vigencia 2022 desde el PIGA se elaboró el Plan de Acción Interno de Residuos Aprovechables, el cual fue aprobado por medio del Comité de Gestión Estratégica y por la UAESP, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004; en este Plan se establece el cumplimiento a la implementación del código de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019, dicha aplicación de códigos se realizará en la CVP mediante el color de las bolsas de los puntos ecológicos con la siguiente señalización en cada uno de los puntos y se informa sobre la gestión de los gestores externos autorizados para la recolección de los residuos ordinarios generados.

A continuación, en la gráfica No. 1 se presenta en detalle los residuos ordinarios generados en la CVP durante la vigencia 2022, el cual fue de 8100 kg; de los cuales 2537 Kg son residuos NO aprovechables, los cuales son entregados al Servicio Público de Aseo que opera en la localidad y 5563 Kg son residuos aprovechables, estos últimos son

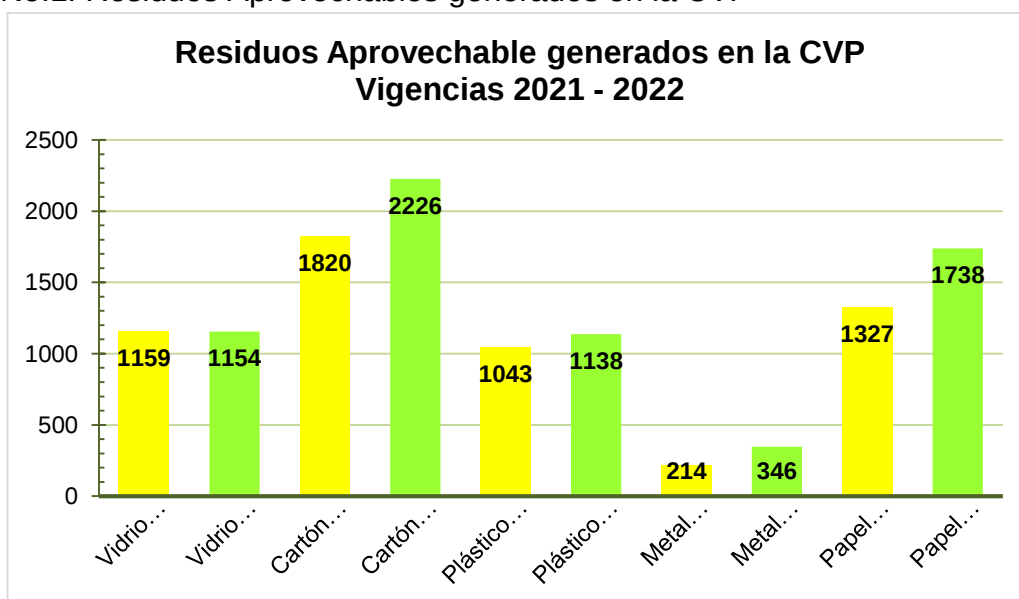
clasificados para su respectivo aprovechamiento y entregados a la Asociación de recicladores El Triunfo ASORETRIUNFO mediante acuerdo de corresponsabilidad, en cumplimiento al Acuerdo 400 de 2004 “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”; los residuos aprovechables entregados son papel, cartón, plástico, vidrio y metal como se observa en la gráfica.

Gráfica No.1: Residuos ordinarios generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Gráfica No.1: Residuos Aprovechables generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica, corresponde al peso del material aprovechable generado en la CVP para las vigencias 2021 y 2022.

En la Tabla No.2 se puede identificar que en la vigencia 2022 en la CVP se generó 5563 Kg de material aprovechable, mientras que para la vigencia 2021 se generó 6602 Kg; reflejándose una diferencia de 1039 Kg equivalentes a una disminución del 15,74% en la generación de residuos dentro de la entidad con características aprovechables. Esta reducción puede deberse a las constantes campañas sobre la Gestión Integral de Residuos en la entidad.

Tabla No.2

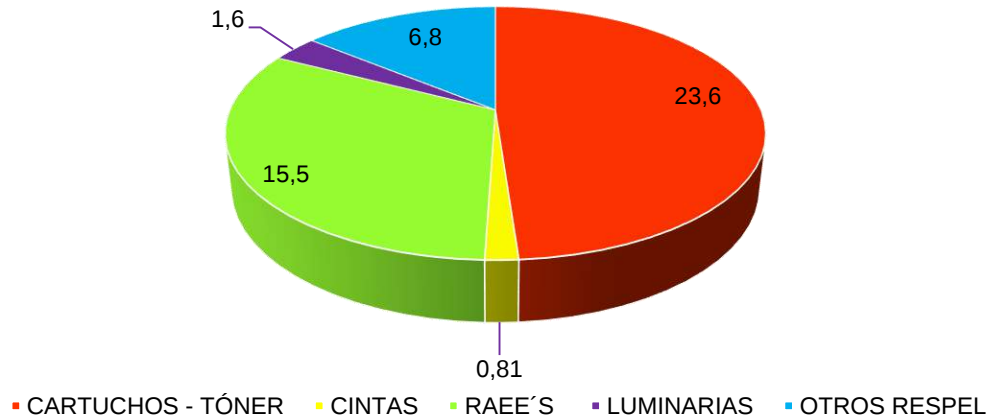
Generación de Residuos Aprovechables (Kg) en la CVP vigencias 2021 - 2022				
Periodo	2022	2021	Diferencia en Kg	% Variación (Reducción/incremento)
Papel	1327	1738	-411	-23,65%
Cartón	1820	2226	-406	-18,24%
Vidrio	1159	1154	5	0,43%
Plástico	1043	1138	-95	-8,35%
Metal	214	346	-132	-38,15%
TOTAL	5563	6602	-1039	-15,74%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Así mismo, en la CVP se generó aproximadamente 48,31 Kg de RESPEL y RAEES, los cuales fueron entregados en su mayoría en jornadas de reciclaje de residuos peligrosos organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Gráfica No.1: Residuos con características de peligrosidad (Decreto 4741 de 2005) generados en la CVP

Residuos RESPEL y RAEES generados en la CVP Vigencia 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Consumo Sostenible

La entidad promueve en los funcionarios y contratistas el ahorro en el consumo de papel incentivando el uso y generación de documentos electrónicos, así como el uso de medios digitales para su recepción y envío; para la vigencia 2022 en la CVP se generó un consumo promedio de 75 remas/mes.

Así mismo, para fortalecer este programa se promueve la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios para la CVP.

Prácticas Sostenibles

Dentro del programa de prácticas sostenibles se manejan dos líneas de acción las cuales son la de Movilidad Sostenible y Mitigación contra el Cambio Climático; a través de la línea de Movilidad sostenible la entidad promueve en sus funcionarios y contratistas prácticas sostenibles tales como el uso de la bicicleta al trabajo, el uso de transporte público, la realización de caminatas ecológicas, entre otras actividades; durante la vigencia 2022, a la entidad llegan en promedio 38 usuarios de bicicleta entre funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, quienes hacen uso de la bicicleta y/o patinetas como medio de transporte alternativo, aportando de esta manera a la mejora de calidad del aire y de la movilidad en la ciudad.

Es importante resaltar que dentro de este grupo de bici usuarios se tiene la participación de 13 mujeres como usuarias de bicicleta, quienes hacen un gran aporte al empoderamiento de la mujer en este medio de transporte y a la a la equidad de género en nuestra entidad.

Mientras que, en la línea de Mitigación contra el Cambio Climático, la Caja de la Vivienda Popular, gestiona desde el PIGA la implementación de un nuevo jardín vertical y techo verde el cual comprenden un área de 34 m².



4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Su propósito es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde las siguientes perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, y la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial y proyectos de inversión.

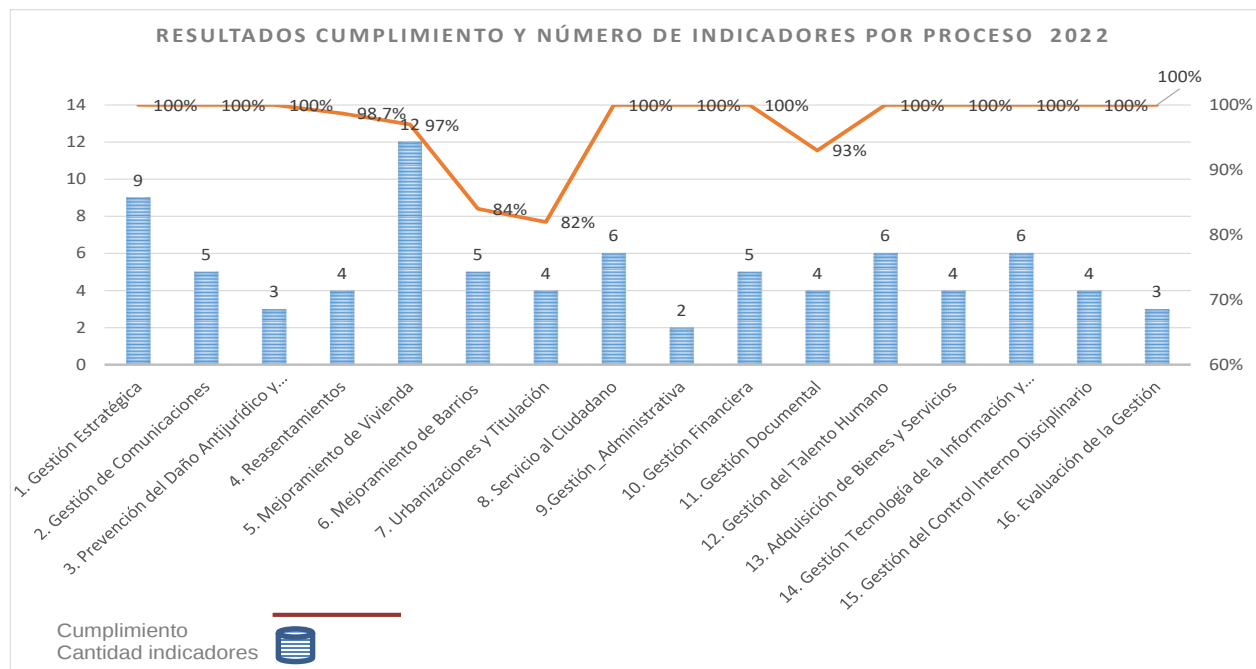
Acciones realizadas para la implementación de la política:

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad (Normogramas, Servicio No Conforme, matriz de oportunidades, Planes de Acción de Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos); las acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2022 se realizó la aplicación de las herramientas de “Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño” creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública las cuales permitieron determinar el estado de la gestión por política y las cuales No son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

La Entidad cuenta con el Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión

que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad, a continuación, se representa el porcentaje (%) de cumplimiento de los indicadores de gestión.

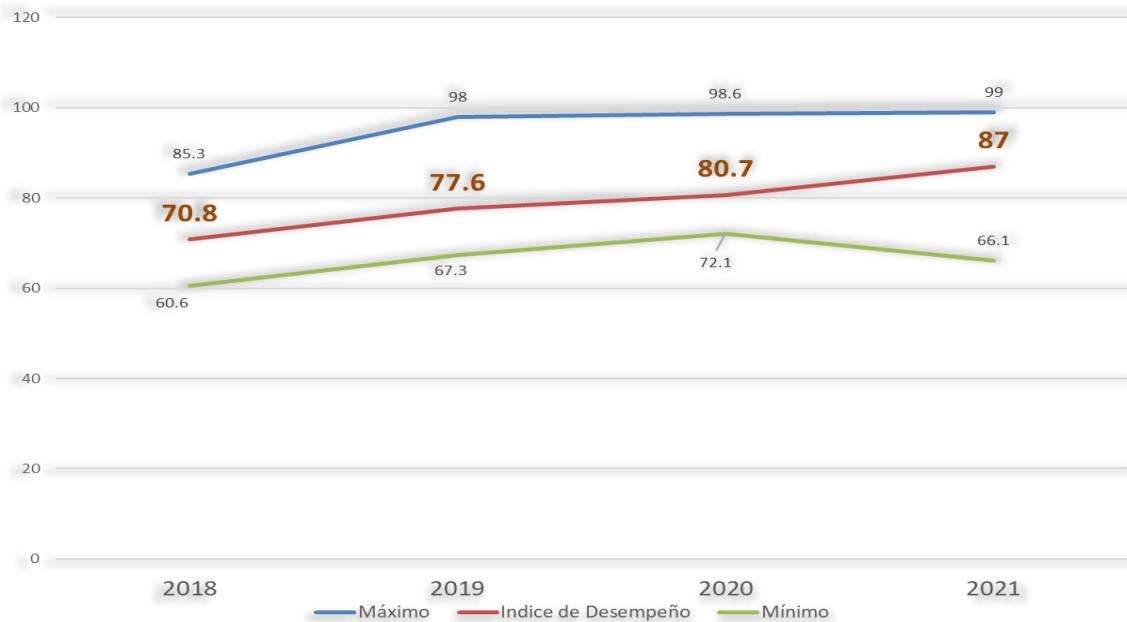


Fuente: Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión

Medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño

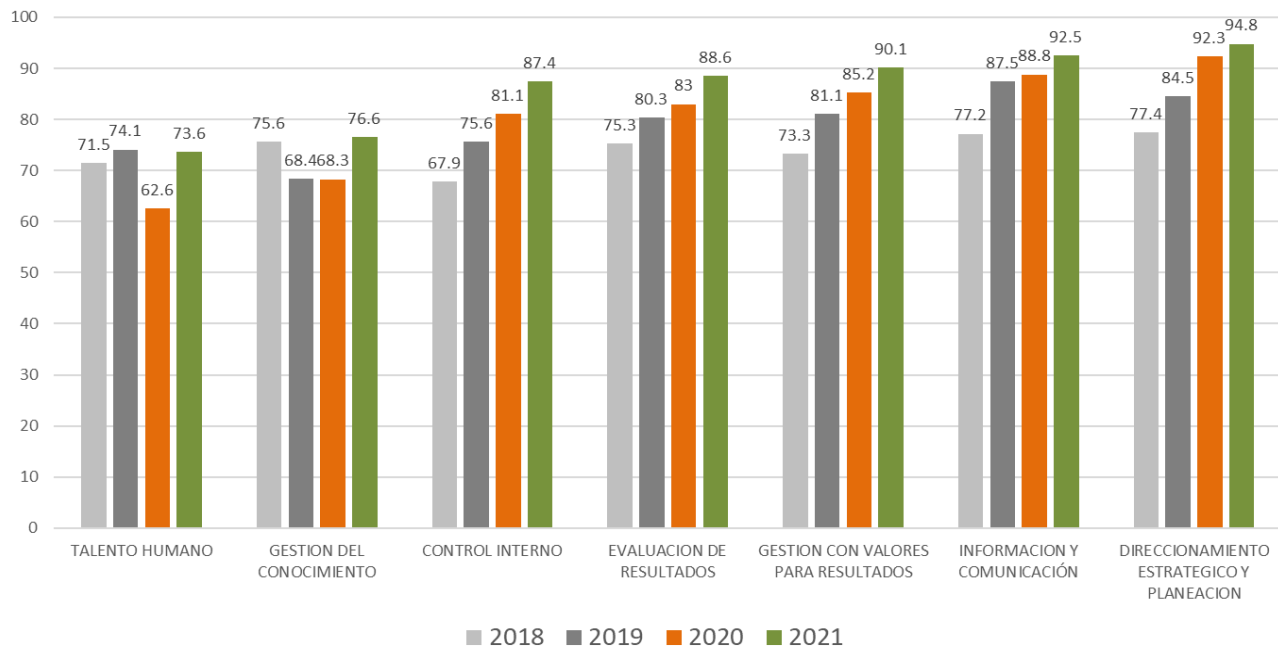
En el mes de marzo de la vigencia 2022 se realizó la medición del Índice Institucional de Gestión y Desempeño, aplicando el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual permitió recoger información para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

De acuerdo con los resultados publicados en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>; la Caja de la Vivienda Popular obtuvo los siguientes resultados para la vigencia de medición 2021, como se observa en la siguiente gráfica la Entidad obtuvo 87, en el Índice de Desempeño Institucional.



Fuente: DAFP – Resultados FURAG

A continuación, se observa los resultados del Índice por Dimensiones:



Fuente: Elaboración Propia

Se recibió y coordinó el proceso de Auditoría externa de seguimiento realizada

por el Organismo Certificador ICONTEC entre el 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022.

- ✚ Se realizó la presentación dirigida a todos los procesos de preparación Auditoría Externa – ICONTEC.
- ✚ Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna – 2022.
- ✚ Se elaboró y consolidó el Informe de avance implementación de políticas de gestión y desempeño MIPG, primer y segundo semestre 2022, como seguimiento de la Secretaría de Hábitat.
- ✚ Se trabajó con los líderes y enlaces de la entidad, desarrollando una sensibilización para el correcto uso de los instrumentos del reporte de avances de las actividades asociadas a los componentes y anexos (mapas de riesgos) del PAAC, buscando de esta manera mejorar la calidad de la información reportada por parte de los procesos para el segundo cuatrimestre de la vigencia.
- ✚ Se realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.
- ✚ Dando cumplimiento al numeral 9.3 “Revisión por la dirección” del estándar ISO 9001:2015, el cual sostiene que: “la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización”, se realizó la revisión por la Dirección el 18 de noviembre del 2022 y se incluyó la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad, incluidos la plataforma estratégica de la Entidad.

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Con el objetivo de generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía se ejecutaron varias actividades.

La Oficina Asesora de Comunicaciones durante la vigencia 2022 colaboró activamente en el ejercicio de la publicación de los contenidos en la página web de la entidad, que deben estar disponibles en la sección de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con la actual estructura aprobada por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, la OAC apuntando a ser una garante del acceso a la información, dispuso varios canales a lo largo de la vigencia para socializar varias piezas gráficas con información relevante:

1. Pantallas de televisión en cada piso de las instalaciones de la CVP (Comunicación interna).
2. Envíos semanales de correos o mailings con información ABC de la divulgación de transparencia pasiva y activa (Comunicación interna)
3. Socialización en las cuentas de redes sociales que dispone la entidad publicando mensualmente piezas visuales con información para la ciudadanía, en la que se comunica la gratuidad de los servicios (principios de gratuidad y canales de respuesta, según la Ley de 1712 de 2014). (Comunicación externa)

Las actividades desarrolladas fueron:

- ✓ Divulgación y publicación mensual en medios de comunicación institucionales, de varias piezas visuales con información para la ciudadanía, en la que se comunica

la gratuidad de los servicios (principios de gratuidad y canales de respuesta, según la Ley de 1712 de 2014).

- ✓ Socialización a través de diferentes medios de comunicación los lineamientos de la Ley de Transparencia a los Servidores y Contratistas de la Caja de la Vivienda Popular y Ciudadanía en general trimestralmente.
- ✓ Actualización de forma trimestral de los contenidos del Esquema de publicación de información en la página Web.
- ✓ Actualización de los contenidos de la Ley 1712 de 2014 que se socializaron por correo electrónico y se realizaron cargas de contenido para actualizar la página web y el Botón de Transparencia.
- ✓ Diligenciamiento y publicación mensualmente de un registro de publicaciones en la página web de la Entidad.
- ✓ Fortalecimiento de la interacción de la CVP con la población en situación de discapacidad a través de herramientas implementadas para la accesibilidad a los contenidos de la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.
- ✓ Verificación de manera trimestral sobre la coherencia y actualización de información publicada en la página web de la entidad.
- ✓ Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la Ley de transparencia y las disposiciones que siguen rigiendo en este 2022.
- ✓ En los medios internos y externos de comunicación, se realizaron publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP.

Seguimientos y Planes de Mejoramiento:

En la vigencia 2022 se tuvo el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno en cuanto a tres auditorías de carácter interno que pretendieron realizar recomendaciones para ajustar y actualizar algunos aspectos que hacen parte de la Resolución 1519 de 2020 para los anexos 1 y 2 que corresponden a criterios de publicación siguiendo las directrices de accesibilidad web, implementación de accesos a portales como el portal único del estado colombiano, menú de accesibilidad web, menú participa entre otros.

En materia de mejorar las consultas web por parte de la ciudadanía se trabajó en el análisis de la factibilidad de implementación de un chatbot para la Entidad, ajustes en las fechas de publicación de los contenidos, definición de criterios de los documentos PDF para garantizar la accesibilidad de la información que estos contienen.

En materia de accesibilidad web se implementaron los gifs en lengua de señas colombianas para varios menús de consulta de la página web de la Entidad.

En materia de presentar el índice de transparencia activa ITA 2022, la OAC trabajó durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 en la revisión de los contenidos de transparencia y los contenidos nuevos a implementarse para lograr mejora en el puntaje respecto a la anterior evaluación por parte de la Procuraduría, en este sentido la Entidad logró subir tres (3) puntos (93/100) en la evaluación final.

Futuras mejoras:

Actualización del formato Código: 208-COM-Ft-20 Esquema de publicación de información de la página web de la Caja de la Vivienda Popular en una nueva versión que permita un mejor registro de los contenidos de Transparencia y acceso a la información pública.

Política Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

- ✓ Se formuló y se presentó para aprobación del Comité Institucional de Gestión y desempeño el Plan Institucional de Archivos de la CVP
- ✓ Se trabajó en la formulación del Plan de Trabajo de implementación del SGDA.
- ✓ Se presentaron en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 13 de octubre 2022, los informes de avance con corte al tercer trimestre (septiembre) 2022 de los planes institucionales de gestión documental.

Programa de Gestión Documental (PGD): Se solicitó a las dependencias el alistamiento de las transferencias para la vigencia 2022. Se recibe respuesta de la Oficina de Control

Interno donde se indica que para esta vigencia no realizarán transferencias documentales. Se adelantó la organización de lo que cumple el tiempo de retención de Historias Laborales, Nomina, Gestión Documental y Servicios Generales de la Subdirección Administrativa.

Se solicitó a las áreas la entrega del Formato Único de Inventario Documental - FUID y se realizaron las visitas de validación de la entrega de este y del correcto manejo del Instrumento Archivístico. Se realizó actualización del normograma incluyendo el cambio a la nueva versión del formato, se ejecutaron las transferencias de la OAP y de la Subdirección Administrativa, se realizó la actualización del procedimiento "Consulta y Préstamo de Documentos", incluyendo formato nuevo y actualización de formato 208-SADM-Ft-126 control de retiro e ingreso de expedientes archivo de gestión.

- o Se realizó codificación de la TRD provisional de la Dirección de Reasentamientos.
- o Se generó memorando 20221720004536 con el cronograma de seguimiento a TRD y FUID al cuál se le dio el respectivo cumplimiento.
- o Respecto a transferencias documentales: Se envió el 05 y 09 de mayo los FUID de DMV del 2021 y 2022 con los hallazgos evidenciados. Se realiza el 10/05/2022 acta de reunión respecto a los hallazgos evidenciados a DGC y CID, los cuales terminaron de ser subsanados el 19 de mayo y se recibió memorando 202217000051243 de entrega de transferencia.
- o Se realizó la proyección de temas y métodos de sensibilización para proyección de fechas a partir del segundo semestre.
- o Se atienden solicitudes de consulta realizadas al archivo central: 24 vía correo electrónico, 5 consultas presenciales.
- o Se genera remitió a la Dirección de Reasentamientos la proyección de los CCD Temporales, se recibe VoBo por parte de la dependencia y se inicia con el trámite para cargue en el sistema Orfeo.
- o Se realiza actualización del formato del Banco Terminológico y se remite a Planeación mediante memorando.
- o Se culmina transferencia de Control Interno Disciplinario.
- o Se realiza visita por parte de la Subdirección Financiera al Archivo Central para primera visita de verificación de documentación a eliminar.
- o Se proyecta la actualización del Procedimiento de Transferencias Documentales y del Manual de política de Gestión Documental.
- o Se realizó actualización del Banco Terminológico.

Sistema Integrado de Conservación (SIC): Se realizó la entrega de insumos archivísticos a las dependencias acorde con las solicitudes realizadas. Se realizó el descargue de los deshumidificadores del archivo centralizado de manera diaria y en el

archivo central cada vez que se asistía al inmueble, adicionalmente se bajó la información de los datalogger acordes a la temperatura y humedad de manera mensual. se realizó la entrega de insumos archivísticos a las dependencias acorde a las solicitudes realizadas. Se realizó el descargue de los deshumificadores del archivo centralizado de manera diaria y en el archivo central cada vez que se asistía al inmueble, adicionalmente se bajó la información de los datalogger acordes a la temperatura y humedad de manera mensual. Se realizó el acompañamiento al aseo en el archivo central.

- o Se entregaron insumos a DGC y CID, y Dirección General, REAS y equipo de Gestión Documental.
- o Se realizaron controles de condiciones ambientales en el archivo de la entidad.
- o Se genera la proyección del Manual del Sistema Integrado de Conservación.
- o Se realiza aseo en el archivo central.
- o Se realiza la activación de las cámaras del Archivo Central instalando un router, para su monitoreo.

PINAR:

- o Se realizaron visitas de seguimiento al uso y manejo del FUID a 11 de las 12 dependencias, se sigue a la espera de la entrega y cumplimiento por parte de la Dirección de Reasentamientos.
- o Se actualizó el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos – MOREQ con los que se cuenta el SGDEA-Orfeo y con los requisitos que se cumplirá después de generar los desarrollos programados.
- o Seguimiento a la ejecución de las transferencias primarias para la vigencia 2022.
- o Se atienden solicitudes de consulta realizadas al archivo central: 24 vía correo electrónico, 5 consultas presenciales.
- o Se remitió a la Dirección de Reasentamientos la proyección de los CCD Temporales, se recibe VoBo por parte de la dependencia y se inicia con el trámite para cargue en el sistema Orfeo.
- o Se realiza actualización del formato del Banco Terminológico y se remitió a Planeación mediante memorando.
- o Se culmina transferencia de Control Interno Disciplinario.
- o Se realiza visita por parte de la Subdirección Financiera al Archivo Central para primera visita de verificación de documentación a eliminar.
- o Se proyecta la actualización del Procedimiento de Transferencias Documentales y del Manual de política de Gestión Documental.
- o En el mes de marzo se implementaron en producción los desarrollos de vista preliminar de radicados y ajustes a la radicación en línea que tiene interoperabilidad con Orfeo, se iniciaron los desarrollos en pruebas de ajustes adicionales a la radicación en línea y filtros en las transacciones de usuarios y firma

digital de radicados, estos desarrollos se tienen proyectados para que queden en producción el 13 de abril 2022.

- o Se está manejando un cronograma de desarrollos en conjunto con la oficina TIC para llevar control de estos, así mismo se empezó a llevar control mediante reuniones con el desarrollador para revisar avances y aclaración de dudas de los mismos.
- o Se realizó la implementación de la TRD provisional de la DMV y se inició el trámite de la TRD provisional de REAS.
- o Se proyectó Manual para la Organización de Archivos de Gestión, Manual de Orfeo.

Sistema Integrado de Conservación (SIC):

- Se realizó la entrega de insumos archivísticos a las dependencias acorde a las solicitudes realizadas.
- Se realizó el descargue de los humificadores del archivo centralizado de manera diaria y en el archivo central cada vez que se asistía al inmueble, adicionalmente se descargó la información de los datalogger acordes a la temperatura y humedad de manera mensual.
- Se realizó el acompañamiento al aseo en el archivo central y seguimiento y evaluación del Tablero de Control.
- Se implementaron en producción los desarrollos del ajuste de Transacciones y el ajuste de radicación en línea, así mismo se iniciaron los desarrollos en pruebas de firma digital el cuál se tiene proyectado entrar en producción en el mes de mayo 2022.

Implementación del SGDA:

- o Se continúa con el desarrollo de Firma Digital y el ajuste para la paginación de los reportes en el Sistema ORFEO.
- o Se realizaron pruebas de usuario sobre el desarrollo de reportes, adicional se realizó el inicio del cargue de series y subseries en el SGDEA-Orfeo de la Dirección de Reasentamientos en el ambiente de pruebas y producción.
- o Se realizó capacitación funcional de Orfeo a personal de la CVP.
- o Se solicitó reunión a la Alcaldía de Bogotá para continuar con el proceso de desarrollo de la integración del software de radicación ORFEO que se encuentra instalado en la Caja de Vivienda Popular con el aplicativo SDQS de Bogotá te Escucha.
- o Se recibe primera entrega del desarrollo de Firma Digital y reportes, se adelantan pruebas y se generan observaciones y correcciones.

- o Se realiza la atención de 200 requerimientos para usuarios finales mediante el aplicativo GLPI.
- o Se carga la matriz de los CCD de reasentamientos en ambiente de pruebas y de producción.
- o Se generan reportes de expedientes electrónicos a DMB y de memorandos de DUT.
- o Se realiza capacitación a usuarios sobre el aplicativo funcional.
- o Se realiza la modificación en el sistema Orfeo, sobre las novedades de la planta
- o Se atiende la solicitud del área de TIC, donde solicitan descargas los radicados de pruebas y expedientes que se utilizaron para las pruebas con el sistema Misional.

Desarrollos:

- ✓ Se termina la implementación del desarrollo de firma digital
- ✓ Se avanza en el desarrollo de la interoperabilidad con BTE y la separación del tipo de requerimiento con la clasificación documental.
- ✓ Se continua con el desarrollo de BTE el cual está previsto sea entregado para pruebas la primera semana de noviembre.
- ✓ Se realiza el paso a producción del desarrollo de Tipo de requerimiento y fechas de vencimiento.

Actividades y/o Solicitudes:

- Se realiza capacitación del sistema ORFEO a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación.
- Se realiza la atención de 77 requerimientos asociados a ORFEO radicados en el GLPI.
- Se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno en el Orfeo, asignando al jefe encargada y al equipo indicado, para realizar esta acción se generó la Resolución 1993 del 26 de septiembre de 2022 por la cual se codificó la dependencia, se le asigna TRD provisional mientras se culmina el trámite con el Archivo de Bogotá.
- Se realiza capacitación del sistema ORFEO a la Dirección General, a la Subdirección Administrativa y a la Dirección Corporativa. Se genera Informe sobre el estado actual del Sistema Orfeo.

Política de Gestión de la Información Estadística

En conformidad con lo aprobado en la sexta sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG del realizada en el mes de octubre 2022, la Política de Gestión de la Información Estadística no aplica para la Caja de la Vivienda Popular, dado que de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas con los representantes y enlaces

del Plan Estadístico Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cuales se analizaron las características de la información generada por la CVP, se definió que la entidad no tiene operaciones estadísticas, que los indicadores vigentes son los que se reportan a través de los sistemas dispuestos para tal fin por las entidades a cargo, a nivel sectorial, distrital y nacional; y en consecuencia, se pudo determinar que la entidad no tiene operaciones estadísticas, ni bases de datos generadas exclusivamente con fines estadísticos.

6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

Política Gestión del Conocimiento e Innovación

El propósito de esta política consiste en facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

Acciones realizadas para la implementación de la política:

Política Gestión del Conocimiento e Innovación

Acciones realizadas para la implementación de la política:

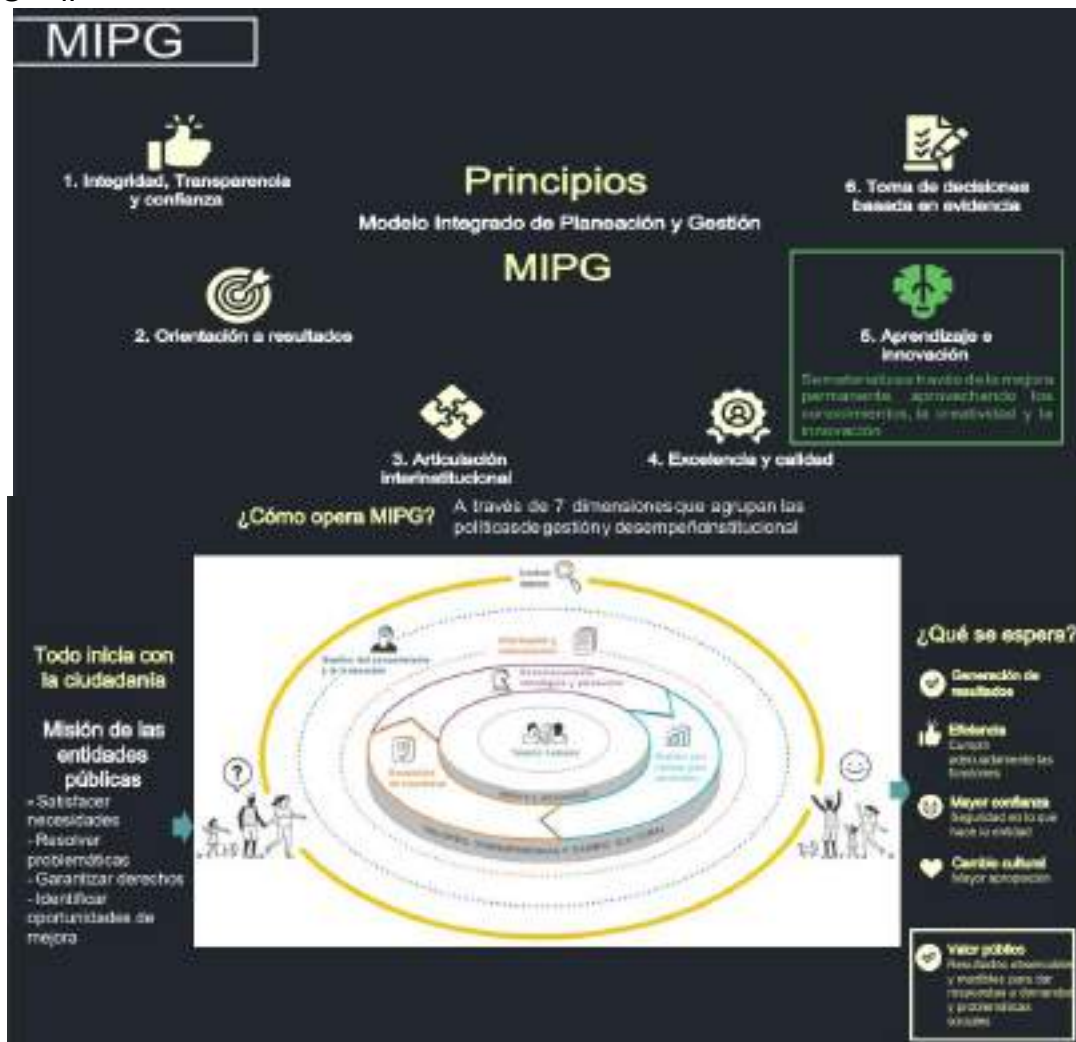
Durante esta vigencia 2022 la Caja de la Vivienda Popular en atención al marco del propósito número 5 del Plan Distrital de Desarrollo orientada al cumplimiento del logro de ciudad número 30 "Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local", y en cumplimiento de la Política del Gestión de Conocimiento y la Innovación Gesco + i del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se conforma el equipo multidisciplinario, transversal, encargado de gestionar las acciones necesarias para la implementación de los objetivos de dicha política.

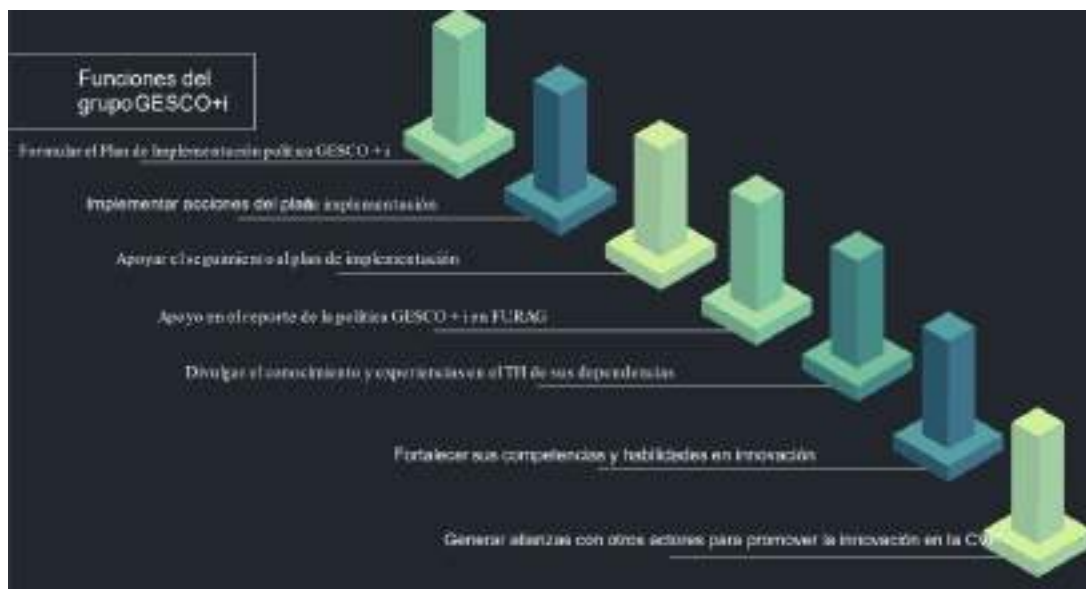
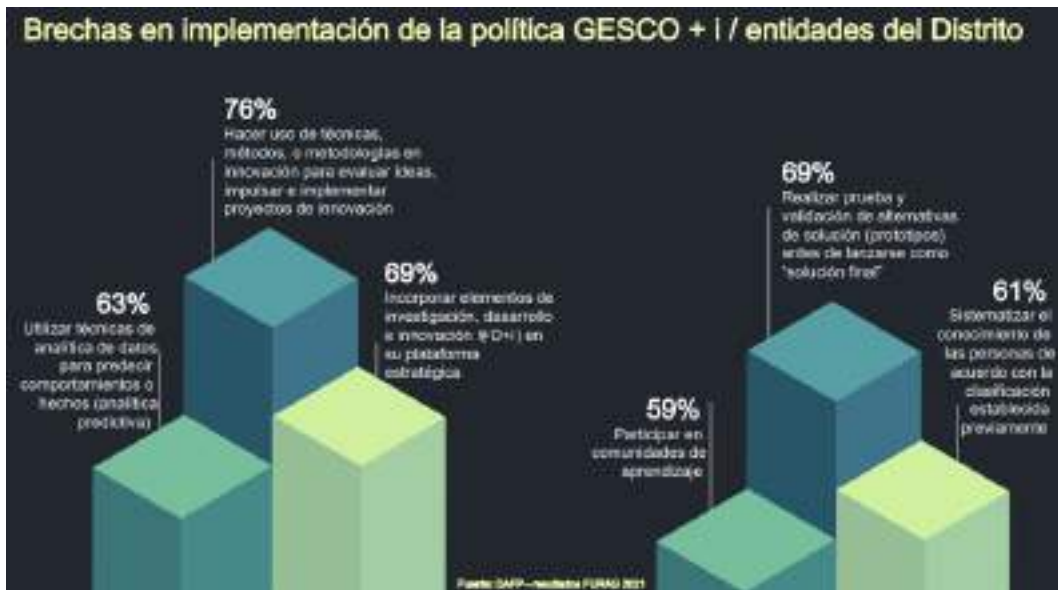
Se trabajó de manera armónica con diferentes dependencias con el propósito de promover el aprendizaje y la adaptación ante los cambios y a la evolución del contexto interno a través de la gestión de un conocimiento potencializado, que permita generar productos y servicios adecuados a las necesidades de la ciudadanía.

Para esta misma vigencia por parte de la Secretaría general de la alcaldía Mayor y el ICETX otorgaron una beca al Ingeniero Miguel Antonio Jiménez Portela, quien participó y termino satisfactoriamente su formación en el diplomado en Innovación y Gestión Pública, que se realizó de manera remota con la Universidad de George Town durante el 22 de y el 7 de abril de 2022, además y en virtud de cumplir con los requisitos de condonación se realizó la ponencia para la conformación del grupo de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Caja de la Vivienda Popular el 29 de junio del 2022.

Es así, como el 29 de junio, dando cumplimiento a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación Gesco + i del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se constituye de manera formal el grupo de innovación y conocimiento de la Caja de la Vivienda Popular.

En el mismo mes de junio y como implementación de esta política, se llevó a cabo una socialización que abordó los temas de: Innovación, Gesco + i, e Conformación grupo GESCO + i.





De otra parte, la Subdirección Administrativa, se enviaron invitaciones para participar en diferentes reuniones de sensibilización sobre gestión del conocimiento y la innovación. Se presentan algunos registros fotográficos de algunos de los ejercicios.



Con el propósito de implementar la política dentro de la entidad dentro de la vigencia 2022, se desarrolla un cronograma de la red de formadores internos, el cual se espera permita fortalecer el conocimiento institucional con el propósito de mejorar la prestación de los servicios de la Caja de la Vivienda Popular.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR CRONOGRAMA RED DE FORMADORES INTERNOS 2022			
Fecha	Formador interno	Dependencia	Tema
1/09/2022	LUIS NAPOLEON BURGOS B.	Subdirección Administrativa	REGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL SERVIDORES PUBLICOS CVP
22/08/2022	ALVARO CAMILO BRAVO P.	Dirección de Mejoramiento de Barrios	CONCEPTOS BASICOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA
29/08/2022	CLAUDIA B. ROJAS RINCON	Dirección de Reasentamientos	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACION ESPACIAL COMO SOPORTE A LOS PROCESOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
5/09/2022	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA	Subdirección Financiera	NEUROLIDERAZGO E INTELIGENCIA EMOCIONAL
12/09/2022	DIEGO FERNANDO DIAZ B.	Subdirección Administrativa	LINEAMIENTOS PARA PREVENIR LA PERDIDA, DETERIOR, ALTERACION O USO INDEBIDO DE BIENES - Directiva 008 de 2021
15/09/2022	CAMILO A. RAMOS B.	Oficina TIC	LEY 1581 DE 2012 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
19/09/2022	DORALICE CIFUENTES GIRALDO	Dirección de Gestión Corporativa	REGIMEN DISCIPLINARIO Derechos, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses de los servidores públicos
26/09/2022	EDGAR GUILLERMO URRUTIA AGUIRRE	Oficina Asesora de Comunicaciones	TIPS BASICOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES
3/10/2022	SANDRA PATRICIA LEGUIZAMON A.	Dirección de Reasentamientos	GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADADANA EN LA CVP
2/11/2022	VANESSA ACOSTA	Oficina Asesora de Comunicaciones	TIPS BASICOS DE FOTOGRAFIA CON CELULAR
2/11/2022	EDGAR GUILLERMO URRUTIA AGUIRRE	Oficina Asesora de Comunicaciones	TIPS BASICOS PARA EL USO DE REDES SOCIALES

Se dio cumplimiento de este cronograma para lo cual se generaron convocatorias, piezas comunicativas con el propósito de contar con la participación del mayor número de servidores dentro de la Caja de la Vivienda Popular. Estos eventos contaron, en promedio, con la participación de 30 colaboradores de la CVP; para un total aproximado de 330 participantes durante el año.

Las actividades que se programaron para el 2do semestre fueron las siguientes:

1. Reunión para conformación del grupo de innovación.
2. Sensibilización: inducción a los mapas de conocimiento.
3. Sensibilización: Identificación del conocimiento estratégico.
4. Sensibilización: Visualización de los mapas de conocimiento.
5. Sensibilización: Identificación y valoración de activos de conocimiento.
6. Sensibilización: Mentoría solución de interrogantes mapas de conocimiento.

COMUNICACIÓN INTERNA

La Oficina Asesora de Comunicaciones apoyo la divulgación y socialización del portafolio de conocimientos a través de la red de formadores de la CVP, donde distintos profesionales, tanto servidores públicos como contratistas tienen la posibilidad de aportar

enseñando a los demás funcionarios sus conocimientos y experticias en la labor que desempeñan. Se abordaron siete (7) temáticas durante 2022 que van desde la Gestión Financiera, Diversidad Sexual y Política Pública LGBTI, Plan terrazas y Curaduría Pública Social, Seguridad de la Información y fraudes electrónicos, directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con la pérdida de elementos, Presupuesto para Obras Civiles, y Manual de Funciones y Competencias Laborales.

En los medios internos de comunicación, se realizaron publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP. Entre ellas se cuenta con los envíos de 71 piezas gráficas con contenidos de la Política Institucional de Gestión Ambiental PIGA, entre los que se incluyen temas como EL Día Internacional del Agua, Cuidar los Recursos de la Entidad, concurso de dibujo infantil ambiental, Sembratón, Semana Ambiental, Movilidad Sostenible, Tarde de Cien ambiental, reconocimiento al buen manejo de los puntos ecológicos, encuestas plan de movilidad sostenible, retos de uso adecuado de ascensores y escaleras, tips y prácticas adecuadas de uso de la energía, pequeñas acciones de respeto por el planeta, reducción de plástico de un solo uso, usa la bici y movilidad sostenible, caminata ecológica, charla de sistemas urbanos de drenaje sostenible, charla de agricultura urbana y jardines polinizadores, sensibilizaciones uso correcto del agua, consumo de papel en la entidad, premiación biciusuarios en el día sin carro y sin moto entre otros temas innovadores.

Sistema de Información Misional - módulo CURADURÍA PÚBLICA SOCIAL

El Sistema de Información Misional sistematiza y automatiza los procesos de estructuración de los proyectos y el proceso de Curaduría de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV. La estructuración de los proyectos de mejoramiento de vivienda establece las actividades que se requieran técnico-sociales-jurídicas en el marco de apoyo técnico y de programas de mejoramiento de vivienda, en las fases de prefactibilidad SIG, prefactibilidad hogar, prefactibilidad jurídica, prefactibilidad técnica y factibilidad, con el fin, de determinar, si el predio, el hogar y la vivienda, cumplen criterios para continuar con el trámite de solicitud de apoyo técnico para la obtención de un acto de reconocimiento y/o licencia de construcción y si aplica para la postulación al SDVE. El procedimiento de Curaduría Pública Social genera los lineamientos y la metodología para la expedición del proyecto de resolución del acto administrativo de reconocimiento a edificaciones existentes y/o licencias de construcción. Para diciembre del 2022 el sistema misional para los procesos de estructuración de los proyectos y de Curaduría de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV se encuentran desplegados en ambiente productivo y están disponibles para el uso y apropiación por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV.

El acceso al sistema se realiza a través del siguiente link:

<https://misional.cajaviviendapopular.gov.co/>

Relación de soportes del avance - aprobaciones paso a producción de CPS:

- ✓ GLPI Oficio de radicación en legal y debida forma - ID 18018 se anexa formato de aprobación 208-TIC-Ft-15 PASO A PRODUCCIÓN DE SOFTWARE OFICIO DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA
- ✓ GLPI Historia de usuario oficio citación a vecinos - ID 18017 se anexa formato de aprobación 208-TIC-Ft-15 PASO A PRODUCCIÓN DE SOFTWARE OFICIO DE CITACIÓN A VECINOS
- ✓ GLPI Acta de observaciones CPS - ID 18158 se anexa formato de aprobación 208-TIC-Ft-15 PASO A PRODUCCIÓN DE SOFTWARE OFICIO DE ACTA DE OBSERVACIONES
- ✓ GLPI Paso a producción AA CPS - ID 21434 se anexa formato de aprobación 208-TIC-Ft-15 PASO A PRODUCCIÓN DE SOFTWARE ACTO ADMINISTRATIVO

7. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

En esta dimensión se promueve el mejoramiento continuo de la Caja de la Vivienda Popular, razón por la cual se establecen acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del Control Interno, como una actividad clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

Política de Control Interno

El propósito de esta política de Control Interno es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Acciones desarrolladas o implementadas durante la vigencia 2022:

En el marco de la Política de Control Interno se desarrollan dos aspectos importantes:

- 1) **Implementación de los componentes del Sistema de Control Interno** que de acuerdo con la última medición a 31 de diciembre alcanzo un 98% de cumplimiento y una calificación por componente entre el 93% y 100%.



Frente a cada uno de los componentes se puede concluir:

Ambiente de Control

Resultado **“98% - Mantenimiento del control”**; en general la Caja de la Vivienda Popular asegura las condiciones básicas para el ejercicio del control interno.

Aspectos para fortalecer:

- ✚ Hace falta documentar e implementar lineamientos referentes al curso de acción cuando se presentan conflictos de interés.
- ✚ Reforzar socialización, seguimiento y reporte de los conflictos de interés de las áreas misionales.
- ✚ Hace falta documentar un lineamiento para el análisis como insumo de la mejora de la entidad frente a las denuncias recibidas por medio de la línea de denuncia interna.
- ✚ Se recomienda documentar riesgos de uso inadecuado de la información privilegiada a las áreas misionales.
- ✚ Hace falta propiciar y promover un plan de retiro.

Evaluación de riesgos

Resultado **“97% - Mantenimiento del control”**; en general existe una adecuada gestión de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, se realiza un seguimiento periódico y adecuado a la gestión del riesgo.

Aspectos para fortalecer:

- Hace falta fortalecer el reporte de los riesgos materializados por parte de la primera línea de defensa.
- Documentar el análisis de los riesgos asociados a las actividades tercerizadas basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.

Actividades de control

Resultado “**100% - Mantenimiento del control**”; en general se valoran los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos (en cuanto a diseño y aplicación de los controles) en la Caja de la Vivienda Popular.

Aspectos para fortalecer:

- Evaluación por parte de la tercera línea de defensa con respecto a los controles implementados por proveedores de servicios de TI

Información y Comunicación

Resultado “**93% - Mantenimiento del control**”; en general el objetivo del componente se cumple, pues se lleva a cabo una evaluación de la gestión institucional y monitoreo continuo al estado del Sistema de Control Interno.

Aspectos para fortalecer:

- Es importante mejorar el control de "Protección de datos personales" respecto a los documentos que son publicados en la página web.
- Incluir el desplegable de denuncia anónima; se cuenta con denuncia de actos de corrupción, sin embargo; cuando se elige esa opción, para continuar a la siguiente página requiere de documentar nombres, apellidos y documento de identidad.
- Formalizar la documentación de los controles para el sistema ORFEO.

Actividades de Monitoreo

Resultado “**100% - Oportunidad de mejora**”; en general el objetivo del componente se cumple, pues se lleva a cabo una evaluación de la gestión institucional y monitoreo continuo al estado del Sistema de Control Interno.

Aspectos para fortalecer:

- ⊗ Se debe documentar el seguimiento a los riesgos identificados para los contratos de servicios tercerizados
- ⊗ La evaluación de las PQRSD se debe utilizar como insumo para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad

2) Implementación del esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, las cuales se describen de manera detallada en la Política de Administración del Riesgo, CÓDIGO: 208-PLA-PO-01 Versión: 01, Vigente:05/08/2021, donde se establece lo siguiente:

Línea Estratégica:

- Define el marco general para la gestión y el control del riesgo, y supervisa el cumplimiento.
- La línea estratégica de defensa se encuentra a cargo de la **Dirección General y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**

1ª. Línea de Defensa:

- Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos, a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.
- La primera línea de defensa está conformada por los líderes de los procesos institucionales y sus equipos.

2ª. Línea de Defensa:

- Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos, implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretenden.
- La segunda línea de defensa está a cargo del Jefe de la Oficina **Asesora de Planeación y del Comité de Contratación.**

3ª. Línea de Defensa:

- Proporciona información sobre la efectividad de SCI, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- La tercera línea de defensa está a cargo de la **Asesoría de Control Interno.**

CAPÍTULO 3

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

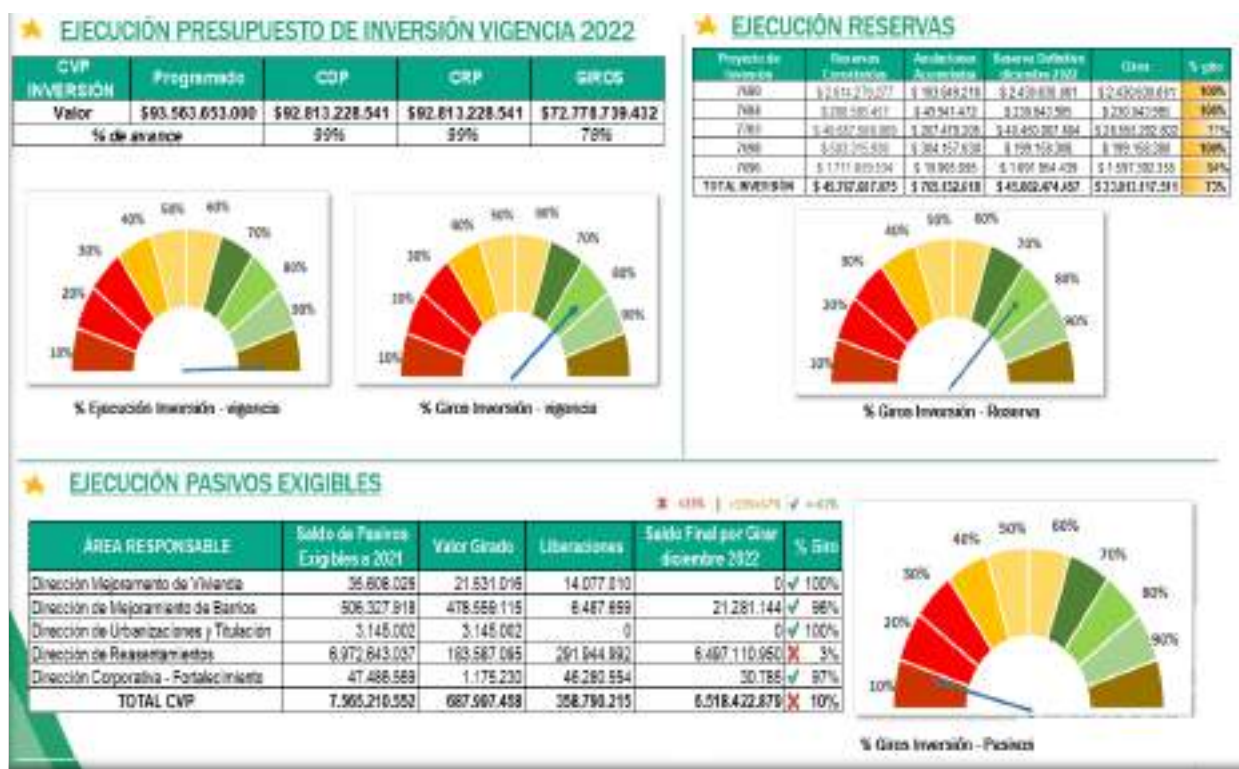
El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Durante la vigencia 2022, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades en el marco de Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con los siguientes resultados de ejecución presupuestal.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



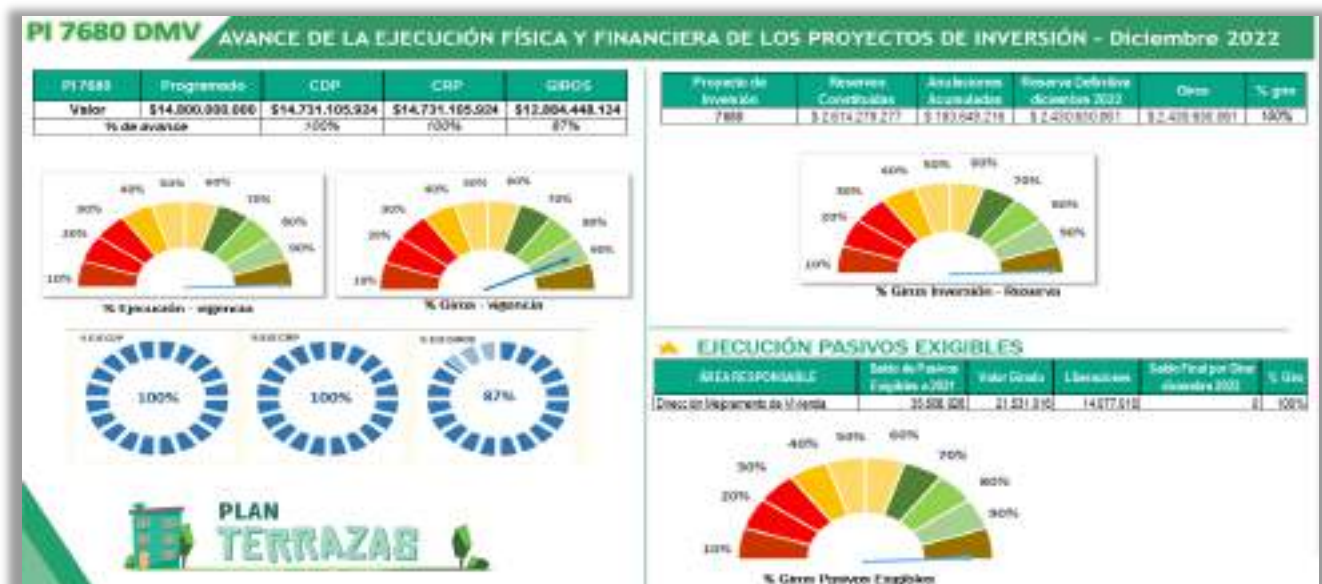
Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

A continuación, se presenta el avance de ejecución física y financiera de los proyectos de inversión de la CVP al corte 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.

AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRESUPUESTO



No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020	% Ejec 2020	Ejec 2021	% Ejec 2021	Pres 2022	Ejec diciembre 2022	% Ejec diciembre 2022	CUMPLIMIENTO 2024-2024		
									Programación	Avance físico	% Avance físico
7680	(Meta PDI) Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	5%	100%	37%	100%	49%	93%	98%	100%	93%	93%
	Estructurar 1.230 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el lugar por necesidad de intervención habitacional, mejoramiento, construcción en sitio propio.	20%	100%	26%	100%	54%	53%	95%	1.250	83%	67%
	Elaborar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la superación e intervención a vivienda en el estado de proyectos.	-	-	0	0%	54%	54%	100%	1.250	54%	43,2%
	Implementar 5.000 acciones a nivel de barrios y sectores que generen condiciones necesarias para el éxito de las intervenciones del proyecto piloto Plan Terrazas.	-	-	43%	100%	1.547	1047	100%	5.000	2.053	41%
	Entregar y firmar acuerdo para la sostenibilidad de 2250 viviendas mejoradas en el marco de Plan Terrazas.	-	-	-	-	58	58	100%	1.250	58	4,6%
	(Meta PDI) Crear una curaduría pública social. (Curaduría social ciudadana)	100%	100%	-	-	-	-	-	100%	100%	100%
	(Meta PDI) Crear una curaduría pública social. (Curaduría social implementada como parte de la estructura municipal de la CPM)	32%	100%	67%	100%	99%	90%	100%	100%	90%	90%
	Ejecutar 1.500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social y barrios mejorados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social otorgada en la estructura municipal de la CPM.	-	-	29%	100%	500	500	100%	1.500	35%	50%
	(Meta PDI) Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. (B) implementar 100 % del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de construcción.	30%	100%	41%	100%	10%	78%	66%	100%	78%	78%
	PRESUPUESTO (en millones de pesos)	\$ 4.004	10%	\$ 32.907	100%	\$ 14.100	\$ 14.721	100%	\$ 56.410	\$ 31.663	56%

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- Se estructuraron 536 proyectos que culminaron la fase de factibilidad quedando radicado los paquetes técnicos en la Curaduría Pública Social.
- Se adelantaron seis (6) procesos contractuales, tres (3) para la contratación de ejecutores de obra y tres (3) para la interventoría de las mismas. Con estos procesos, que quedaron adjudicados en la vigencia 2022, se tiene un total de 546 viviendas con contratos de obra en ejecución.
- Se cuenta con 58 viviendas intervenidas en el marco del Plan Terrazas, finalizadas y entregadas a los beneficiarios mediante actas de acuerdos para la sostenibilidad.
- Se cumplió con el 100% de la Meta programada para la vigencia. De los 500 actos de reconocimiento firmados durante el año 2022, quedaron 439 notificados y ejecutoriados, 2 en términos de ejecutoria, 1 en proceso de notificación, en espera entrega del aviso, 55 en proceso de notificación y 3 en citación para notificación.
- A partir de la Resolución 195 de 2022, se crea el módulo tecnológico de herramienta virtual, vinculada a la Ventanilla Única de la Construcción VUC y que permite

canalizar la oferta y la demanda de materiales; así como, a realizar seguimiento de proyectos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la CVP. Así mismo, el Banco Distrital de Materiales se implementa en las 400 viviendas que iniciaron intervención en diciembre de 2022 bajo supervisión de la CVP.

- Se desarrollaron 1647 acciones administrativas, técnicas y sociales que garantizaron la fase previa a la ejecución de las obras; tales como: Postulación de hogares para el trámite de subsidios ante la SDHT, procesos de contratación de obras, acompañamiento técnico - social a los hogares intervenidos, elaboración de anexos técnicos ajustados a las nuevas condiciones de la CVP como operadora del Banco Distrital de Materiales.

Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana Bogotá



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana.

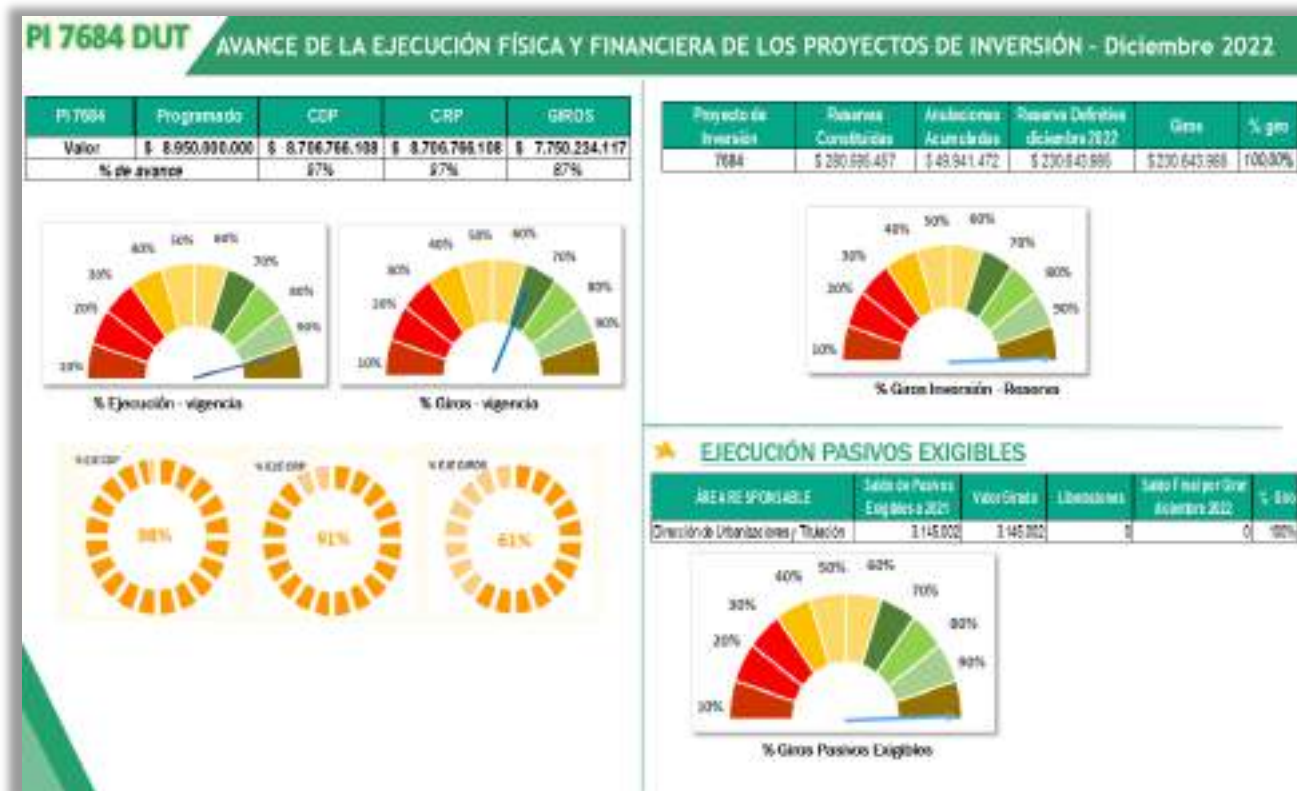
No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Ejec 2020	% ejec 2020	Ejec 2021	% ejec 2021	Ejec 2022	% ejec 2022	Ejec diciembre 2022	% ejec diciembre 2022	CIATRIENIO 2024-2024
7703	(Meta P00) Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios prioritizados (Puede incluir espacios públicos, infra vial, andenes, plazuelas o escuela barrial o bandas eléctricas)	37.000	100%	34.571	93%	40.050	97%	38.899	97%	100.000
	(PI) Construir 100.000 m2 de espacio público en los territorios prioritizados para realizar el mejoramiento de barrios en las 400 viviendas.									
	(b) Asegurar 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%	97%
	PRESUPUESTO	\$ 4.937	97%	\$ 48.457	97%	\$ 23.500	99%	\$ 23.351	99%	\$ 125.459
										\$ 89.755
										72%

Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- A través del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, la CVP construyó y entregó 38.899 m2 de espacio público a escala barrial en 8 territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Se efectuaron intervenciones en los territorios de San Cristóbal-Alto Fucha, Suba, Usaquén, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Bosa. Adicionalmente, se recibieron los estudios y diseños del proyecto Caracolí, con lo cual se desarrolló la etapa de contratación de las obras (8.000 m2, que trascenderán a la vigencia 2023).
- Se avanza en un 95% de la meta programada para la vigencia. Durante el año 2022 se liquidaron los contratos 1125 de 2020, contrato 1142 de 2020, contrato 627 de 2017, contrato 638 de 2017, contrato 599 de 2021, y contrato 899 de 2020. Se adelantó el seguimiento de estabilidad para 38 Contratos de obra.

Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022

AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - Diciembre 2022											
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.											
AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PRESUPUESTO											
No. PI	Meta Proyecto de Inversión	Eje 2020	% eje 2020	Eje 2021	% eje 2021	Eje 2022	% eje 2022	Eje 2023	% eje 2023	CUMPLIMIENTO 2024-2024	
										Programación	% Avance
7684	Meta P00) Titular 2400 predios registrados en los 20 localidades (71) Status en 2.400 títulos de predios registrados	400	100%	600	100%	800	100%	120	100%	2.400	98%
	Realizar el otorgo de 2 proyectos constructivos de urbanismo para la vivienda VIP	1	100%	0,86	100%	0,25	100%	1,25	100%	2	98%
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	1	100%	2	100%	0,70	100%	0,7	100%	4	98%
	Realizar gestión para saneamiento, enajenación, entrega, adquisición e intervención de predios con proceso arrendamiento a terceros	-	-	-	-	100%	95%	95%	-	-	-
	PRESUPUESTO (en millones de pesos)	\$ 4.384	100%	\$ 4.658	100%	\$ 4.954	100%	\$ 4.707	97%	\$ 37.076	71%

Elaboración Propia – Fuente: SEOPLAN

Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- Se logró la titulación de 907 predios que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia; 667 títulos se obtuvieron por Cesión a Título Gratuito (ocupación de bienes fiscales), 177 títulos por transferencia por Venta (urbanizaciones) y 63 sentencias por proceso de pertenencia ante la justicia civil ordinaria.
- Se avanzó en las actividades que permitirán el cierre del Proyecto Arboleda Santa Teresita en 2023.
- Se han realizado las siguientes actividades que impactan en el avance del proceso para la entrega de Zona de Cesión de Veraguas, mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación.
- Se adelantaron actividades relacionadas con la venta del predio Caminos de San Pedro a la Secretaría Distrital de Educación.
- Adquisición de predios: A partir de visitas técnicas, estudios integrales y el respectivo soporte normativo se adquirieron predios de particulares en donde se ubican asentamientos humanos ilegales consolidados que no cuentan con título de propiedad, en el marco de lo establecido en la Ley 2044 de 2020 y demás normas reglamentarias. Así las cosas, en el 2022 se adquirieron 70.335,00 m2 de terreno en los desarrollos Paraíso y Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, equivalentes a 810 predios con uso habitacional por más de diez (10) años para su posterior cesión a título gratuito a las familias ocupantes.

Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: SEGPLAN

Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- ✚ Se asignaron 422 instrumentos de Valor Único de Reconocimiento para la reubicación definitiva de hogares, así: 195 VUR en recursos, 221 VUR en especie, y 6 ajustes VUR.
- ✚ Se asignaron 41 instrumentos financieros para la adquisición de predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- ✚ Se asignaron VUR de relocalización transitoria a 118 nuevos hogares, para un acumulado de 1706 hogares beneficiados (2020-2022). Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 330 de 2020, la Resolución 2073 de 2021 y la Resolución 1139 de 2022 y con el fin de dar claridad a la meta PDD se termina esta meta con corte a 30 de septiembre de 2022 y se crean las nuevas metas 6 y 7 del proyecto de inversión a partir de 1 de septiembre de 2022.
- ✚ Se entregaron viviendas de reposición definitiva a 437 hogares; el traslado implicó un apoyo integral a las familias teniendo en cuenta condiciones sociales, legales, técnicas, económicas y financieras, mediante una reubicación temporal, en primer lugar, y la reubicación definitiva con apoyo en servicios sociales y capacidades productivas, para proteger y mejorar su calidad de vida.
- ✚ Se adelantaron las acciones correspondientes para la ejecución y cumplimiento de las metas, acorde con lo establecido en la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, de la siguiente manera:
 - ✓ 11 estudios de documentos jurídicos.
 - ✓ 20 informes de prefactibilidad.
 - ✓ 11 Informes de factibilidad.
 - ✓ Contratos de compraventa y cesión de la posesión material.
 - ✓ 1 escritura del predio en alto riesgo no mitigable.
 - ✓ 10 Resoluciones de asignación VUR Acompañamiento a 39 familias para que seleccionen vivienda. Se realizaron 220 cruces de cédulas.
 - ✓ Se realizaron 11 estudios de documentos para determinar el derecho real o de dominio sobre el predio, indicando si es tenedor, poseedor o propietario.
 - ✓ Se realizaron 8 asesorías inmobiliarias, entregando el Portafolio de Vivienda.
 - ✓ Elaboración de viabilidades técnicas de vivienda usada: 5 Cargue de paz y salvos de servicios públicos: 139 Actualización del GIS: 751 documentos
- ✚ Ingresaron al programa de relocalización transitoria en la modalidad de arriendo un total de 266 nuevos hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Esta meta sobrepasó lo inicialmente programado, debido a la ola invernal presentada durante el último trimestre del año.
- ✚ Se atendió el 100% de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable,

mediante el pago de arriendos que garantizan su relocalización transitoria, lo cual se ve reflejado con la Resolución de asignación de 553 hogares.

Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.



Elaboración: Caja de la Vivienda Popular, Fuente: Bogdata a 31/12/2022



Entre los principales avances en la ejecución del proyecto y logros obtenidos durante la actual vigencia están:

- Se ejecutaron todas las actividades programadas en el año, alcanzando el 100%

- programado para la vigencia 2022
- + Se ejecutaron todas las actividades programadas en el año, alcanzando el 100% programado para la vigencia 2022.
- + Se ejecutaron las actividades programadas en el año, equivalente a 4.5 puntos programados en el año 2022
- + Se ejecutaron todas las actividades programadas en el año, alcanzando el 100% programado para la vigencia 2022, Igualmente se llevó a cabo la construcción del documento "Plan de Continuidad de la Caja de Vivienda Popular"
- + Se suscribieron y se ejecutaron los contratos acordes a lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones, ejecutando todas las actividades programadas en el año.

CAPÍTULO 4

ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2023

Para el manejo financiero y presupuestal de la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular se ciñe a las directrices establecidas en el Decreto 714 de 1996 “por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

Por su naturaleza, la Caja de la Vivienda Popular hace parte de las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital y se rige por los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de Caja, programación integral, especialización e inembargabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular está conformado por el Presupuesto de rentas e ingresos y el Presupuesto de gastos e Inversión, los cuales son aprobados por el Concejo de Bogotá y posteriormente sancionados mediante Acuerdo por el Alcalde Mayor.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de la entidad y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

Por su parte, los gastos de inversión contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades en materia de relocalización de hogares de zonas de alto riesgo no mitigable y entrega de viviendas de reposición definitivas, construcción de

espacio público en zonas prioritarias, mejoramiento de viviendas, y seguridad jurídica sobre la propiedad de predios estratos 1 y 2 a través de la titulación; igualmente, comprende gastos asociados al fortalecimiento institucional, la transparencia y la modernización de los sistemas de información misional y de apoyo de la entidad, de carácter transversal.

La cuota anual asignada a la Entidad depende de las prioridades establecidas por la Administración Distrital para la respectiva vigencia, y también de su desempeño en cuanto cumplimiento de metas y ejecución y giros del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior. La Caja de la Vivienda Popular integra el presupuesto y prioriza su gasto en inversión conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.

Para la vigencia 2023, el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto se inició en agosto de 2022, en cumplimiento del cronograma establecido de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la realización de mesas de trabajo separadas, por presupuesto de funcionamiento y de inversión. En el mes de octubre de 2022 la SDH envió la cuota establecida para la entidad, para lo cual se realiza la actualización y distribución del presupuesto y se realizan las presentaciones y soportes para la presentación ante el Concejo Distrital, como se presenta a continuación:

Presupuesto de Inversión	Presupuesto programado 2020 - 2023	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Ejecutado 2021	Presupuesto Disponible 2022	Presupuesto Proyecto 2023	Presupuesto proyecto 2024
Gastos de personal	33,314,773,132	7,734,092,080	7,029,284,132	8,166,651,000	9,163,695,000	
Adquisición de bienes y servicios	34,673,468,175	3,645,000,000	3,485,453,375	3,735,588,000	4,011,457,000	
Fiancionamiento	47,988,271,587	11,379,892,800	11,414,713,587	11,998,238,000	13,395,301,000	-
Proyectos de inversión vigencia 2026 - 2028		27,638,817,386	0	0	0	0
Total inversión PDD UNCSAB	166,343,380,017	31,295,852,815	11,754,936,598	83,565,053,000	74,796,947,000	54,436,528,499
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de viviendas nuevas en sitio propio, Bogotá	33,575,085,988	4,024,486,853	12,907,468,490	25,000,000,000	20,801,000,000	2,840,735,285
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá S.C	26,731,474,364	6,383,609,985	4,658,346,179	8,858,001,800	9,811,880,000	3,828,957,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	115,568,940,179	4,937,160,380	61,456,510,243	24,097,236,000	20,208,000,000	4,966,036,550
7693 - Traslado de hogares que viven en predios socializados en zonas de Alto Riesgo No mitigable a los definidos en actos administrativos, Bogotá	116,477,396,658	16,451,833,638	33,614,040,609	33,616,823,000	37,681,931,000	11,218,849,000
7695 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	52,291,483,554	6,408,662,062	9,239,635,808	12,000,000,000	12,351,156,000	12,461,029,684
Total presupuesto Fiancionamiento + inversión	434,732,251,524	43,585,844,915	123,171,736,106	165,561,892,000	87,976,254,000	54,436,528,499
Pese presupuesto por vigencia	100%	11%	30%	25%	11%	13%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP

La Alcaldía Mayor expidió el Presupuesto Distrital para la vigencia 2023 mediante el

Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

El Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión de la entidad para la vigencia 2023 se presentó en los siguientes términos, con una variación frente al presupuesto definitivo luego de las modificaciones surtidas durante la vigencia de 2022 del -21.1% para el presupuesto de inversión.

A continuación, se presenta el detalle por proyecto de inversión:

CVP | PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2023

Presupuesto de Gastos e Inversiones	Presupuesto Disponible 2022	Presupuesto proyectado 2023	Variación 2022 Vs 2023	Presupuesto proyecto 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	15,000,000,000	20,803,000,000	38.7%	2,840,733,265
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	8,850,001,000	3,821,860,000	-56.8%	3,018,657,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	24,007,230,000	20,208,000,000	-16.1%	4,966,039,550
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	33,616,422,000	17,684,991,000	-47.4%	31,210,069,000
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	12,000,000,000	12,263,156,000	2.2%	12,401,029,684
Total inversión	93,563,653,000	74,780,947,000	-20.1%	54,436,528,499

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP

CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

* Con peso vigencia 2023 y criterios de priorización

Presupuesto de Inversiones	Presupuesto 2020 - 2024	Presupuesto Solicitado 2023	Peso 2023 Vs. 2020 - 2024	Criterio de priorización	Peso de esta FI en Presupuesto 2023
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	30,373,885,560	20,803,000,000	57%	* ESTRATÉGICO * Reactivación / Dinamización de la economía * Contra pobreza	28%
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público	26,752,476,344	3,821,860,000	14%	* Reactivación / Dinamización de la economía * Contra pobreza	5%
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana	113,884,940,119	20,208,000,000	17%	* ESTRATÉGICO * Contra pobreza * Aporta al retardo preal	27%
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	110,477,346,558	17,684,991,000	15%	* Contra pobreza	24%
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	52,295,485,554	12,263,156,000	23%	* Motor institucional	18%
Total	393,743,580,617	74,780,947,000	20%		100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación CVP